



JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVI - N° 196
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/10/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran, Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 23 de Octubre de 10 a 13 y 14 a 17hs.: MALDONADO MIGUEL BITERMAN DEL VALLE; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; Dominio AC030WL; Base \$ 2.040.000 - GIGLIOTTI CRISTIAN ALBERTO; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2018; Dominio AC945CP; Base \$ 3.180.000 - ROBLEDO MARIELA ANDREA; FIAT (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2018; Dominio AC783ND; Base \$ 2.320.000 - GOMEZ PEREYRA PABLO EDUARDO; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2018; Dominio AC818AN; Base \$ 2.780.000 - SANTUCHO CAROLINA JAEL; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2018; Dominio AC920BT; Base \$ 2.730.000 - SANCHEZ MICHAEL OMAR; Fiat CRONOS PRECISION 1.8 AT /2018; Dominio AD194ZF; Base \$ 3.160.000 - GUAYMAS PEDRO FLORENCIO; FIAT MOBI 1.0 8V WAY / 2019; Dominio AD641RN; Base \$ 2.260.000 - PEDRAZA GIULIANA LISETTE; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT; Dominio AE116CF; Base \$ 3.670.000 - TOLEDO TOMAS ALBERTO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; Dominio AC794VT; Base \$3.650.000 - VILLARREAL RICARDO DAMIAN; FIAT ARGO DRIVE 1.3 /2018; Dominio AD128WB; Base \$ 3.060.000 - LOPEZ FRANCO EZEQUIEL; FIAT ARGO DRIVE 1.3 / 2018; Dominio AD185OB; Base \$ 3.410.000 - BAZAN LEANDRO GABRIEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2019; Dominio AD420JR; Base \$ 3.720.000 - FUENTES RAMON DARIO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2019; Dominio AD422XO; Base \$ 3.550.000 - BONAVERI LUCAS EZEQUIEL; FIAT MOBI 1.0 8V EASY /2020; Dominio AE071OV; Base \$ 2.860.000 - CHAMMAS SRL; FIAT STRADA ENDURANCE 1.4 CS /2020; Dominio AE472JA; Base \$2.750.000 -

BEAS MAXIMILANO NAHUEL; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AE744MW; Base \$3.840.000 - BARRETO LUIS SEBASTIAN; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2014; Dominio OHZ627; Base \$1.660.000 - QUINTEROS ANDREIS ARIEL CESAR; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2015; Dominio OMY204; Base \$1.580.000 - ANELLO MARIA LAURA; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2015; Dominio OPJ442; Base \$1.610.000 - PEDERNERA FABIO MIGUEL; FIAT PALIO FIRE 1.4 5P /2015; Dominio PJV865; Base \$1.620.000 - YUNES JOAQUIN FACUNDO; FIAT PALIO FIRE 1.4 5P /2016; Dominio PNI072; Base \$1.760.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 25/10 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/10/23. Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 486220 - \$ 3388,90 - 12/10/2023 - BOE

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO - SECRETARÍA DE EJECUCIÓN FISCAL. Autos: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (D.G.I.) C/JASTROW STRONG S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL - EXP-TE 749/2022"; la Martillera Claudia Maricel Rosone, M.P. 01-1353, con domicilio legal en calle Belgrano N° 17, Piso 9 - 34 de esta ciudad de Río Cuarto, rematará el día 18/10/2023, a las 09:00 hs. por modalidad presencial en la Sala de Remates del Colegio Público de Martilleros de esta ciudad, sita en calle Alvear N° 196, esq. Alonso,

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 39
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 40
Rebeldías	Pág. 40
Sentencias	Pág. 40
Sumarias	Pág. 40
Usucapiones	Pág. 41

un Chasis con cabina marca MERCEDES BENZ, Modelo L 608 D, Año 1970, Motor Mercedes Benz N° RPA366251, Chasis Mercedes Benz N° 31030212000216, DOMINIO WUY234. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero, y el 10,5% en concepto de I.V.A. Cuando los montos a abonar superen los \$30.000,00, los pagos deberán hacerse vía bancaria, mediante transferencia electrónica. En caso de compra en comisión, deberán observarse las disposiciones del art. 571 del C.P.C.C.N. Días para revisar el bien 12 y 17 de Octubre de 2023, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio Av. Godoy Cruz N° 298 de ésta Ciudad de Río Cuarto. Edicto: BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Río Cuarto Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 - Secretaria 02657-15337027 Fdo.: Carlos Arturo Ochoa (Juez) Oficina de Ejecución Fiscal, 4 de Octubre de 2023.

2 días - N° 487375 - \$ 4866,20 - 12/10/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1° Inst y 3° Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "LONSALLES, LUCAS JAVIER - QUIEBRA INDIRECTA- Expte nro. 9320754" mediante Sentencia nro. 219 de fecha 09/10/2023, se declaró la quiebra indirecta del Sr. Lucas Javier Lonsalles, DNI 38.002.555, CUIT 20-38.002.555-9, con domicilio real en calle Luis Guemes N° 4535, B° San Roque, de esta Ciudad de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines

de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Mantener en sus funciones al Sr. Síndico interviniente, Cr. Horacio Daniel Diaz, con domicilio en calle Ituzaingo 167, Piso 10, Oficina 7, de esta Ciudad. Intímase al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). CÒRDOBA, 10/10/2023.

5 días - N° 487537 - \$ 11477 - 20/10/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Com., Conc. Y Flia. de Río Segundo, en autos "CICCONI, IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 12177866), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Ida CICCONI, D.N.I. N° 07.151.202 por el término de 30 días bajo apercibimiento.- Río Segundo, 21/09/2023.- Fdo. DIAZ BIALET, Juan Pablo, JUEZ. – RUIZ, Jorge Humberto, SECRETARIO.-

1 día - N° 483775 - \$ 276,70 - 12/10/2023 - BOE

La Sala X, Sec. 19, Cámara Única del Trabajo, sita en Laprida 753, 3° piso (Polo Laboral), Córdoba, en los autos "CASTAÑARES, ANDREA DEL VALLE C/ MOLDES, RICARDO ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO- EXTE 3597746" cita y emplaza a los herederos de Moldes Ricardo Alberto DNI 10.903.924, para que en el plazo de veinte días (a contar desde la última publicación) comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio procesal y actuar según les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25 LPT). QUIROGA CONTRERAS Juan Facundo, VOCAL ; FRES-COTTI Paula Andrea, SECRETARIO/A LETRADO.E CAMARA. Fecha: 2023.09.22.

5 días - N° 484399 - \$ 2087 - 20/10/2023 - BOE

El Sr, Juez De 1° Inst Civ Com 12a Nom. En Los Autos EXPEDIENTE SAC: 12219192 - LOPEZ GARCIA, ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 13/09/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LOPEZ GARCIA, ALFONSO. Cítese y emplácese a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.-Fdo. Dra. MANCINI Maria Del Pilar Secretaria.

1 día - N° 485716 - \$ 673,60 - 12/10/2023 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1°Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°12289428 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de NELSO FERRERO DNI 6420689 y SECUNDINO ALBERTO FERRERO DNI 6429093 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 19/09/2023. Fdo: Dra Musso -Jueza.

1 día - N° 484679 - \$ 220 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom. (EX SEC.2) de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DEL CARMEN APARICIO Y HERNANDEZ, DNI. Nro. 18.731.666 en autos caratulados APARICIO Y HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12110529, para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 28/09/2023. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. Sec.– GONZALEZ Hector Celestino-Juez

5 días - N° 485482 - \$ 1924,25 - 17/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RIERA, HECTOR SALVADOR (expte: 11376933 - RIERA, HECTOR SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS), para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Of. 16/08/2023. Fdo: Estigarribia José María, JUEZ; Aguirre Silvana de las Mercedes, SECRETARIA.-

1 día - N° 485663 - \$ 896,30 - 12/10/2023 - BOE

El Sr, Juez De 1° Inst Civ Com 12a Nom . En los autos EXPEDIENTE SAC: 7609404 - LOPEZ MARTIN, ROQUE - GARCIA MARTIN, FLOREN-

CIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 12/09/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. LOPEZ MARTIN, ROQUE y GARCIA MARTIN, FLORENCIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dra. MANCINI Maria Del Pilar Secretaria.

1 día - N° 485718 - \$ 737,65 - 12/10/2023 - BOE

El Señor juez de 1° Inst. y 1° Nom. de lo Civil y Comercial y de familia de la Ciudad de Villa Maria, Secretaría N° 1 - a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz Gonzales, en autos caratulados BUSTAMANTE, SANTOS RITO y MORENO, ANTONIA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 11744433) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ) – GONZALES, Alejandra Beatriz (SECRETARIA). Villa Maria, 29/09/2023

5 días - N° 485935 - \$ 2176,25 - 12/10/2023 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MURARO JUAN VICTORIO, en autos caratulados "MURARO JUAN VICTORIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 12165749), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 21/09/2023.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1° INSTANCIA, PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto–PROSECRETARIO LETRADO-

1 día - N° 486025 - \$ 370,15 - 12/10/2023 - BOE

RIO TERCERO – La Señora Jueza de C.C. Fam. 2A-SEC.4 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Doralisa Pabla FERREYRA, DNI N° 7.669.783. En autos caratulados: "FERREYRA, DORALISA PABLA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 10487753),

para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto firmado digitalmente por: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA : ASNAL Silvana Del Carmen- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: BORGHI PONS Jessica Andrea . Río Tercero, 27 de septiembre de 2023.-

1 día - N° 486047 - \$ 556 - 12/10/2023 - BOE

LAS VARILLAS. La Juez de 1° Inst. CCCFIMyF cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nidia Petrona MIRANDA, DNI N° 1.233.589 y Roberto Simón WILLINER, DNI N° 6.412.429, en los autos caratulados "MIRANDA, NIDIA PETRONA – WILLINER, ROBERTO SIMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12334449, para que, en el término de 30 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARIILLAS, 02/10/2023. Fdo.: Dra. Carolina MUSSO – JUEZ/A 1° INSTANCIA – Vanesa AIMAR – PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 486073 - \$ 443,65 - 12/10/2023 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 6Ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. MARTINEZ, Mariana, Secretaria N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don MORALES, FELIX ESTEBAN, DNI. 6.643.237 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados:"2424551 PICCO, EMMA CATALINA - MORALES, FELIX ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Of. 28/09/2023.

1 día - N° 486113 - \$ 307,15 - 12/10/2023 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 6Ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. MARTINEZ, Mariana, Secretaria N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don HÉCTOR RAÚL MORALES, DNI. 6.646.926 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados:" 12281914 MORALES, HECTOR RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Of. 29/09/2023.

1 día - N° 486114 - \$ 275,65 - 12/10/2023 - BOE

EDICTO LAS VARILLAS: La Señora Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Meno-

res y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante PEDRO ALBERTO JESUS ALMADA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: SAC: 12331945 - ALMADA, PEDRO ALBERTO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN, JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 02/10/2022.

1 día - N° 486224 - \$ 453,10 - 12/10/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO - CÓRDOBA. En Autos caratulados "FONSECA, ROSA SINFOROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 12125487, el Señor Juez de 1° Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, Dr. HÉCTOR CELESTINO GONZALEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. ROSA SINFOROSA FONSECA, D.N.I. N° F 0.608.792, por edictos publicados por cinco días en el Boletín Oficial, para que, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación. Fdo GONZALEZ, HECTOR CELESTINO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y BARNADA ETCHUDEZ, PATRICIA ROXANA SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RÍO SEGUNDO, CÓRDOBA, 29/09/2023.

5 días - N° 486233 - \$ 6776,50 - 12/10/2023 - BOE

VILLA MARIA, JUZG. 1° I.C.C. FLIA 3° NOM.-VILLA MARIA-SEC.6-CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes JULIA CELIA BONO y CARLOS ERNESTO OSES para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos: "BONO, Julia Celia – OSES, Carlos Ernesto –Declaratoria de Herederos-"EXPTE. 12189021. Villa María 03/10/2023. Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra –JUEZ- VARELA, Silvana del Valle –Secretario/a.

1 día - N° 486389 - \$ 318,70 - 12/10/2023 - BOE

CORDOBA, El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de 4ta Nom., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. WALKYRIA NOEMÍ DEBANS, DNI NRO. 8.941.073, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:

11939164 - DEBANS, WALKYRIA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas, aditamento éste que deberá incluirse en la publicación de edictos. Córdoba, 23/06/2023.- DRA. CAFURE Gisela María (JUEZ) – Dr. RINGELMAN Gustavo Horacio (SECRETARIO).

1 día - N° 486489 - \$ 643,15 - 12/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11939164 - DEBANS, WALKYRIA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- CORDOBA, 02/10/2023.— Proveyendo a la presentación de la Dra. Simes: Advirtiendo el Tribunal que en el proveído inicial se consignó por error el D.N.I. de la causante como N°8.491.073, siendo el correcto el N°8.941.073 y que se formuló publicación de edictos con dicho error, previo a proseguir con los presentes publíquese por un día edicto rectificatorio. En su mérito a lo solicitado, oportunamente. Texto Firmado digitalmente por: Dr. RINGELMAN Gustavo Horacio (SECRETARIO)

1 día - N° 486493 - \$ 364,90 - 12/10/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y Familia Ciudad de Villa María. Dr. MONJO Sebastián. JUEZ. Secretaria N° 8 Dra. Calderon, Viviana Laura. Villa María. 29/09/2023. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Antonio Oscar PEÑAFLORES (D.N.I. N° 7.012.255) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° C.C. y C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.). Autos caratulados "SAC: 12296025 - PEÑAFLORES, Antonio Oscar – Declaratoria de Herederos. Firmado digitalmente Dra. CALDERON Viviana Laura. Secretaria. Villa María.- 29/09/2023.-

1 día - N° 486526 - \$ 560,20 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez 1ª Inst Civ. Com. 4ª Nom-Sec.-Cdad de Cba., en los autos caratulados "FALCHETTO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte N° 12206001:) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA FALCHETTO, DNI NRO. 7.373.268; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participa-

ción compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas. Córdoba, 22 de Septiembre de 2023. Fdo: CAFURE Gisela Maria, JUEZA DE 1RA. INST. /RINGELMAN Gustavo Horacio, SEC.1RA. INST.-

1 día - N° 486652 - \$ 611,65 - 12/10/2023 - BOE

El señor Juez CIV.COM.FLIA.2A-S.3-V. MARIA en los autos caratulados RIVERO, PAULINO RITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N°11856766; cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). VILLA MARIA. 23/08/2023 Fdo. Romero, Arnaldo Enrique, Juez de 1ra. Instancia – Battiston, Daniela Alejandra, prosecretaria.

4 días - N° 486549 - \$ 1648,60 - 17/10/2023 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Familia 3ª- Sec 6 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. MEDINA, ANGEL ROSARIO, DNI N° 6.591.343, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "MEDINA, ANGEL ROSARIO- Declaratoria de herederos- Expte. N°12307219, iniciado el 22 de septiembre de 2023, que se tramitan ante este mismo juzgado. Río Cuarto, de octubre de 2023.

1 día - N° 486557 - \$ 350,20 - 12/10/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Mauro ARIAUDO y Nélida María MARCELLINO, en los autos caratulados: "ARIAUDO, LUIS MAURO - MARCELLINO, NÉLIDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 9893103), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29/09/ 2023. Rubén Alberto Muñoz – Juez – Carlos Enrique Nolter- Pro Secretario Letrado.-

1 día - N° 486639 - \$ 361,75 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18 Nom. Civil, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LLANES, IRMA, DNI 5.258.141 y el Sr. GONZALEZ, SAL-

VADOR ALEJANDRO, DNI 7.964.216, en autos: EXPEDIENTE SAC: 11497400 - LLANES, IRMA - GONZALEZ, SALVADOR ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: ALTAMIRANO Eduardo Christian. JUEZ. VILLADA Alejandro Jose. SECRETARIO.

1 día - N° 486674 - \$ 391,15 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 3, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados al fallecimiento de María Luisa Mattio, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "MATTIO, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12348350), bajo los apercibimientos de ley.-

1 día - N° 486706 - \$ 273,55 - 12/10/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª Nom - Río Segundo, en autos "URIASTE, Yolanda - BOTTO, José Bernardo - Declaratoria de Herederos", Expte. N°1962093, ha dispuesto: "[...] Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de BOTTO, JOSE BERNARDO. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). [...] FDO: DIAZ BIALET, Juan Pablo, Juez; RUIZ, Jorge Humberto, Secretario. Fecha 03.10.2023.

1 día - N° 486708 - \$ 415,30 - 12/10/2023 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1º Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°12309078 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de SILVIO LORENZO CHIABRANDO DNI 6447050 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 27/09/2023. Fdo: Dra Musso -Jueza

1 día - N° 486758 - \$ 220 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez 1ª Inst. y 31º Nom. Civ. y Com. en Autos Caratulados: "PALACIOS, Héctor Raúl - WULFF, Ruth Dorotea - Declaratoria de Herederos" Expte. 5593164. Decreta: Córdoba, 4 de octubre de 2023. ... Proveyendo a la presentación inicial: ... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Ruth Dorotea Wulff. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.C.N.)... Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo. Juez 1ra. Inst - VIARTOLA DURAN, Maria Soledad. Secretaria Juzg. de 1ra. Inst. Fecha: 2023.10.05

1 día - N° 486712 - \$ 600,10 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CIKMAN, PABLO EDUARDO DNI 14.341.832 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos caratulados. CIKMAN PABLO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE - 12233229, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).-Córdoba, 02/10/2023. Fdo. VASSALLO, Lucas Daniel (Juez) GORRIERI Valentina (Prosecretaria).

1 día - N° 486757 - \$ 442,60 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "MONTENEGRO, MARIO RICARDO - Declaratoria de Herederos - Expte. 12140663", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIO RICARDO MONTENEGRO, D.N.I Nro.12.335.509, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/08/2022. Firmado: Jueza: Dra. ELLERMAN, Ilse; Secretaria: Dra. NINCI, Luciana.

1 día - N° 486803 - \$ 341,80 - 12/10/2023 - BOE

Sr. Juez de 1º inst Civ Com 37 Nom en los autos caratulados PAREDES JORGE DANIEL EXP 12002133 ,Cítese y emplácese a los hered, aced y a todos los que se consideren con derecho ala sucesión, para que dentro de los 30 dias siguientes al de la publicación , comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un dia en el Boletín Oficial (art 2340 C.C.C.N) fdo Juez Dr. Perona Claudio

1 día - N° 486907 - \$ 220 - 12/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de JUZ.C.C.FAM.1A Nom-SEC.2 de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Carmen Liberatar García DNI 2.254.800 en autos caratulados

"GARCIA, CARMEN LIBERTAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 12260538 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE 04/10/2023 Fdo: MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.04 - DE PUERTA María Lourdes JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.10.04.

1 día - N° 486821 - \$ 418,45 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Ins y 22 Nom en lo Civil y Comercial, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VACA, PEDRO ANTONIO DNI 7954059 autos caratulados "VACA, PEDRO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE 11034084 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.), bajo apercibimiento de ley. Córdoba 12/10/2023. Prosecretario /a Letrado Clemente, María Sofía y Asrin, Patricia Verónica.

1 día - N° 486855 - \$ 419,50 - 12/10/2023 - BOE

Juzgado Civ.Com.Conc.Fam. 1ºInst. 2º Nom. Secretaria 4. de la ciudad de Alta Graci cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. José del Señor Alberto García, DNI N°06.427.611, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida.(...) Fdo: Dra. Laura Ines De Paul, Secretaria.

1 día - N° 486935 - \$ 365,95 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante doña Carmen Ada Luz Perez, DNI 1568947, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Perez Carmen Ada Luz - Declaratoria de Herederos - Expte: 12292815" Cba.: 25/09/2023. Fdo: Martinez Conti Miguel Angel – Juez; Galeassi Georgina Ana - Prosecretaria.

1 día - N° 486955 - \$ 325 - 12/10/2023 - BOE

El Juez de 1a inst civ com 45a nom. Córdoba: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respec-

to a los bienes dejados por la causante AMALIA NIEVES CHAVES, en los autos ADEN, HECTOR OSVALDO - CHAVES, AMALIA NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, exp 11545091, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, Texto Firmado SUAREZ Hector Daniel Juez de 1ra. Instancia, BERGERO Carlos Jose prosecretario letrado. CORDOBA, 05/10/2023

1 día - N° 486957 - \$ 361,75 - 12/10/2023 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 2ª Nom., Sec. 3, de la localidad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Agustín Doesserich, DNI N°40.681.480, en los autos caratulados "DOESSERICH MANUEL AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°12216526"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publican edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cba. 04/10/2023. Fdo. Dra. Lorena Beatriz Calderon, Jueza de 1ra. Instancia; Dra. Marcela Beatriz Ghibaud, Secretaria.

1 día - N° 486964 - \$ 543,40 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO RAMON LOPEZ DNI 12.671.829 para que dentro del plazo de treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LOPEZ, ALFREDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12327253 " Fdo digitalmente: RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA / DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 486975 - \$ 415,30 - 12/10/2023 - BOE

San Francisco. La Señora Jueza de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS RUBÉN GALLARDO, D.N.I. N° 6.446.241, en autos caratulados "GALLARDO, CARLOS RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (Expte. N° 12338954, iniciado el 29/09/2023, Sec. 1) para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco,

02 de octubre de 2023. Fdo. Dra. Gabriela Noemi CASTELLANI, Jueza; Dra. Alejandra María MARCHETTO, Prosecretaria.

1 día - N° 487018 - \$ 464,65 - 12/10/2023 - BOE

MANZANO FRANCISCO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 12295690. JUZGADO 1A INST CIV COM 41A NOM. CORDOBA, 03/10/2023... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Francisco Osvaldo Manzano... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 del CCyCN). Fdo: Cano Valeria Paula -Secretari Juzg. 1ra Inst; Cornet Roberto Lautaro Juez 1ra Inst

1 día - N° 486981 - \$ 419,50 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 23A NOM-CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERNAN DARIO PALACIOS CENTENO, en autos: "PALACIOS CENTENO, HERNAN DARIO – DH - Expediente N° 12330300"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban. JUEZ DE 1RA. INST. Fecha: 2023.10.06. GONZALEZ Verónica Cecilia. PROSECRETARIA LETRADO. Fecha: 2023.10.06.

1 día - N° 486984 - \$ 336,55 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación Secretaria 1 de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Delia Rico DN.I. 1.161.463 en autos caratulados "Rico Delia – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11052732"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Graciela Maria VIGILANTI – Juez. - Mario Augusto Japaze Jozami. -Pro secretario.- Cba, 26/09/2023.

1 día - N° 486985 - \$ 379,60 - 12/10/2023 - BOE

EDICTO:. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Maria Luisa Cepeda D.N.I.2.481.331 en autos " 12302484 - CEPEDA, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publi-

cación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com) Río III, 05/10/2023. FDO: Sanchez Torassa Romina. Cuasolo María Gabriela. Secretaria.-

1 día - N° 486992 - \$ 390,10 - 12/10/2023 - BOE

El Juzgado 1º Inst. 2da Nom de Marcos Juárez en autos Duilio Hernán Tomich- Declaratoria de Herederos" Expte n° 12231596 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que considere con derecho a los bienes del causante, Duilio Hernán Tomich para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 C.C.C.N.) Fdo: Dr. Amigó Aliaga Edgar-Juez-

1 día - N° 487002 - \$ 232,60 - 12/10/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civ. y Com. de 11ª Nom. de Córdoba, en autos "MÜLLER O MULLER, BETY ZULEMA O ZULEMA BETY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12216341, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bety Zulema o Zulema Bety Müller o Muller, DNI 3572394, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: ORIGLIA Paola Natalia, Secretaria - BRUERA Eduardo Benito; Juez. Of. 2023.10.06

1 día - N° 487007 - \$ 363,85 - 12/10/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com. de 16ª Nom. de Cdad. de Córdoba, en autos "CEBALLOS, Martín Aldo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12095204;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Martín Aldo CEBALLOS, DNI. 12613347, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: DANIEL Julieta Vanesa, Prosecretaria. Of.07.09.2023

1 día - N° 487009 - \$ 271,45 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAULINO ANTONIO ALVAREZ y de CLARA TRANSFIGURACIÓN ÁLVAREZ, en autos caratulados ALVAREZ, PAULINO ANTONIO - ÁLVAREZ, CLARA TRANSFIGURACIÓN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 12116920 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02/10/2023.

Texto Firmado Digitalmente por: Domínguez Viviana Marisa, SECRETARIO/A - Beltramone Verónica Carla, JUEZ/A.

1 día - N° 487013 - \$ 407,95 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR REYNALDO LEÓN (DNI 5.465.530) en autos caratulados LEON, OSCAR REYNALDO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11635831 a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas. Notifíquese. Cba, 22/09/2023- Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela María JUEZ/A - RINGELMAN Gustavo Horacio SECRETARIO/A

1 día - N° 487014 - \$ 585,40 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PISCITELLO, PABLO FABIAN en autos caratulados PISCITELLO, PABLO FABIAN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 12201659 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 03/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ Viviana Marisa SECRETARIO/A - BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A.

1 día - N° 487015 - \$ 333,40 - 12/10/2023 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 2, EXPEDIENTE SAC: 12334255 - ZONGHETTI, RUBEN ANGEL - LA FERLA, DORA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI.-

1 día - N° 487027 - \$ 223,15 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com. 44º Nom. de Córdoba, en autos " FRANCO, HILDA GRACIELA - NAVARRETE, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12180482), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. HILDA GRACIELA FRANCO - VICTOR HUGO NAVARRETE, para que dentro

de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo. MIRA Alicia Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ PEÑA Maria Ines. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 487031 - \$ 470,95 - 12/10/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo C.C. - Sec. N°11 de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "GIOVANELLA, MARTA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°12298327), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Marta Alicia GIOVANELLA DNI: 4.953.229, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 29 de Septiembre de 2023. Juez: MARTINEZ, Mariana. Secretaria: MARIANO, Ana Carolina.

1 día - N° 487032 - \$ 382,75 - 12/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12351011 - PACHECO, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS. San Francisco, 06/10/2023.- (...)Admítase, a cuyo fin cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ROSSETTI Rosana Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA N°3.

1 día - N° 487034 - \$ 309,25 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 1, en los autos caratulados "BAZAN, EVARISTO ROQUE FRANCISCO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 12202204 " cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Evaristo Roque Francisco del Valle BAZAN para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 05/10/2023. Machado, Carlos Fernando. Juez. Fracchia, Carola Beatriz. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 487035 - \$ 385,90 - 12/10/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señor Juez de 1º Inst., 3º Nom., en lo Civil, Com. y Flia. de esta ciudad de Bell Ville, Secretaría n° 5 a cargo de la Dra. Silvina Leticia González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. CARLOS ATILIO DONETTO D.N.I. n° 06.530.164, en autos caratulados: "DONETTO, CARLOS ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 12306222, para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civil y Com.). Octubre 2.023.-

1 día - N° 487036 - \$ 478,30 - 12/10/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Silvana Lorena GARCÍA, en los autos caratulados: "GARCIA SILVANA LORENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12274200), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29/09/2023. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Ivana A. VALESIO, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 487040 - \$ 353,35 - 12/10/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Nora Regina BLANCO, en los autos caratulados: "BLANCO NORA REGINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12229066), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 04/10/2023. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez.-

1 día - N° 487041 - \$ 304 - 12/10/2023 - BOE

VILLA MARÍA, 12/10/2023. La Señora Jueza de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N°5, de la ciudad de Villa María, en autos "BASELICA, JORGE NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N°12298318), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: JORGE NELSON BASELICA, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZA - ALVAREZ BENGIOA Melisa Victoria, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 487042 - \$ 385,90 - 12/10/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Nom. Civ. y Com., Sec. 1 de San Francisco (Córdoba), en autos caratulados: "EXPTE. SAC: 12344724 - GUDIÑO, MIGUEL

ANGEL - PERALTA, ROSA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y bienes de Miguel Ángel GUDIÑO, D.N.I. 13.051.040, y Rosa Emilia PERALTA, D.N.I. 5.635.472, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y/o efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. CASTELLANI Gabriela N., Juez – Dra. MARCHETTO Alejandra M., Prosecretaria.

1 día - N° 487044 - \$ 447,85 - 12/10/2023 - BOE

EN AUTOS CARATULADOS: "PEDERNEA, ANTONIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12092991" se ha resuelto: "CORDOBA, 26/09/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. PEDERNEA, ANTONIO ROBERTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: MANCINI Maria Del Pilar . Secretario juzgado Primera Inst.

1 día - N° 487048 - \$ 529,75 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez 1ra Inst. y 31 Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO JULIO VELEZ - DNI N°2.780.848 y LEDESMA MARIA ESTHER – DNI N°7.337.674, en los autos caratulados "VELEZ DOMINGO JULIO Y LEDESMA MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte SAC N°12334379) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art.2340 del C.C.C.N)..Cumplimente la citación directa a los coherederos denunciados (art.658 del CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Digitalmente. MONFARRELL Ricardo Guillermo, Juez de 1ra. Instancia; MOLINA SANDOVAL Santiago, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 487059 - \$ 672,55 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. en lo C. y C. de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: DI STEFANO NICOLINA, VICENTE Y/O VINCENZO - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12177929. CORDOBA, 12/09/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante DI STEFANO NICOLINA, VICENTE Y/O VINCENZO, DNI 93492293. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Texto firmado digitalmente por: Perona Claudio JUEZ/A DE 1º INSTANCIA.

1 día - N° 487050 - \$ 829 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 46ta Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "11791439 - FERRETTI, RAÚL WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Raúl Walter Ferretti, D.N.I. N° 14.747.408, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - JUEZ DE 1RA INSTANCIA - DRA. LAIMES Lilita Elizabeth - SECRETARIA LETRADA.UZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 487052 - \$ 358,60 - 12/10/2023 - BOE

HUINCA RENANCO. El Sr. Juez Civil.Com y Flia de la ciudad de Huinca Renanco, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión del Sr. BERRARDO, HENZO DNI N°6.642.060 en autos caratulados "BERARDO HENZO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°12321521, para que dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES Lucas Ramiro-JUEZ 1º Instancia; VIVAS Marcela del Carmen-PROSECRETARIA LETRADA.12/10/2023

1 día - N° 487065 - \$ 359,65 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. del JUZGADO CIV.COM. CONC.FAMI. SEC.2, con asiento en Deán Funes, Córdoba, Dr. Bruno Javier BONAFINA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr. RAMON DELFIN CABRERA, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados- "CABRERA,

RAMON DELFIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. 12325333", bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 06/10/2023.-

1 día - N° 487075 - \$ 274,60 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de UTRERA, LUIS ALBERTO en autos caratulados UTRERA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12057687 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de un día a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 18/08/2023; Juez. DIAZ BIALET Juan Pablo. Sec. RUIZ Jorge Humberto.

1 día - N° 487092 - \$ 377,50 - 12/10/2023 - BOE

Ante el Juzgado Civ. Com. Flia. 2a Nominación Secretaría N°3 de la ciudad de Villa María, Córdoba se tramita la declaratoria de la Sra. Teresa del Corazón de Jesús Acosta DNI N° F0.859.571 en los autos caratulados: "ACOSTA, TERESA DEL CORAZÓN DE JESÚS -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11816641" en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 21/09/2023. Proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Sra. TERESA DEL CORAZÓN DE JESÚS ACOSTA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del C.C. y C). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.09.21 B A T - TISTON Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.echa: 2023.09.21

1 día - N° 487097 - \$ 897,25 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "CHIALVA, LUIS – BIZZERA GRACIANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12200955" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de Luis Chialva, D.N.I. 2.644.639 y Graciana María Bizzera D.N.I. 7.025.015, para en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos

por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). CBA 04/10/2023. FDO. CAFFERATA Juan Manuel – Juez. BAEZ Angeles Maria –Prosecretaria letrada.

1 día - N° 487108 - \$ 550,75 - 12/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Instancia y 3ta. Nominación Secretaría N° 5 de Río Cuarto en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12285590 - GALAZZI, GRACIELA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 02/10/2023. ... Por iniciada la presente declaratoria de herederos de GRACIELA SUSANA GALAZZI DNI 16.654.277. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). ... Notifíquese." Fdo. Dra. LOPEZ Selene Jueza / BERGIA Gisela Anahi Secretaria.

1 día - N° 487109 - \$ 964,45 - 12/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Nominación, Civil Comercial y Familia de Jesús María en autos: GLADIS O GLADYS CATALINA FRANCESCHI-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.N° 11822867. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADIS O GLADYS CATALINA FRANCESCHI, DNI 4.737.329 para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. BELITZKY Luis Edgard. JUEZ. Dra. BELVEDERE Elizabeth SECRETARIA.

1 día - N° 487114 - \$ 357,55 - 12/10/2023 - BOE

VILLA MARIA, 06/10/2023 – J.1A INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.8 – Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante OLDELMAR JOSÉ FRAIRE (D.N.I. N° 6.597.543), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). "FRAIRE,

OELMAR JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12252139), Fdo: CALDERON Viviana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 487115 - \$ 338,65 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 12127849), el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 40º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/10/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante MARIA AGUSTIN MARTINEZ, DNI 4.788.990. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal." FDO: MAYDA Alberto Julio - Juez de 1ra. Instancia; STADLER Maria Gabriela- Secretaria 1ra. Instancia.

1 día - N° 487121 - \$ 832,15 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juz 1A Inst Civ Com 8A Nom - CORDOBA, en los autos caratulados: MEINERO, Victor Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. N° 11978187)"Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. VICTOR ANTONIO MEINERO D.N.I. 6.420.853. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el D.N.I. del causante para su unívoca identificación y sin perjuicio de la citación directa que deberá cumplimentarse respecto de los coherederos denunciados no comparecientes (art. 658 del C.P.C.)." Fdo. SIEBER, Eleonora Dafne. PROSECRETARIA LETRADA.- Fecha :31/08/2023.-

1 día - N° 487126 - \$ 737,65 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CON.FAM.1A - SEC.2 – LA CARLOTA, en autos "VIVIANI, IRMA INÉS- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 12296505;" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento

del causante IRMA INÉS VIVIANI; DNI 7773.513, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 02/10/2023. Fdo: MUÑOZ, Rubén Alberto, Juez. SEGOVIA, Marcela Carmen, Secretaria.

1 día - N° 487127 - \$ 305,05 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO MULTIPLE – SEC.C.C.C.. Y FAMILIA – CURA BROCHERO, en autos "PEREYRA, NOLBERTO JOSE – PEREYRA, MARÍA KARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12274086" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes NOLBERTO JOSÉ PEREYRA, D.N.I. 6.683.969 Y MARÍA KARINA PEREYRA, D.N.I. 22.370.960, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación (arts. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CURA BROCHERO, 05/10/2023. Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGUIRRE, Silvana de las Mercedes – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 487136 - \$ 490,90 - 12/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Com., de Conc. y Flia. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 2, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12231594 - QUINTEROS, MARÍA MIRTA -DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra.: MARIA MIRTA QUINTEROS, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Jueza Dra. Sandra Elizabeth Cúneo; Pro-Secretaria Dra. María Verónica Casaletti. Of.: Villa Dolores, 02/10/2023.-

1 día - N° 487139 - \$ 388 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez 1ra Inst. y 20 Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUTELER MARIA JOSE - DNI N°11.188.363, en los autos caratulados "BUTELER VICTOR MARIA – BUTELER MARIA JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte SAC N°10330511) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif.Ley 9135).Cumplimente la citación directa a los coherederos denunciados (art.658 del CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si co-

rrespondiere. Fdo. Digitalmente. AREVALO Jorge Alfredo, Juez de 1ra. Instancia; PASINI, Mariano Jose, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 487053 - \$ 5964 - 19/10/2023 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 4ta Nom., Secretaria N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Doña Martha Beatriz MINEL D.N.I. N° 12.219.179, en autos caratulados "MINEL, Martha Beatriz – Declaratoria de Herederos" Expte N° 12321611, para que en el término de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 9 de Octubre de 2023.-

1 día - N° 487146 - \$ 334,45 - 12/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO JOSE LONGUEIRA DNI 7954421, en autos "LONGUEIRA, ROBERTO JOSE – TESTAMENTARIO - Expte. Elect. N° 11144903", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 23/03/2023. Juez: María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo; Prosecretaria Letrada: Ana María Rosa Goy.

1 día - N° 487154 - \$ 326,05 - 12/10/2023 - BOE

En autos: EXPEDIENTE SAC: 12291127 - ANTONINO, MARGARITA ROMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- VILLA MARIA 29/09/2023. ... Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MARGARITA ROMELIA ANTONINO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Romero, juez.- Medina, secretaria.-

1 día - N° 487156 - \$ 220 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 40 de Córdoba en los autos "AVILA, SUSANA ESTER - BUFFA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. - EXPTE. 12189906": "CORDOBA, 26/09/2023. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de AVILA SUSANA ESTER— BUFFA CARLOS ALBERTO . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y Sra. Asesora letrada si correspondiere. Fdo. Dr. MAYDA Alberto Julio. Juez. 1ra. Instancia; Dra. ANGIULA Carina Andrea. Prosecretaria letrada

1 día - N° 487230 - \$ 1749,70 - 12/10/2023 - BOE

En autos: EXPEDIENTE SAC: 12299937 - VERA, MIGUEL OLEGARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- VILLA MARIA, 02/10/2023. ... Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante VERA, MIGUEL OLEGARIO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. GARAY MOYANO, juez.- ALVAREZ BENGGOA, prosecretaria

1 día - N° 487161 - \$ 220 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "BERTINETTI, JULIETA SOLEDAD-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12092463" , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cba 25/08/2023. Fdo: Galla, María Candelaria-Prosecretaria letrado- Beltramone Verónica Carla- Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 487162 - \$ 432,10 - 12/10/2023 - BOE

El Juez. Cil y Com. de 1 Inst Nom 32, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión de la Sra. Carreño, Ana Elisa DNI.: 22.162.141, para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación , comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de Ley. FDO. DR. BUSTOS CARLOS ISIDRO, Juez; DRA. CERVATO YANINA ROXANA, Prosecretaria.

1 día - N° 487222 - \$ 523,60 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, secretaria 08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por los causantes Don Aldo Néstor Manavella, L.E. 6.640.443, y Doña Vilma Margarita Macario, DNI N° 4.192.674, en autos "Manavella, Aldo Néstor – Macario, Vilma

Margarita. Declaratoria de Herederos", Expte. 12208355, para que, en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 05/10/2023. Fdo.: Magdalena Pueyredón, Juez - María Cecilia De-feo, Prosecretaria.

1 día - N° 487183 - \$ 442,60 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 18° Nominación de la ciudad de Córdoba, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ DOMINGO ANTONIO DNI 6.671.991 y GODOY MARIA PETRONA DNI 4.832.567, para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "DIAZ, DOMINGO ANTONIO - GODOY, MARIA PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 12233281"

1 día - N° 487186 - \$ 359,65 - 12/10/2023 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.5 de la ciudad de RIO CUARTO-DRA. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA, en los AUTOS: "CASTRO DIAZ, ROSAMEL ENRIQUE - PAUTASSO O PAUTOSSI, MIRTHA BEATRIZ O MIRTHA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 12310035 ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de los causantes: CASTRO DIAZ, ROSAMEL ENRIQUE DNI N° 92.667.900 - PAUTASSO O PAUTOSSI, MIRTHA BEATRIZ O MIRTHA BEATRIZ DNI N° 11.868.408, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 05/10/2023. Fdo: Dr. - Juez. Dra. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA y Dra. GISELA ANAHÍ BERGIA- Secretaria.-

1 día - N° 487197 - \$ 596,95 - 12/10/2023 - BOE

CORDOBA, 20/09/2023. Agréguese contestación de e-oficio del Registro de juicios universales e informe del Registro de Actos de última voluntad, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sr. RUBÉN HÉCTOR MODARELLI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese

edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.

1 día - N° 487233 - \$ 1159,20 - 12/10/2023 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 1ª Nom, Sec. N° 2 de Río Tercero, 3º Arriba, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados "LAZCANO, CARLOS CAYETANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 12270907." Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS CAYETANO LAZCANO, DNI.N° 6.654.358; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 02/10/2023. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZA. CUASOLO María Gabriela, SECRETARIA.

1 día - N° 487227 - \$ 831,60 - 12/10/2023 - BOE

CÓRDOBA, 19/09/2023. Por diligenciado el oficio al Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial de los autos acumulados: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Natacha Anabel Nieto, D.N.I. 25.268.636. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, donde se consigne el nombre y DNI de la causante, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.

1 día - N° 487229 - \$ 1075,20 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civ COM 2ª Córdoba, Dr. Bertazzi Juan Carlos llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ENRICIO JORGE BLAS a comparecer en los autos caratulados: "ENRICO JORGE BLAS.-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 12267995)" por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley.- Dr. Bertazzi Juan Carlos Juez Dra. Scotto Constanza. Secretaria.- Tramita: Dra. Natalia Secrestat.-

1 día - N° 487370 - \$ 679 - 12/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1A INST CIV COM 6A NOM de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "TISSERA, LUIS ANTONIO - DECLARATORIA

DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 12073236 " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUIS ANTONIO TISSERA DNI N°7.645.979, para que dentro de los TREINTA días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). cordoba, 05/10/2023. Fdo.:NOTA Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 487236 - \$ 842,80 - 12/10/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y Fam. 3ª Nom., Sec. N° 6 de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Córdoba, en autos "GOMEZ, MARIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12278787." Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA CRISTINA GOMEZ DNI. N° 5.472.217; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO 09/10/2023. Fdo. MARTINA, PABLO GUSTAVO - JUEZ. PEÑA, MARIA SOLEDAD - PROSECRETARIA.

1 día - N° 487247 - \$ 803,60 - 12/10/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de JUZGADO C.C. FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO-, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Audisio Hector Hugo D.N.I. N° 2.902.944 en estos autos caratulados "AUDISIO, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11923820 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 09/10/2023. Fdo. Digitalmente por MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 487305 - \$ 810,60 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 35ª Nom. Civ. y Ccial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de VOIRON CARLOS ARISTIDES, DNI: 14.219.672, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos "VOIRON, CARLOS ARÍSTIDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente. N° 12192405", a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley

9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado: CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria, DIAZ VILLASUSO Mariano Andres – Juez.

1 día - N° 487613 - \$ 1355,30 - 12/10/2023 - BOE

Edicto de Sr. Juez de 1^º Inst. y 49^º Nom. en lo Civ. y Com, sec. única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y los bienes de los causantes GONZÁLEZ, MARÍA ELENA y FERRARI, HUMBERTO CARLOS, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA ELENA - FERRARI, ANTONIO HUMBERTO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 11567477.

1 día - N° 487306 - \$ 836,80 - 12/10/2023 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados "VICENTE ESPINOZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE SAC N° 12171326, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VICENTE ESPINOZA, DNI n° 18.638.309, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Lucas Ramiro Funes – Juez – Celeste Saavedra - Pro Secretario.

1 día - N° 487330 - \$ 795,20 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 34A Nom. en lo Civ. y Com., de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ANGEL CAYETANO LUJAN, M.I.: N° M08.526.017, en autos caratulados "LUJAN, ANGEL CAYETANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 12248815, para que dentro de los treinta días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 06/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: Dra. PALA Ana María. - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 487360 - \$ 803,60 - 12/10/2023 - BOE

Villa Maria. 03/10/2023; JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A-S.8; Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ROBERTO PEDRO QUATROQUIO DNI 6.609.612, en los autos caratulados como: "QUATROQUIO, ROBERTO PEDRO - TESTAMENTARIO - EXPTE N° 12204560" para que dentro del plazo de

treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. FDO:- CALDERON Viviana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 487481 - \$ 773,90 - 12/10/2023 - BOE

Córdoba, El Señor Juez de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Estela Mary Diaz D.N.I N° 25.349.821. En autos caratulados: "DIAZ, ESTELA MARY - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 11822486", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06 de octubre de 2023. Secretaria: MEZA Mariana Inés. -

1 día - N° 487570 - \$ 887,80 - 12/10/2023 - BOE

El Juez de 1^º Inst. en lo Civil, Com. y Familia, 3^º Nom., Sec. N° 5 de Río Tercero, Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba, en autos "ANDRADA, ROBERTO RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12335254". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO RAMON ANDRADA DNI. N° 12.513.077; para que comparezcan a tomar participación en los presentes autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 09/10/2023. Fdo. MARTINA, PABLO GUSTAVO-JUEZ. VILCHES, JUAN CARLOS -SECRETARIO.

1 día - N° 487589 - \$ 908,20 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. C.C.FAM.1A - SEC.1 - RIO TERCERO, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirtha Leticia Guzmán DNI N° 5.984.671, en autos caratulados "GUZMAN, MIRTHA LETICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. SAC: 12214164" para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 05/10/2023. Fdo. Dra. SÁNCHEZ TORASA Romina Soledad – JUEZ. LOPEZ Alejandra Maria – Secretaria.

1 día - N° 487599 - \$ 979,60 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, en autos FABIO, Noemí Teresita- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12169862 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/09/2023 (...) Admitase la

solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Noemí Teresita Fabio DNI 11.055.967. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). (...). FDO. BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A.

1 día - N° 487616 - \$ 1198,90 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 30A Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Pablo Scozzari, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ LASA para que dentro del término de treinta días corridos (Art. 6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en lo autos caratulados "IJURRA, ROBERTO – LASA, SUSANA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 6424304".- Cba. 02/10/2023. Fdo: Dra. Ellerman Ilse - Juez de 1º Inst., Dra. Ninci, Luciana -prosecretaria.-

1 día - N° 487627 - \$ 1027,20 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: ZERBI, MARIO ANGEL SAC 12160096. Que se tramitan FISCALIA INSTRUCCION Y FAMILIA 1A NOM. Por iniciada la presente DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se admite en cuanto por derecho hubiere lugar y se tramitará con la participación del Fiscal de 1ºNom. de la Sede, a cuya dependencia se remitirán seguidamente los presentes autos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARIO ANGEL ZERBI DNI.n° 8.439.862 - fallecido el 28/03/2022, en la ciudad de Córdoba, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. Bruera E. Juez. Rodriguez A. Pro

1 día - N° 487630 - \$ 1450,50 - 12/10/2023 - BOE

El señor Juez JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTRL.NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del BESSONE, MABEL NOEMI, en autos caratulados: "BESSONE, MABEL NOEMI - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" (Expte. N° 11644338), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- CORRAL DE BUSTO, 31/05/2023.- Fdo: Dr. GOMEZ MIRALLES Joaquin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- DEL GREGO Fernando Sebastian, SECRETARIO/A LETRADO.ra inst

1 día - N° 487633 - \$ 1081,60 - 12/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1a Instancia y 18a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11008546 - SABATINI, RODOLFO ENRIQUE - GONZALEZ, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes el Sr. Rodolfo Enrique SABATINI , DNI 11.405.284, y la Sra. Maria Cristina GONZALEZ, D.N.I. 11.976.684 , por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieren abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1 calle Caseros 551 , planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quiros. Fdo: Altamirano Eduardo Cristian Juez de 1ra Instancia; Villada Alejandro Jose Secretario Juzgado de 1ra Instancia . Córdoba, 29 de Septiembre de 2023.

1 día - N° 487645 - \$ 1751,40 - 12/10/2023 - BOE

EL JUZG 1A INST CIV COM 17A NOM en los autos caratulados "GONZALEZ, CLARA JOSEFINA - TESTAMENTARIO" EXPTE ELECTRONICO NRO 10487261. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Clara Josefina GONZALEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). CORDOBA, 02/02/2023. Fdo. BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GALLA María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 487646 - \$ 1088,40 - 12/10/2023 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GOROSITO MARCIANO DOLORES por edicto publi-

cado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (art. 2340 C.C.C.N.). Notifíquese.- DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 487648 - \$ 831,70 - 12/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 48° Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIO RAMÓN GORDILLO en autos caratulados: "GORDILLO, MARIO RAMÓN- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (EXPTE N° 12347632), para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. Dra. VILLAGRA, RAQUEL- JUEZA DE 1º INSTANCIA. -Dra. ESCUDERO OLIVERA, FERNANDA LORENA-PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 487662 - \$ 1462,40 - 12/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Tribunales I, Caseros 55 Planta Baja sobre calle Caseros, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor MIGUEL ÁNGEL MONCHIERO, D.N.I. 06.607.539, que se tramitan en los autos caratulados: MONCHIERO, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 11839640 para que en el término de 30 días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Mayda, Alberto Julio - Juez , Dra. Zárate Moszoro, María Belén Pro Secret. Letrada. Córdoba 21/9/2023.

1 día - N° 487670 - \$ 1096,90 - 12/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 12da Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ARAYA, GERARDO DANIEL D.N.I. 10.936.353, en los autos caratulados, ARAYA, GERARDO DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 1296517, para que dentro de los treinta días siguientes al de la últi-

ma publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCN). Córdoba, diez (10) de octubre de 2023.- Fdo: LINCON Yessica Nadina JUEZ; CARRANZA ASTRADA María Catalina PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 487675 - \$ 1037,40 - 12/10/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 4 (cuarta) de Río Tercero, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante, Sr. RAMON o RAMÓN ORELLANO DNI 8.314.963, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ORELLANO RAMON o RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente. 12195727" y a tomar participación dentro del término de treinta días siguientes de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. RÍO TERCERO 09/10/2023. Firmado Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza; Dra. BORGHI PONS Jessica Andrea. Secretaria

1 día - N° 487677 - \$ 1132,60 - 12/10/2023 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nom (SEC.1) de esta ciudad de Río Segundo, Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo, en los autos caratulados "“AVELINO JOSE BAIGORRIA LINDON - DECLARATORIA DE HEREDERO" (EXPTE. SAC N°12262175), sito en Calle Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez de la Ciudad de Río Segundo, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 26/09/2023. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de AVELINO JOSE BAIGORRIA LINDON DNI 29.115.969. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil)....." Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 487711 - \$ 1510 - 12/10/2023 - BOE

Sr. Juez de JUZG.1A.INST.CIV.COM.19ª. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARGUELLO MARIA LIDIA y CUELLO CARLOS en los autos caratulados "ARGUELLO, MARIA LIDIA - CUELLO, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.12241397 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 06/10/2023. Fdo: MUÑOZ Patricia Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO.VILLARRAGUT Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INST.

1 día - N° 487715 - \$ 896,30 - 12/10/2023 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1^º Nom (SEC.2) de esta ciudad de Rio Tercero, Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, en los autos caratulados "GASTAUDDO NARVITA INES - DECLARATORIA DE HEREDERO" (EXPTE. SAC N°12095395), sito en Calle Ángel V. Peñalosa 1366 de la Ciudad de Rio Tercero, Provincia de Cordoba, ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 02/10/2023. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos de GASTAUDDO NARVITA INES, DNI N° 04.664.453. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)...." Texto Firmado digitalmente por: CUASOLO María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 487716 - \$ 1821,10 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados GIGLI, HECTOR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 12160054 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Sanchez S. Juez. Faro A. Pro.

1 día - N° 487717 - \$ 858,90 - 12/10/2023 - BOE

CORDOBA, 09/10/2023. La Sra Jueza de 1ra Inst y 49 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS DALTON PARNISARI DNI 7.972.826 en los autos caratulados "PARNISARI, JOSE ARTURO - PARNISARI, CARLOS DALTON - JULIA BERTHA ESCUDERO - JULIA BERTA ESCUDERO - JULIA VERTA ESCUDERO - BERTA JULIA ESCUDERO, - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente

5263598), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: RUIZ ORRICO AGUSTIN - Secretario Juzgado 1ra Instancia

1 día - N° 487726 - \$ 1314,50 - 12/10/2023 - BOE

EDICTO: Bell Ville.- El Sr. Juez de 1^º. Instancia y 1^º. Nominación en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 2 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ROBERTO ANGEL CALZOLARI, DNI N° 3.858.477, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10409401 - - CALZOLARI, ROBERTO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Bell Ville, 05/10/2023. SANCHEZ Sergio Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DELLE VEDOVE María Julia (PROSECRETARIO/A LETRADO.RA INSTANCIA).

1 día - N° 487732 - \$ 1312,80 - 12/10/2023 - BOE

JUZG PRIMERA INST CIV COM 22A NOM en los autos caratulados: " MARCELLINI , HILDA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 11209834" se ha resuelto: "CORDOBA, 29/09/2023. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Hilda Lidia Marcellini. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo:CLEMENTE, Maria Sofia. Prosecretario Letrado. ASRIN, Patricia Verónica. JUEZ.

1 día - N° 487738 - \$ 1136 - 12/10/2023 - BOE

Autos caratulados "GIMENEZ, JULIA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° - 12299105 -JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO, 09/10/2023. Agréguese oficio debidamente diligenciado por R.J.U, con noticia. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante JULIA RAMONA GIMENEZ, DNI

4.125.629, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción.-

1 día - N° 487750 - \$ 1226,10 - 12/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1era Instancia y 45 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BUSTOS GUSTAVO ADOLFO, DNI: 7378398. En los autos caratulados BUSTOS GUSTAVO ADOLFO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-expediente 11810925, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley, Cordoba 9 de octubre de 2023. fdo Suarez Hector Daniel-Juez-Matus María Cristina-Pro Secretaria

1 día - N° 487757 - \$ 741,60 - 12/10/2023 - BOE

CURA BROCHERO, 19/09/2023. Agréguese el informe del Registro de actos de última voluntad del causante Horacio Guillermo o Guillermo Horacio Oviedo, que se adjunta al presente proveído. A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Horacio Guillermo o Guillermo Horacio Oviedo y Próspero Oviedo para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-

1 día - N° 487806 - \$ 1035,70 - 12/10/2023 - BOE

Córdoba, 15 de septiembre de 2023. El Sr. Juez de Primera Instancia y 48^º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " CARRANZA, JOSÉ EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expediente. N° 12216528, ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Regla-

mentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cumpliméntese con la citación de los herederos no comparecientes. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Firmado: VILLAGRA de VIDAL, Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CICOTTINO, Gabriela Ana Helena PROSECRETARIO/A

1 día - N° 487511 - \$ 1682,80 - 12/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11732855 - VASINI, ADELAI DA NELIDA - GONZALEZ, JORGE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 11/05/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Vasini, Adelaida Nelida (DNI 3.187.230) y Gonzalez, Jorge Enrique (DNI 5.904.298). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.12. OLIVO Silvia Raquel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.12.

1 día - N° 487807 - \$ 1515,10 - 12/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. C.C.Fam2A-Sec.3 de San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Claudia Rosa Almada, DNI N° 2.824.684, en autos caratulados "ALMADA, CLAUDIA ROSA-Declaratoria de Herederos"(Expte. N° 12334183), para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 11/10/2023.-

1 día - N° 487847 - \$ 745 - 12/10/2023 - BOE

En los autos " FUNES, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12303109 " que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 7A SEC 14, ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22 de septiembre de 2023. Agréguese respuesta a oficio electrónico dirigido al Registro Público de Juicios Universales. Provéase el escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de Pedro FUNES. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del CCCN, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.- - FDO. BUITRAGO Santiago -Juez; GALIZIA, Verónica Andrea - Pro Secretaria.

1 día - N° 486966 - s/c - 12/10/2023 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, El Juez de 1º Instancia Civil Com. Conc. y Flia., 1ºNom.Sec.1, Dr. ANDRES OLCESE de Carlos Paz, resuelve: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Elda Elvira Benavidez DNI 1.559.397 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. BITTAR Carolina Graciela. Prosecretaria letrada. OLCESE ANDRES. Juez de 1ra. Instancia

1 día - N° 487870 - \$ 1056,10 - 12/10/2023 - BOE

RIO TERCERO, la Sra. Jueza de 1º Inst. y 1ra. Nom. Civ.Com.Concil.y Flia. de Río Tercero, Sec. N°1 , en autos "SANTA Esilda María Declaratoria de Herederos - Expte. N° 12083229", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Esilda María SANTA, DNI N° 2.484.535, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por derecho corresponda. ... Notifíquese.- Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina S. Jueza 1ra. Inst.- LOPEZ Alejandra Maria - Secretaria 1ra. Inst.

1 día - N° 487881 - \$ 1224,40 - 12/10/2023 - BOE

CITACIONES

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LORENZATTI

DEONILDA JUANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139406) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LORENZATTI DEONILDA JUANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500548762020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485911 - \$ 3914 - 12/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA LUCIANO JUAN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11933640: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 15/05/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 485611 - \$ 6166,25 - 12/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTI OLGA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11933641: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 15/05/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido

do. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 485613 - \$ 6124,25 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ TOMALINO ARNALDO ITALO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10540187) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ TOMALINO ARNALDO ITALO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503153722021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485913 - \$ 3940,25 - 12/10/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO ELENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11769599: Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juarez: 23/03/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión

Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 485614 - \$ 6134,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS MARTINEZ JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203541) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS MARTINEZ JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502132182022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485917 - \$ 3929,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MATA, RODOLFO RICARDO - EE - EXPEDIENTE N° 7052437, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a MATA, RODOLFO RICARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 16/12/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024).Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe. PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO: 8500000010936233 .

5 días - N° 485615 - \$ 6292,25 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POLLASTRELLI MERCEDES ISABEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203529) Notifica a SUCESION INDIVISA DE POLLASTRELLI MERCEDES ISABEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502112452022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485914 - \$ 3950,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORONA MARTINEZ ENRIQUE LEON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203543) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORONA

MARTINEZ ENRIQUE LEON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502072852022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485922 - \$ 3950,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIETMAIR JORGE FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203544) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIETMAIR JORGE FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502170462022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485924 - \$ 3908,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/GOYA, LLIROD LUIS ADOLFO - EE - EXPEDIENTE N° 9670491, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a GOYA, LLIROD LUIS ADOLFO - SE HA DIC-TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 14/02/2022. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto informe del Juzgado Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- Fdo. PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:8500000011872647.

5 días - N° 486172 - \$ 6691,25 - 18/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MABEL NOEMI- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203547) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MABEL NOEMI de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502055302022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485925 - \$ 3835,25 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARINO JUAN BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203550) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MARINO JUAN BAUTISTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502084192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485926 - \$ 3866,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203552) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502124172022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485929 - \$ 3877,25 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORELO JUAN ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203555) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ORELO JUAN ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502042682022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485930 - \$ 3835,25 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS NOEMI-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11275068) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS NOEMI de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502300272022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485931 - \$ 3803,75 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA CARLOS CECILIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9973404) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA CARLOS CECILIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504933122020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 485933 - \$ 3882,50 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES DE C PASTORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961927)", hace saber: "CORDOBA, 21/04/2022. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito

reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 485955 - \$ 3641 - 12/10/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Belmondo Lidia Catalina María – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494372) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. A lo solicitado, oportunamente. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 486069 - \$ 6418,25 - 17/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CRUZ, MIGUEL EFRAIN - EE - EXPEDIENTE N° 6884976, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CRUZ, MIGUEL EFRAIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 27/02/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliase el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:8500000010812760.

5 días - N° 486137 - s/c - 17/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORVALAN , DIEGO FERNANDO - EE - EXPEDIENTE N° 9670481, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CORVALAN , DIEGO FERNANDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliase el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. : FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:8500000011872584.

5 días - N° 486157 - \$ 6329 - 17/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ZARATE, JOSE JAVIER ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 9670496, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ZARATE, JOSE JAVIER ALBERTO - SE HA

DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 14/02/2022. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto informe del Juzgado Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:8500000011872710.

5 días - N° 486178 - \$ 6738,50 - 18/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778474)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 486197 - \$ 3357,50 - 17/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO, LUCAS MATIAS - EE - EXPEDIENTE N° 9670498, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a MORENO, LUCAS MATIAS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 09/02/2022. Por adjunta cédula sin diligenciar e Informe de la Justicia Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. : PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:8500000011872724.

5 días - N° 486214 - \$ 6628,25 - 17/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCCHETTI JORGE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550407"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486416 - \$ 9063 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORMEÑO, GUADALUPE AYELEN - EE - EXPEDIENTE N° 9670499, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N°

244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ORMEÑO, GUADALUPE AYELEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 08 de agosto de 2022. Por adjunta cédula no diligenciada e informe de la justicia nacional electoral. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:8500000011872731.

5 días - N° 486217 - \$ 6701,75 - 17/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 9670503, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 09/02/2022. Por adjunta cédula sin diligenciar e Informe de la Justicia Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y

modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:8500000011872755.

5 días - N° 486227 - \$ 6659,75 - 17/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCAMPO, MARCOS DARIO - EE - EXPEDIENTE N° 9670510, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a OCAMPO, MARCOS DARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 14/02/2022. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto informe del Juzgado Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- Fdo. PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:8500000011872786.

5 días - N° 486240 - \$ 6638,75 - 17/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PONCE, WALTER AGUSTIN - EE - EXPEDIENTE N° 9670519 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PONCE, WALTER AGUSTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- .OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 09/02/2022. Por adjunta cédula sin diligenciar e Informe de la Justicia Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. :PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:8500000011872830.

5 días - N° 486248 - \$ 6623 - 17/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOZA LUIS ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550402"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486415 - \$ 9012 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FRASSA OMAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550408"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486418 - \$ 9029 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RUSSO ENRIQUE LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550411"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486419 - \$ 9046 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CROCCO CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550413"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486420 - \$ 9029 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SOSA OSCAR ROBERTO DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550422"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486421 - \$ 9088,50 - 12/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE JUAN ANTONIO, que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12242578 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - MARCOS JUÁREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUÁREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 31/08/2023. Téngase presente la aclaración del domicilio de la parte demandada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. No-

tifíquese al domicilio denunciado y por edictos..- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dr.JOAQUÍN VOLPI - M.P. 13-439 - Procurador Fiscal"

5 días - N° 486423 - \$ 4313 - 18/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO JUAN RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550423"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486424 - \$ 9037,50 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN BENITO EZIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 5961911)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAZAN BENITO EZIO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 486542 - \$ 3263 - 18/10/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRAL PEDRO AMADO, que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12242553 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL PEDRO

AMADO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - MARCOS JUÁREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUÁREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 31/08/2023. Téngase presente las aclaraciones formuladas. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dr.JOAQUÍN VOLPI-M.P. 13-439-Procurador Fiscal"

5 días - N° 486427 - \$ 4124 - 18/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRIA SERGIO GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550791"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486428 - \$ 9046 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERROS ALBERTO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550793"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486429 - \$ 9029 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEREZ PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550426"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486430 - \$ 8961 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GUILLERMO EDUVILIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550429"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486431 - \$ 9088,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUNCOS FLORENCIO ROSENDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550430"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486432 - \$ 9071,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BORGONOVO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550432"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486433 - \$ 9012 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AMAYA JOSE HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550436"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486434 - \$ 9029 - 12/10/2023 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 18 en los autos caratulados "M. L. A. (relacionado con V.J.N. — V.J. CDL — EXPTE. 11060698) - Control de Legalidad- Sac. 12100050" emplaza al Sr. EDUARDO JORGE MARTINEZ ARMANDO, DNI 34.889.752, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: Carla Olocco, Jueza PLT - Claudia Carasso, Secretaria.-

5 días - N° 486785 - s/c - 17/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ELDA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550437"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486435 - \$ 9063 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MALAGUEÑO MARIO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550439"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486436 - \$ 9071,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550441"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486437 - \$ 9046 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JULIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550443"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486438 - \$ 9046 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MATIAS DANTE SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550444"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486439 - \$ 9071,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DOTTORI ELIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550451"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486441 - \$ 9003,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MARIA ISIDRA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550453"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. - Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo

de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486442 - \$ 9063 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147616)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 486475 - \$ 3446,75 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat. "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL-EE" (Expte. 11416058), se ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 13/09/2023 ..., cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de ANTONIO IRUSTA por edictos, en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley" FDO: BRUERA EDUARDO P.- JUEZ- ZUAZAGA Mara F- Pro secret.-

5 días - N° 486547 - \$ 3068,75 - 18/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SALVATIERRA ISIDORA DEL JESUS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10829870"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/06/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de

la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486497 - \$ 11103 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ ROSARIO OFELIA DE LAS MERCEDES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076035"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 9/6/23. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486521 - \$ 10134 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO NOLVERTA SENOVINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11076018"; de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 9/6/23. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486538 - \$ 10023,50 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TADEO MARIA FRANCISCA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11075989"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 9/6/23. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486556 - \$ 9998 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Aguirre, María Celina - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente

Electrónico N° 11347197, cita y emplaza a AGUIRRE MARIA CELINA, D.N.I. 7.310.276, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y la cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 486569 - \$ 3604,25 - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Narvaez, Marcelo Antonio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11500320, cita y emplaza a NARVAEZ, MARCELO ANTONIO, D.N.I. 2.129.449, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y la cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 486660 - \$ 3641 - 19/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "CHAVEZ, ROBERTO CESAR C/ ROSALES, RODRIGO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" Expte. n°10856962, se cita a los fines del comparendo a los presentes, a los herederos del actor fallecido CHAVEZ, ROBERTO CESAR (DNI 20.532.979) -quienes deberán constituir domicilio legal en autos, siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Fdo. Dr. Tomás Enrique Sueldo (Vocal de Cámara).

6 días - N° 484201 - s/c - 12/10/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrial., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Flia.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE TINARI JONATHAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 12141609) cita y emplaza por edictos a los herederos del demandado Sr. Jonathan Carlos Tinari, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 25/08/2023.-Fdo.: Dr.GOMEZ Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 486766 - \$ 4071,50 - 19/10/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10285699)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024 modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2023.-

1 día - N° 486742 - \$ 557,05 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10874128- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAUCEDO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. SAUCEDO EUGENIO -(DNI 2907309), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieron, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/07/2023.

5 días - N° 486677 - \$ 2774,75 - 19/10/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE COR-

DOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ANGEL LOVARE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10484362)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024 modificada por la ley 9118... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 30/06/2023.-

1 día - N° 486741 - \$ 563,35 - 12/10/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MATURANO JULIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11679515)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de JULIO MATURANO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/09/2023.-

1 día - N° 486743 - \$ 606,40 - 12/10/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ALDO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12029562)", cítese y emplácese a FLORES, ALDO FRANCISCO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/09/2023.-

1 día - N° 486744 - \$ 577 - 12/10/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados:

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FELISA YOLANDA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12029057)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GONZALEZ, FELISA YOLANDA en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023.-

1 día - N° 486745 - \$ 629,50 - 12/10/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS HECTOR DAVID – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11935964)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VALLEJOS, HECTOR DAVID en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023.-

1 día - N° 486746 - \$ 626,35 - 12/10/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ MAZZOLENI CARLOS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9966959)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/09/2023.-

1 día - N° 486750 - \$ 505,60 - 12/10/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados:

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA OSVALDO JOSE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12029059)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de AGUILERA OSVALDO JOSE en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023.-

1 día - N° 486747 - \$ 624,25 - 12/10/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SINESIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12029062)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LOPEZ SINESIO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023.-

1 día - N° 486748 - \$ 607,45 - 12/10/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ ABELLA CARMEN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10344497)", cítese y emplácese a la demandada de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/05/2023.-

1 día - N° 486751 - \$ 501,40 - 12/10/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctról., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Flia.r y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Úni-

ca de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GISMONDI JOSE AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL-E.E.-(Expte. 12141591)" cita y emplaza por edictos a los herederos del demandado Sr. José Agustín Gismondí que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 25/08/2023.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 486768 - \$ 4066,25 - 19/10/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROCCIA JUAN PABLO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11935954)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ROCCIA JUAN CARLOS en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023.-

1 día - N° 486749 - \$ 616,90 - 12/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9664667 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ROMERO OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 27 de septiembre de 2023... cítese y emplácese a la coheredera ROMERO MARIA VANESA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1

día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 486837 - \$ 733,45 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCECION INDIVISA DE CASTAÑARES PEDRO LUIS S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 2678445/36)" CITA y EMPLAZA a la SUCECION INDIVISA DE CASTAÑARES PEDRO LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 486851 - \$ 3441,50 - 19/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9970824 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, QUINTERO RAUL OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Rio Cuarto, 22 de septiembre de 2023. ... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído por cedula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 486852 - \$ 613,75 - 12/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9970847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, AGUERO DE NICCHIO M I - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 26/09/2023...Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la coheredera NICCHIO MERCEDES FANNI. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a la

misma para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). A la presentación de fecha 21/09/2023: Agréguese. Téngase presente. A lo solicitado, oportunamente y si correspondiere, a mérito de lo proveído precedentemente. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 486853 - \$ 1079,95 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/GARCIA TOMAS– EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11079489"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 486871 - \$ 8663,50 - 17/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESCOVEDO, NELSON LEONARDO - EE - EXPEDIENTE N° 9687697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ESCOVEDO, NELSON LEONARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y

emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 04/08/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliase el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:8500000011873390.

5 días - N° 486876 - \$ 6234,50 - 19/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10645085 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, MONICA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Rio Cuarto, 24 de abril de 2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 486886 - \$ 755,50 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORONA, JORGE RENE - EE - EXPEDIENTE N° 9687705, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ORONA, JORGE RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término

de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 05 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:8500000011873194.

5 días - N° 486887 - \$ 6428,75 - 19/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ RODRIGUEZ PEDRO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - (Expte. 10027067), ha dictado la sig. Res.: "Bell Ville, 31 de Agosto de 2023.- Agréguese.- Téngase presente lo manifestado. En mérito de las constancias de autos y lo dispuesto en el art. 97 del C.P.C. y C.: suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Pedro Manuel Rodríguez para que en el plazo de veinte días comparezcan y tomen participación, a cuyo fin publíquense edictos.-" FDO: SANCHEZ Sergio E. - JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.-

1 día - N° 486888 - \$ 496,15 - 12/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10494194 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ALBERTO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 25 de septiembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído por cédula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los

demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 25/09/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 486889 - \$ 965,50 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOCCO, CARLOS" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335201), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 29/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de BOCCO, CARLOS para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/10/2023.-

1 día - N° 486901 - \$ 1396 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVES, CARLOS DEL VALLE" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335199), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 29/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de CHAVES, CARLOS DEL VALLE para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/10/2023.-

1 día - N° 486904 - \$ 1419,10 - 12/10/2023 - BOE

Se notifica a LENTINI NICOLAS LEONARDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LENTINI NICOLAS LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE (EXPTE. 12081000)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese:- VEGA HOLZSWARTH CAROLINA

1 día - N° 486921 - \$ 551,80 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IMPELLIZZERE, TERESA IRIS" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335195), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 29/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la

parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de IMPELLIZZERE, TERESA IRIS para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/10/2023.-

1 día - N° 486908 - \$ 1421,20 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAVAZZANI, HUGO ANTONIO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335190), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 29/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de RAVAZZANI, HUGO ANTONIO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/10/2023.-

1 día - N° 486909 - \$ 1417 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEZZI, MIGUEL AN-

GEL" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335189), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 29/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de DEZZI, MIGUEL ANGEL para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/10/2023.

1 día - N° 486911 - \$ 1413,85 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ, GERMAN MIGUEL" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335188), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 29/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y em-

plácese a los herederos de CHAVEZ, GERMAN MIGUEL para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/10/2023.

1 día - N° 486913 - \$ 1418,05 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOCOS, BLAS MERCEDES" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335178), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 29/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de VOCOS, BLAS MERCEDES para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/10/2023.-

1 día - N° 486914 - \$ 1410,70 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FANTINO, MIGUEL" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335175), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la pre-

sente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 29/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de FANTINO, MIGUEL para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/10/2023.-

1 día - N° 486917 - \$ 1401,25 - 12/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028870 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA, MARIO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 15/08/23... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE SILVA, MARIO OSVALDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado de la sucesión demandada y al domicilio denunciado de la presunta heredera SILVA SANDRA ESTELA. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 486926 - \$ 961,30 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO, JUAN ERMINDO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12339061), que se tramitan en la Secretaría Úni-

ca de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 29/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de LUCERO, JUAN ERMINDO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/10/2023.-

1 día - N° 486918 - \$ 1410,70 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONDINO, ELVIRA LIDIA" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12335203), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 29/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 29/10/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de MONDINO, ELVIRA LIDIA para que en el término de 20 días com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/10/2023.-

1 día - N° 486920 - \$ 1413,85 - 12/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11914676 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, MAURICIO EDGAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 12/09/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la medida cautelar solicitada, estése al proveído que antecede.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 12/09/23.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 486922 - \$ 956,05 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUIRRE, ROBERTO CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 9687708, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a AGUIRRE, ROBERTO CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 08 de agosto de 2020. Por adjunta cédula no diligenciada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:8500000011873232.

5 días - N° 486930 - \$ 6449,75 - 19/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VEGA, EMANUEL NICOLAS - EE - EXPEDIENTE N° 9687713 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a VEGA, EMANUEL NICOLAS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 03/08/2022. Por adjunta la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.Fdo.:GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.IQUIDACIÓN.NRO:8500000011873264.

5 días - N° 486931 - \$ 6402,50 - 19/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOYOLA, MAURO FERNANDO - EE - EXPEDIENTE N° 9687713 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a LOYOLA, MAURO FERNANDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 08 de agosto de 2022. Por adjunta cédula no diligenciada e informe de la justicia nacional electoral. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.RO:8500000011873272.

5 días - N° 486932 - \$ 6607,25 - 19/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PALACIOS MARIA A - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10503371"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 02/08/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487682 - \$ 9122,50 - 20/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENITEZ, DANIEL ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 9687732 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a BENITEZ, DANIEL ALBERTO - SE HA DIC-

TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 05 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.RO:8500000011873365.

5 días - N° 486938 - \$ 6434 - 19/10/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. DE PIANO, Angel Santiago DNI N°24356853 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE PIANO, Angel Santiago - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 5646209", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/02/2020.- Agréguese publicación del BO.- Téngase presente lo manifestado respecto de la condición tributaria. - Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. - FDO: FERREYRA DILLON Felipe. . PROSECRETARIO. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 18/04/2022.-De la liquidación presentada, vista al ejecutado. Notifíquese. FDO: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIO – VIÑAS JULIO JOSE. JUEZ

3 días - N° 487020 - \$ 4938 - 12/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO VICTORIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12132001, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas

N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE JUNCO VICTORIO: CÓRDOBA, 26/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 486989 - \$ 1415,95 - 12/10/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HEREDIA, ANGEL RAUL - EE - EXPEDIENTE N° 9687733 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a HEREDIA, ANGEL RAUL- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 03/08/2022. Por adjunta la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de

comparendo a 20 días.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO. RO:8500000011873371.

5 días - N° 486942 - \$ 6329 - 20/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10725320 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESORES DE GREGOTTI, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 26 de septiembre de 2023...Considérese extendido el título base de la acción en contra de los Sucesores de Gregotti Miguel Ángel. Rectifíquese la carátula y tómesese razón. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Gregotti Miguel Ángel en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 486949 - \$ 1026,40 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9593807- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SERGI, NORMA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 3ra. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/07/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501788612020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS

CUARENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$184.946,20) emitida por la D.G.R. el día 20 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$30.139,20; Recargo (s/ cálculo desde el 06/08/2020 al 20/07/23): \$124.593,36.; Aporte Caja de Jubilaciones:\$3.094,65; Tasa de Justicia: \$3.819,73; Honorarios Profesionales:\$22.817,90

1 día - N° 486953 - \$ 1320,40 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649659 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PINTIMALLI, ARIEL SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 2da. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 08/06/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000011873608 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$52.432,83) emitida por la D.G.R. el día 07 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8654,14; Recargo (s/ cálculo desde el 30/09/2020 al 07/06/23): \$14.344,97; Aporte Caja de Jubilaciones: \$909; Tasa de Justicia:\$3715,98;Franqueos: \$82,14; Hon. Gest. Ext.: \$3181,71; Honorarios Profesionales:\$12726,86

1 día - N° 486959 - \$ 1367,65 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10088391- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ METAL-NIEVAS SRL EN FORMACION - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 4ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 24/07/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.

De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 200311312021 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$40.489,20) emitida por la D.G.R. el día 20 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.805,53; Recargo (s/ cálculo desde el 07/01/2021 al 20/07/23): \$16.799,27; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$4.215,31; Honorarios Profesionales: \$11.764,22.

1 día - N° 486960 - \$ 1307,80 - 12/10/2023 - BOE

RIO CUARTO, 14/08/2023.— Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Arnaudo con fecha 10/8/2023, agréguese digitalmente la partida de defunción que se adjunta y téngase presente la declaración de autenticidad formulada. Surgiendo de la misma el fallecimiento de la actora Sra. Mónica Marcela Gómez en los términos que prevé el art. 97 del C.P.C suspéndase el trámite de la presente causa y emplácese a los herederos de la nombrada para dentro del término de veinte días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a los art. 152 y 165 del CPCC, publicación que podrá ser omitida en caso de acompañarse el auto de declaratoria de herederos. Notifíquese.

5 días - N° 484945 - \$ 2843 - 17/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10848965- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAZAN, MARIA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 2da. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 21/07/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley

9118. -Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60000818132022 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$44.460,20) emitida por la D.G.R. el día 20 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$7.964,29; Recargo (s/ cálculo desde el 24/02/2022 al 20/07/23): \$14.344,97; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$6.108,35; Honorarios Profesionales: \$12.669,39

1 día - N° 486961 - \$ 1303,60 - 12/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO AGUSTIN MARIO S/ Ejecutivo Fiscal - DGR" Expte N° 8725391, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RAMONA TERESA RIOS: CORDOBA, 04/05/2023. Agréguese copia del auto de la declaratoria de herederos junto con la extensión de título acompañado. Recaratulense las presentes actuaciones. Téngase presente el desistimiento del demandado originario. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 486963 - \$ 1217,50 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9845527- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ECHEVARRIETA, CHRISTIAN ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la si-

guiente resolución: RIO CUARTO, 28/07/2023... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118, agregando copia del escrito que antecede.-Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado ECHEVARRIETA, CHRISTIAN ARIEL (DNI:30064868) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000012029104 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$57.938,11) emitida por la D.G.R. el día 15 de Junio del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$9394,14; Recargo (s/ cálculo desde el 27/01/2021 al 20/07/23): \$4383,17; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$909; Tasa de Justicia: \$3653,76; Hon. Gest. Ext.: \$3504,25; Franqueo: \$82,14; Honorarios Profesionales: \$14017,02.

1 día - N° 486968 - \$ 1264,75 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9593806 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ROBERTO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 7ma. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/07/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a los herederos del demandado fallecido, los Sres.: Alfredo Daniel Torres (D.N.I. 22.379.715), Roberto Ceferino Torres (D.N.I. 21.826.106) y Adrián Eduardo Torres (D.N.I. 22.769.550), de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501788522020 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE CON CERO CENTAVOS (\$99.115,00) emitida por la D.G.R.

el día 20 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$14.607,60.; Recargo (s/ cálculo desde el 06/08/2020 al 20/07/23): \$59.651,86; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$3.822,80; Honorarios Profesionales: \$18.880,59.

1 día - N° 486971 - \$ 1512,55 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10018009 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRETTO SANTOS AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 4ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28/03/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504400042020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$42.785,30) emitida por la D.G.R. el día 10 de Marzo del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$6.395,15; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 10/03/23): \$18.091,18; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530; Tasa de Justicia: \$4.033,37; Honorarios Profesionales: \$12.319,49

1 día - N° 486980 - \$ 1322,50 - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649706 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LHUIILLIER, ROLANDO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 4ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 31/07/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Noti-

fíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. -Fdo.:ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, el sr: LHUIILLIER, ROLANDO MARCELO (DNI 13632828), de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 850000011873947 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$72.804,58) emitida por la D.G.R. el día 20 de Julio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$11868,64; Recargo (s/ cálculo desde el 30/09/2020 al 20/07/23): \$14.344,97; Aporte Caja de Jubilaciones: \$909; Tasa de Justicia: \$3771,67; Franqueos: \$82,14; Hon. Gest. Ext.: \$4536,12; Honorarios Profesionales: \$18144,47.

1 día - N° 486987 - \$ 1419,10 - 12/10/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12170392 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, NILDA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de AGUIRRE, NILDA NOEMI "Villa Cura Brochero, 26/09/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretaria/a.

1 día - N° 487098 - \$ 1135,60 - 12/10/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO LEONCIO ATILIO S/

Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12132002, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MORENO LEONCIO ATILIO: CÓRDOBA, 26/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 487005 - \$ 1428,55 - 12/10/2023 - BOE

En los autos "11625394 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REQUENA GUSTAVO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE REQUENA GUSTAVO ARIEL CUIT 20-24463702-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 23/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se pu-

blicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme primer párrafo del art. 4 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.- Liq: 60003472662022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 487089 - \$ 1971,40 - 12/10/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12170387 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE EL AIN, ALBERTO JORGE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de AIN, ALBERTO JORGE "Villa Cura Brochero, 27/09/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 487093 - \$ 1134,55 - 12/10/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12170393 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHARRAS, ALBA ROSA

– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CHARRAS, ALBA ROSA "Villa Cura Brochero, 26/09/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 487112 - \$ 1131,40 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BAIADERA FLORINDO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10558572"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487343 - \$ 9080 - 19/10/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12170394 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEAL, EDUARDO ES-

TEBAN - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LEAL, EDUARDO ESTEBAN "Villa Cura Brochero, 25/09/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 487124 - \$ 1137,70 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTINENGO WALTERIO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10487114"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/06/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487685 - \$ 9233 - 20/10/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12170395 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN CARLOS

– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MARTINEZ, JUAN CARLOS "Villa Cura Brochero, 25/09/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 487132 - \$ 1137,70 - 12/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría 7, hace saber que en los autos: VILLA NUEVA S.A. C/ MORRE, OMAR SANTIAGO - EJECUTIVO Exp. N° 1413593 se ha resuelto: Villa María, 28/09/2023.....Cítese a los sucesores del Sr. Omar Santiago Morre, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. Firmado: Sebastián MONJO Juez. Vanina S. BUFFONI Prosecretaria.

5 días - N° 485777 - \$ 2029,25 - 12/10/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12170402 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, HECTOR ANDRES – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GARCIA, HECTOR ANDRES "Villa Cura Brochero, 25/09/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por

ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 487137 - \$ 1137,70 - 12/10/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12170406 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CINCUNEGUI, DOMINGO SANTOS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CINCUNEGUI, DOMINGO SANTOS "Villa Cura Brochero, 25/09/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 487140 - \$ 1148,20 - 12/10/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12170407 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REBORI, TERESA CLYDE - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de REBORI, TERESA CLYDE "Villa Cura Brochero, 25/09/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho

corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 487143 - \$ 1135,60 - 12/10/2023 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12170408 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGOSTO DE GHISOLFO, A – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de AGOSTO DE GHISOLFO, A "Villa Cura Brochero, 26/09/2023. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Secretario/a.

1 día - N° 487145 - \$ 1137,70 - 12/10/2023 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10211352 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, ROBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MARTINEZ, ROBERTO decretando "VILLA DOLORES, 15/08/2023.— Téngase presente el domicilio de la parte demandada denunciado.- Proveyendo a

la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, GONZALEZ Maria Eugenia; Prosecretario/a.

1 día - N° 487153 - \$ 1214,35 - 12/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO EDUARDO DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12202483 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO EDUARDO DANIEL, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60004861062023.-

1 día - N° 487158 - \$ 1032,70 - 12/10/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUTERA ORLANDO NIEVES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12202462 que se tramitan en la Sec. de Gestión

Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BUTERA ORLANDO NIEVES, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504950902023.-

1 día - N° 487185 - \$ 1031,65 - 12/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VOLONTE RICARDO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503391"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 02/08/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487681 - \$ 9156,50 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA FERNANDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10500688"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

"RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, provyendo a la presentación de fecha 23.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487683 - \$ 9989,50 - 20/10/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTIN JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10500690"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, provyendo a la presentación de fecha 23.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 487684 - \$ 9955,50 - 20/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ORFELIA PETRONA - EJEC FISCAL- EXPTE 12128094 ha resuelto Río Cuarto, 26/09/2023. Agréguese. Atento el certificado actuarial que an-

tecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SOSA ORFELIA PE-TRONA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.09.26. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.echa: 2023.09.27.

1 día - N° 487698 - \$ 1880,60 - 12/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERGONZI NELSON HECTOR - EJEC FISCAL- EXPTE 12076355 ha resuelto Río Cuarto, 06/09/2023. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BERGONZI NELSON HECTOR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.09.06. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. echa: 2023.09.06.

1 día - N° 487703 - \$ 1773,50 - 12/10/2023 - BOE

VILLA MARIA: Ante el Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría N° 8 de la ciudad de Villa María se tramita los autos caratulados "SOAVE IRIGO, SANTIAGO AGUSTIN C/ SOAVE OMAR FABIAN DEL ROSARIO – MODIFICACION DE APELLIDO - ABREVIADO" Expte. N° 11846618, en el cual se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25/08/2023.- Proveyendo a la presentación que antecede y al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente el patrocinio letrado de la abogada

Dra. Claudia Andreani. Cárguesela en SAC. Admitase la presente demanda (MODIFICACIÓN DE APELLIDO) que tramitará como JUICIO ABREVIADO. Cítese y emplácese al demandado OMAR FABIÁN DEL ROSARIO SOAVE (DNI 16.857.445) para que en el plazo de seis (6) días comparezca, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de ley (arts. 509 y 192 CPCC). Por ofrecida prueba. A los fines del traslado ordenado, se deberá acompañar copia de la demanda y demás documental en la cédula de notificación a librarse. Conforme el art. 70 CCyC, dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Dese intervención a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413). Publíquese el pedido en el diario oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Hágase saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto de los interesados, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia (RGP) a los fines de que informe sobre inhibiciones que pudieran pesar sobre el peticionante. Emplácese al compareciente para que cumplimente aporte ley 8404, bajo apercibimiento y a los letrados patrocinantes el aporte al Colegio de Abogados. Notifíquese. Monjo Sebastian – Juez 1ra. Instancia.- Calderon Viviana Laura – Secretaria 1ra. Inst.-

2 días - N° 478726 - \$ 3793,70 - 12/10/2023 - BOE

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, DE CONCILIACIÓN Y DE FAMILIA DE 1º NOMINACION DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO en los autos caratulados: "GARELLO, HERALDO C/ LOPEZ, GUILLERMO MANUEL - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO- Expediente N° 10853066", cita y emplaza al Sr. Guillermo Manuel Lopez, D.N.I. N° 16.591.043, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 165 del C.P.C.C.). Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 485857 - \$ 2680,25 - 19/10/2023 - BOE

CORDOBA, 15/09/2023. .. Proveyendo a la presentación de fecha 24/04/2023: Admitase la ampliación de demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los herederos del SR CITTO MARIO ALFREDO para que en el plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución a cuyo fin, publíquense edictos cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 CPCC). Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Sin perjuicio de ello, cítese y emplácese a los herederos denunciados del Sr. Mario Alfredo Citto (+4/06/2018), Sres. Lucía Fernanda Citto, Carlos Guillermo Citto y Mario Federico Citto, al domicilio real que surge del certificado precedente en los términos del presente proveído. Notifíquese. FDO: VILLALBA Aquiles Julio Juez de 1º Inst - Viartola Duran Maria Soledad -Sec. 1º Inst

5 días - N° 483836 - \$ 4869,50 - 17/10/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "CARRIZO, ANGELA GABRIELA C/ MORISITA, SERGIO GUSTAVO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 – EXPTE. N° 11016434", que tramitan por ante el JUZGADO DE FAMILIA DE 8A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/08/2022. Proveyendo a las presentaciones que anteceden y demanda inicial: Téngase a la Sra. Ángela Gabriela Carrizo por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Agréguese la boleta de aportes y documental acompañada. Admitase la demanda de divorcio, con noticia a la contraria. De lo manifestado en concepto de propuesta reguladora córrase traslado al Sr. Sergio Gustavo Morisita por el plazo de veinte días a los fines que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde (Art. 95 del C.P.F.C). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese, a cuyo fin librese cédula ley 22172, siendo a cargo de la compareciente el diligenciamiento de la misma atento lo dispuesto por el art. 48 del C.P.F.C FDO: MORA MARIA ALEJANDRA JUEZ DE 1A INSTANCIA, SUAREZ ANA SOLEDAD PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 485413 - \$ 5205,50 - 17/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. y Flia. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de La Carlota, Sec. N°2, en autos "NALDO LOMBARDI S.A. C/ ATENCIO, MAXIMILIANO ISMAEL – EJECUTIVO – EXPTE. ELECT. N° 10422796", cítese y emplácese por edictos en los términos del art. 152 del CPCC al Sr. MAXIMILIANO ISMAEL ATENCIO, DNI 36.557.540, para

que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere. A cuyo fin, y conforme lo prescribe el art. 165 del CPCC, los edictos deberán publicarse cinco veces, el emplazamiento para comparecer será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. Notifíquese. Fdo MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ y VALESIO Ivana Andrea PROSECRETARIA. La Carlota, 28 /09/2023.

5 días - N° 485978 - \$ 3089,75 - 18/10/2023 - BOE

CORDOBA, 03/10/2023. La Jueza 1^a Inst 22^a Nom Civ Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos de FERNÁNDEZ, MANUEL JUAN DNI 6503227 a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse a los autos BERGOGLIO, REMO MIGUEL C/ FERNÁNDEZ, MANUEL JUAN - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO EXPTE 9916413, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Patricia Asrin, Jueza. Ma. Sofia Clemente, Pros.

5 días - N° 485997 - \$ 1451,75 - 20/10/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos" Municipalidad de La Falda c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A. Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1679906,se ha dictado la siguiente resolución:"-Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:-Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble desig.oficial 26-34,Catastro Mun.00000002020096005000,C-ta 07651,Do 524, Fo 632,A 1961,ubicado en Dpto Punilla,Ped.San Antonio,La Falda,B^oVa Caprichosa,en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley N°9024, bajo apercibimiento.28/09/2023.Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C. Johansen-Prosecretario

5 días - N° 486287 - \$ 4360,25 - 18/10/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos" Municipalidad de La Falda c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A. Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1679907,se ha dictado la siguiente resolución:"-

Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:-Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble desig.oficial 01-12,Catastro Mun.00000002020096006000,C-ta 07652,Do 524 Fo 632 A 1961,ubicado en Dpto Punilla,Ped.San Antonio,La Falda,B^oVa Caprichosa,conforme arts.152 del CPCC y 4 Ley 9024,para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley N°9024,bajo apercibimiento. 02/10/2023.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 486304 - \$ 4271 - 18/10/2023 - BOE

"CORDOBA, 22/09/2023. Por disposición del Juez de 1A Instancia Civil y Comercial de 9A Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. SOSA Maria Soledad, en los autos caratulados: "6107229 - QUIROGA, PAOLA VIVIANA C/ MALBRAN, RAFAEL GUSTAVO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL": Cítese y emplácese a los herederos de MARTA MARIA DEL HUERTO CARAM a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.(...) Notifíquese." Fdo. QUIROGA Emilio Damian - PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 04 de octubre de 2023.

5 días - N° 486360 - \$ 2832,50 - 24/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. Com. de Cba., en autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO MANUEL C/ RAMIREZ, ENZO ISMAEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 10972024," ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/05/2022... Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que..., oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese." Fdo: Suárez Héctor Daniel (Juez); Trejo María Julieta (Prosecr.); Otro decreto: "CORDOBA, 08/05/2023...cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al ven-

cimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, todo de conformidad y en los términos del decreto inicial del 24.5.2022. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído referenciado." Fdo: Suárez Héctor Daniel (Juez); Agrelo Consuelo María (Secret.).

5 días - N° 486700 - \$ 4937,75 - 20/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo CYC Dra. Musso Carolina en autos (Expte.9565580) "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ GRIGLIO MIGUEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante la Oficina de Ejecuc. Fiscal de la ciudad de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 28 de agosto de 2023. Atento lo solicitado y lo informado por la justicia Nacional Electoral, dispóngase la citación por edictos de los herederos de los codemandados fallecidos Miguel Griglio y Maria Signorelli en los terminos del art. 4 in fine de la Ley 9024 (modif. Ley 10.371) (...) Fdo. Dra. Musso Carolina. Juez. Dra. Alvarez Guadalupe. Prosec. Letrado.

5 días - N° 486481 - \$ 4620 - 17/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del, juzgado civil y comercial de conciliación y JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN, cítese y emplácese a los herederos de los demandados: Srs.Ortega Ignacia; Rodríguez o Tabares Dora o María Dora; Zanon Elsa Ermelinda; Zanon Enrique Martin; Zanon Ermelinda Paz o Hermelinda; Zanon Hugo Mario; Zanon Marcela Elba; Zanon María Luisa; Zanon Olga Nélica y Zanon Tomas Máximo, en los autos caratulados: BAEZ, RODOLFO JOSÉ Y OTROS C/ ZANON, ARIEL CARLOS ENRIQUE Y OTROS (Expediente: 11814374), para que dentro del plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 486496 - \$ 3179 - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 34º Nom. Civ. Com. de Cba., en autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO MANUEL C/ RAMIREZ, ENZO ISMAEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 10972025," ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/05/2023... Cítese y emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial por el término de cinco días, al demandado ENZO ISMAEL RAMIREZ, DNI 32.711.649, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, y

cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes opongá y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley." Fdo: Carrasco Valeria Alejandra (Jueza); Dametto Gisela (Prosecret.).

5 días - N° 486704 - \$ 2449,25 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom, Jesús María, Sec. Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, en autos "EXPEDIENTE: 8465195 - ROMANUTTI, NESTOR JULIO C/ SUCESTORES DE PILAR DANIEL MARTINEZ, - ABREVIADO - COBRO DE PESOS", cita y emplaza a los herederos de la codemandada Blanca Pura Martínez D.N.I. N° 4.130.980 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. L. E. Belinsky – Juez, Dra. E. Belvedere – Secretaría.-

5 días - N° 487021 - \$ 1724,75 - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 7° Nominación en lo Civ. Com. Y Fam. de Río Cuarto, Sec. N° 14, en autos caratulados: "CIGNETTI, JORGE ALDO C/ ROCHA GONZÁLEZ, JULIO Y OTRO – Ordinario (Juzgado C.C.Fam.7a - Sec.14 - Río Cuarto) (Expediente N° 2259246)", cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Sr. CIGNETTI, JORGE ALDO (DNI 6.795.134), para que dentro del término de veinte días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: Buitrago Santiago - Juez/a de 1ra. instancia - Saber Luciana María - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 487175 - \$ 2265,50 - 20/10/2023 - BOE

El sr. juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos caratulados CACERES CEBALLOS GUSTAVO ARDELIO Y OTRO C/ COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR LA CALERA LTDA. Y OTRO- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ. ACCIDENTES DE TRANSITO- EXPTE 4997214, cita y emplaza a los herederos de GUSTAVO ARDELIO CACERES CEBALLOS a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 27/12/2018. Notifíquese - Juez Rubiolo Fernando - Sec. Maina, Nicolas.

5 días - N° 487474 - \$ 4032 - 20/10/2023 - BOE

Juzgado de Familia 1° Inst. 7° Nom. Ciudad de Córdoba, en autos: "HARO, ROMINA ALEJANDRA C/ CUELLO, MARCOS REIMUNDO EXPTE N° 8786885", ha ordenado citar al Sr. CUELLO MARCOS REIMUNDO, D.N.I N°:28.182.525

la siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/09/2023. Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, cítese al Sr. Marcos Reimundo Cuello a comparecer y a estar a derecho en el término de veinte días como también a contestar el emplazamiento ordenado por proveído de fecha 7/7/2023. Fdo. digitalmente por: NEGRETTI Carola Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FERRERO Cecilia Maria, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 487668 - \$ 5000 - 20/10/2023 - BOE

El Juez en lo Civ., Com., de 41ra. Nom, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ACOSTA, IVAN ALEJANDRO C/ VERA, CESAR ALBERTO EZEQUIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – Expte. 11901232", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Albar Díaz de fecha 21/9/23: Agréguese la respuesta del Juzgado Federal con competencia electoral y las cédulas de notificación con constancia de que no han podido ser diligenciadas. Cítese y emplácese a los demandados César Alberto Ezequiel Vera y Verónica Natalí Vera a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. BORETTINI, Pablo Emilio (Prosecretario). CORNET, Roberto Lautaro (Juez).

1 día - N° 487848 - \$ 1477,70 - 12/10/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de OFICINA UNICA DE FAMILIA - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, en estos autos caratulados "ALMADA, MARÍA ROSA C/ SUCESTORES DE JOSÉ AGUSTÍN GUTIERREZ Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION" Expte. N°11239978, cita y emplaza a los herederos del Sr. JOSÉ AGUSTÍN GUTIERREZ DNI 6.433.279, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por los Dres. GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y BRIZUELA AMBROSIUS Mariana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 485585 - \$ 1892,75 - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 38° Nominación de Córdoba, en los autos: "CABRERA, Javier Maximiliano C/ OLIVA, Lucas Manuel – Ordinario – Daños y Perjuicios – Accidentes de tránsito – Expte. N° 6119834" se ha dictado la siguiente resolución "Córdoba, 13 de Agosto de 2019

Agréguese partida de defunción acompañada, en su mérito y atento lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr Javier Maximiliano Cabrera para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Del Pilar Elbersci. Jueza. Dra. Verónica Del Valle. Prosecretaria." Se cita y emplaza a los herederos del Sr. Javier Maximiliano Cabrera DNI 41.152.802, para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 486003 - \$ 4218,50 - 17/10/2023 - BOE

AUTO N° 294. CORDOBA, 01/09/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: BLANCO, JUAN MANUEL C/ LESCANO, CARLOS WALTER ORDINARIO - OTROS, Expte. N° 9114336 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del pagaré a la orden "Sin Protesto" librado por el demandado Carlos Walter Lescano, D.N.I. 17.842.066 el día 11/10/2019 por la suma incondicionada de sesenta y cinco mil pesos (\$65.000), con vencimiento el día 11/12/2019 a favor del Actor Juan Manuel Blanco, D.N.I. 34.838.394, o a su orden con domicilio de pago en calle Emilio Olmos N° 123 Piso 5 Dpto "D" de la Ciudad de Córdoba. Autorízase al actor a requerir su pago una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de edictos siempre que no se dedujera oposición. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de esta Ciudad que resulte elegido, durante el término de quince días, y su notificación al librador. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Murillo María Eugenia (Juez).

15 días - N° 486820 - \$ 26118 - 31/10/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz de 1° Inst. y 1° Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Dr. Juan Pablo Diaz Biale, Sec. Jorge Humberto Ruiz en autos: PLAZA, CESAR LUÍS C/ MIRANDA, MATIAS NICOLAS - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (Expte. N° 11053765) ha ordenado notificar al Sr. Matías Nicolás Miranda la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 04/10/2023. (...) se estima justa la siguiente tasa de interés moratorio: Tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el dos por ciento (2%) mensual nominal hasta el 31/12/2022, y desde el 01/01/2023 incrementar dicho componente fijo a un tres por ciento (3%) nominal mensual hasta el efectivo pago; dejando

aclarado que esta decisión no resulta aplicable a los supuestos en los que la tasa de interés se encuentra legal o convencionalmente establecida conforme al art. 768, incs. a y b del CCyCN, y que asume carácter provisional ante el hecho notorio de que los factores económicos no permanecen estáticos. Notifíquese. Sin perjuicio de que el demandado se encuentra rebelde, hágase saber que la notificación deberá cursarse al domicilio real (de conformidad al art. 144 del CPC), puesto que lo solicitado implica la revisión de la sentencia recaída en autos y ésta debe ser notificada al domicilio real del rebelde. Fdo: Dr. Juan Pablo Diaz Bialek (Juez) - Dr. Jorge Humberto Ruiz (secretario)

1 día - N° 487180 - \$ 1200,70 - 12/10/2023 - BOE

Juzgado de Familia 1º Inst. 7º Nom. Ciudad de Córdoba, en autos: HARO, ROMINA ALEJANDRA C/ CUELLO, MARCOS REIMUNDO EXPTE N° 8786885, ha ordenado notificar al Sr. CUELLO MARCOS REIMUNDO, D.N.I N°:28.182.525 la siguiente resolución: CORDOBA, 07/07/2023.-A la presentación OTRAS PETICIONES: Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho pudiere corresponder. Emplácese al Sr. Marcos Reimundo Cuello para que en el plazo de tres días cumplimente o acredite el cumplimiento de la prestación alimentaria desde su estipulación al presente, acompañando al Tribunal las constancias respectivas, bajo apercibimiento de ley. Fdo: NEGRETTI Carola Ines SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FERRERO Cecilia María, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 487665 - \$ 6028,50 - 20/10/2023 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

En autos: EXPEDIENTE SAC: 11610817 - BELOTTI, MARIANO AMBROGIO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO de JUZG 1A INST CIV COM 50A NOM de la ciudad de Córdoba, se dispuso: CORDOBA, 27/04/2023. Proveyendo al escrito inicial y posteriores: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del art. 85 del C.C.C.N. Admitase.- Atento lo prescripto por el art. 88 del citado cuerpo legal, dése intervención, como Defensor Especial a la Asesoría Letrada que por turno corresponda; asimismo, cítese al presunto ausente, Sr. Mariano Ambrogio BELOTTI (hijo de Battista Belotti y Ferma Belotti, nacido en la Comuna de Albino, provincia de Bérgamo, Italia con fecha 8 de septiembre de 1903) por edictos, que deberán publicarse una

vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARIANI Maria Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 487532 - \$ 1933,30 - 12/10/2023 - BOE

REBELDÍAS

La Juez de I Instancia y 3 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos: NUGUE SILVIA DEL C. -EJECUTIVOS ESPECIALES (Expte. 8917230) por decreto del 03.08.2023 ha resuelto a los fines de poder notificar a los codemandados en los términos del art. 112 CPCC, declarar rebelde a Tomás Calcagnino DNI 39.542.461 (heredero de Julián A. Calcagnino) Fdo. Andrea Belmaña Llorente. Juez.

1 día - N° 486027 - \$ 220 - 12/10/2023 - BOE

SENTENCIAS

AUTOS: "PERALTA JORGE ALBERTO C/ ALBERTONI CLAUDIO DANIEL Y OTRO - ABREVIADO - EXPTE 2900452" TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE 1ª NOMINACIÓN, SECRETARÍA 2 – VILLA MARÍA. VILLA MARIA, 22/12/2022.- Atento a lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de cinco (05) días en el Boletín Oficial (artículos 152 y 165 del C.P.C.y C.) a los fines de notificar a Claudio Daniel Albertoni la Sentencia N° 86 de fecha 05.10.2022 recaída en autos y que transcribe a continuación: "SENTENCIA NUMERO: 86. VILLA MARIA, 05/10/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados PERALTA, JORGE ALBERTO C/ ALBERTONI, CLAUDIO DANIEL Y OTRO – ABREVIADO, Expte. 2900452, RESUELVO: 1º) Hacer lugar parcialmente la demanda incoada por Jorge Alberto Peralta y en consecuencia condenar a los accionados, Claudio Daniel Albertoni y María Lorena Ferreyra a abonar la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y nueve (\$ 248.239) con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo, en el plazo de diez días de notificado, bajo apercibimiento de ejecución. 2º) Hacer extensiva la condena a la citada en garantía "Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A." en los límites de la póliza (art. 118 Ley 17.418). 3) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del abogado Germán Ariel Gianinetto –en forma definitiva- en la suma de pesos ochenta y ocho mil cuatrocientos ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 88.408,48)

y los del perito oficial Edgardo Montenegro en la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve con ocho centavos (\$ 59.689.08). PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Vucovich, Álvaro B.-Juez" NOTIFIQUESE.-

5 días - N° 484938 - \$ 8003,75 - 17/10/2023 - BOE

SUMARIAS

Juz. 1º Inst. Civ.Com. 48ºNom. EXPTE: 12256017 - SCABUZZO, SUSANA ALICIA MARIA Y OTROS - SUMARIA .Córdoba, 11/09/2023. (...) Admitase la presente sumaria información, a la que se le dará el trámite de juicio abreviado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses en los términos dispuestos por el art. 70 del CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Pupilar y al Registro Civil y Capacidad de las Personas. Notifíquese. Fdo.:VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INST. CICOTTINO Gabriela Ana Helena PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 480394 - \$ 2091,80 - 12/10/2023 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. y 23º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AVILA ALBERIONE, LUCIA AIXA - SUMARIA" Expte. N° 11974175, ordena la publicación del presente respecto de la autorización solicitada por la Sra. Lucía Aixa Avila Alberione para seguir usando el doble apellido materno seguido del apellido paterno filial; a saber como primer apellido "AVILA ALBERIONE" y como segundo apellido el del padre biológico "VEGA", quedando finalmente como "LUCÍA AIXA AVILA ALBERIONE VEGA"; a los fines que los interesados procedan a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fecha 05/10/2023.

1 día - N° 487225 - \$ 942,20 - 12/10/2023 - BOE

EDICTO VILLA CARLOS PAZ: El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1ª Nom. Sec. 1 (EX 2) Andrés Olcese, de la ciudad de Villa Carlos Paz, hace saber que en los autos caratulados: "Rubiolo Vivas Candela Elizabeth y otro c/ Rubiolo Alejandro — Abreviado — expediente 11765661", las personas Candela Elizabeth Rubiolo Vivas D.N.I. 37.317.664 y Florencia Belén Rubiolo Vivas D.N.I. 40.572.327 han iniciado sumaria información a los fines de obtener la supresión del apellido paterno "Rubiolo" (art. 69 y 70 CCCN). Atento lo dispuesto por el art. 70 del CCNN, se publica el presente edicto, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, a los

finés que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación."

2 días - N° 478966 - \$ 1154 - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1A INST. C.C.FAM. DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCO, cita y emplaza a los interesados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al pedido formulado por la Sra. Rocio Perez Bertola DNI: 46.036.429 en cuanto solicita la supresión de su apellido paterno (PEREZ). A tales fines deberán comparecer conforme derecho en autos caratulados "PEREZ BERTOLA, ROCIO C/ PEREZ, DANIEL ANTONIO - ABREVIADO" Expte. SAC 12290856" dentro del término de quince días hábiles desde la última publicación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. MARTINEZ ALVAREZ, Manuel. PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 487249 - \$ 1761,20 - 13/11/2023 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero en los autos caratulados "FERREYRA DIEGO ALBERTO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 2096570)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 73- Villa Cura Brochero 08/0/2023. Y VISITOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Diego Alberto Ferreyra, argentino, nacido el 29 de julio de 1991, DNI N° 36.126.407, CUIL/O CUIT: 20-36.126.407-0, estado civil soltero con domicilio real en calle Juan de Liendo N° 2440, Barrio Santa Clara de Asís de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Nicolás Alejandro Ferreyra, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1997, DNI N° 40.815.061, CUIL /O CUIT: 20-40.815.061-3, estado civil soltero con domicilio real en calle Juan de Liendo N° 2440, Barrio Santa Clara de Asís de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta (50%) por ciento cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 14 de mayo del año 2021, de un inmueble designado como Lote 11, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pueblo 20, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 12, Parcela: 11, ubicado en calle Los Cardenales esquina Jilgeros, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba que mide y limita: al Norte: tramo uno-dos, mide cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, ángulo 4-1-2

mede noventa grados cero minutos; al Este: tramo dos-tres mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo 1-2-3 mide noventa grados cero minutos; al Sur: tramo tres-cuatro mide cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, ángulo 2-3-4 mide noventa grados cero minutos; al Oeste: cerrando la figura tramo cuatro-uno mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo 3-4-1 mide noventa grados cero minutos, con una superficie total de Un Mil Seiscientos Noventa y Seis Metros Cuadrados (1696 mts.²); lindando al Norte: con propiedad de Weyersberg, Juan Erich, F° 6.539, A° 1957, parcela 4, propiedad de Weyersberg Juan Erich, F° 6.539, A° 1957, parcela 5; al Este: con calle Jilgeros; al Oeste: con propiedad de Weyersberg, Juan Erich F° 6.539, A° 1957, parcela 8; al Sur: con calle Los Cardenales; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 22 de octubre de 2014 en Expte. Prov. N° 0587 002092 año 2014 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 28.073172601/1, parcela 9 y 28.073172602/0, parcela 10 a nombre del titular domicinial, Juan Erich, Weversberg.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente Sentencia atento a que el Informe N° 8946 del año 2016 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta totalmente la Parcela 9 y 10 del Folio 6.539 del Año 1957, siendo su titular dominial, Juan Erich, Weversberg empadronados en las cuentas bajo los N° 28.073172601/1, parcela 9 y 28.073172602/0, parcela 10.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María. Oficina, 29/08/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.08.30.

10 días - N° 477595 - s/c - 12/10/2023 - BOE

EDICTO: El Juzado. de 1° inst. y 36ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría .a cargo de la Dra. Viartola Duran, en los autos "CABRERA ADELINO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 9363809)" respecto del inmueble que consta de una fracción rural de 82 has 2.440 m2, ubicado en la localidad El Espinillo, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, designado como Lote 570439435151, empadronado en cuenta 25092031228-1 siendo el contribuyente Adelino Cabrera y cuyos colindantes son: al Norte con parcela de Irene Noemí Biglia y Ana Inés Biglia; al Este con camino pú-

blico y parcela de Carlos Raúl Micoli, al Sur con parcela de Santa Ana S.R.L. y al Oeste con parcela de Irene Noemí Biglia y Ana Inés Biglia, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/02/2023. -Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Atento que el inmueble objeto de la demanda no constan inscripto en el Registro de la Propiedad, y en consecuencia no surge un titular registral del mismo, y en atención a lo prescripto por el art. 236 del CCCN, cítese a comparecer en el término de 5 días a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad El Espinillo, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de esta Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicaran por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC.C. y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibense los edictos en la Municipalidad a cuyo fin ofíciése. Ofíciése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Atento que el inmueble objeto de los presentes no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad, no corresponde ordenar en los presentes la anotación de litis prescripta en el art. 1905 último párrafo del CCy CN. Fdo.: Dr. Abellaneda. Juez.

10 días - N° 479097 - s/c - 12/10/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado. de 1° inst. y 6ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría .a cargo del Dra. Paula Nota, en los autos "MONTENEGRO, GABRIEL OSCAR USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.9363810)" respecto de una fracción rural que consta de 45 has. 5200m2, ubicado en la localidad Punta del Agua, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, designado como Lote 2509-567949-435252, empadronado bajo la cuenta 250920320097, contribuyente Sucesión indivisa de Montenegro José Gabriel y cuyos colindantes son: al Norte resto de parcela

1642-4228 de Sucesión indivisa de José Gabriel Montenegro, (hoy posesión de María José Montenegro); Al Este con sucesión indivisa de José Gabriel Montenegro; al Sud y al Oeste con Vanini de Dotti (hoy El Portezuelo S.R.L.) –Se ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo a la demanda presentada en fecha 28/6/22: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Mariano Montenegro y/o sus sucesores y los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (arts 783 y 783ter del CPCC) por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a los colindantes El Portezuelo SRL y Teresa Vanini de Dotti para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Comuna de El Crispín, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Juez de Paz de los fines de la colocación del cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación del inmueble objeto del juicio como bien litigioso (art. 1905 CNNA). Fdo.: María Clara Cordeiro Juez. Dra. Paula Nota. Secretaria.-

10 días - N° 479099 - s/c - 24/10/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES.- Secretaría a cargo de la Dra. OLMOS Valeria Evangelina - Ubicado en calle Sáenz Peña N° 67 de la ciudad de Deán Funes. En los autos caratulados "MARIA ALICIA S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 10224980, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación... bajo aperebimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble que se pretende usucapir se describe según plano de mensura como: un inmueble de una fracción de terreno denominada LA FALDA, ubicado en Departamento ISCHILIN, Pedanía Ischilin, que tiene una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA HECTAREAS, más o menos encerradas dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Eugenio Vázquez, al Sud, sucesión Sosa; al Este, sucesión Ososa y al Oeste con Eleuteria Sosa.

La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas a la cuenta N° 1704-1507268/9, con una base imponible para el corriente año de \$4.900.000,00. Nomenclatura catastral: 1704000000000000001AV. SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESION Visado por la D.G.C. Expediente 0581-000738-2018, confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo Lopez, Matr. 1602. Ubicación: Ped. Parroquia.- Dpto. Ischilín. Designación Oficial: Lote: 615383-372339. Descripción: El inmueble mensurado queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Comenzando por el punto 1 hacia el 2, con rumbo Noroeste y 1-2-219.32 m, ángulo en 1= 59°45'02", el punto 2 hacia el 3, con rumbo Noroeste y 2-3=359.13 m, ángulo en 2= 240°04'44", desde el punto 3 hacia el 4, con rumbo Noroeste y 3-4-376.00 m, ángulo en 3= 132°24'39", luego desde el punto 4 hacia el 5, con rumbo Noroeste y 4-5=428.56 m, ángulo en 4= 239°06'18", luego desde el punto 5 hacia el 6, con rumbo Noreste y 5 6=128.16 m, ángulo en 5= 79°09'32", luego desde el punto 6 hacia el 7, con rumbo Noreste y 6-7-306.73 m, ángulo en 6= 151°28'40", luego desde el punto 7 hacia el 8, con rumbo Noreste y 7-8-188.38 m, ángulo en 7= 227°50'02", luego desde el punto 8 hacia el 9, con rumbo Noreste y 8-9=126.51 m, ángulo en 8= 144°25'36", luego desde el punto 9 hacia el 10, con rumbo Sureste y 9-10=148.05 m, ángulo en 9= 77°38'37", luego desde el punto 10 hacia el 11, con rumbo Sureste y 10-11-749.00 m, ángulo en 10=222°12'28", luego desde el punto 11 hacia el 12, con rumbo Sureste y 11-12-19.21 m, ángulo en 11= 138°02'03", luego desde el punto 12 hacia el 13, con rumbo Este y 12-13=166.77 m, ángulo en 12= 233°00'30", luego desde el punto 13 hacia el 14, con rumbo Noreste y 13-14-79.18 m, ángulo en 13= 240°28'20", luego desde el punto 14 hacia el 15, con rumbo Sureste y 14-15-45.35 m, ángulo en 14= 103°49'24", luego desde el punto 15 hacia el 16, con rumbo Noreste y 15-16-129.81 m, ángulo en 15= 231°31'27", luego desde el punto 16 hacia el 17, con rumbo Noreste y 16-17-79.93 m, ángulo en 16= 185°59'29", luego desde el punto 17 hacia el 18, con rumbo Noroeste y 17-18=28.16 m, ángulo en 17= 232°38'11", luego desde el punto 18 hacia el 19, con rumbo Noreste y 18-19-40.16 m, ángulo en 18= 102°46'14", luego desde el punto 19 hacia el 20, con rumbo Noreste y 19-20-49.20 m, ángulo en 19= 213°32'43", luego desde el punto 20 hacia el 21, con rumbo Noreste y 20-21-146.41 m, ángulo en 20= 151°19'57", luego desde el punto 21 hacia el 22, con rumbo Noreste y 21-22-233.54 m, ángulo en 21= 192°30'06", luego desde el punto 22 hacia el 23, con rumbo Noreste y 22-23=759.77 m, án-

gulo en 22= 193°58'04", luego desde el punto 23 hacia el 24, con rumbo Este y 23-24-176.14 m, ángulo en 23= 129°04'17", luego desde el punto 24 hacia el 25, con rumbo sureste y 24-25-206.07 m, ángulo en 24= 146°46'27", luego desde el punto 25 hacia el 26, con rumbo sureste y 25-26-183.93 m, ángulo en 25= 167°09'32", luego desde el punto 26 hacia el 27, con rumbo suroeste y 26-27=105.57 m, ángulo en 26= 130°46'54", luego desde el punto 27 hacia el 28, con rumbo sureste y 27-28=240.44 m, ángulo en 27= 217°01'34", luego desde el punto 28 hacia el 29, con rumbo este y 28-29-152.27 m, ángulo en 28= 242°20'35", luego desde el punto 29 hacia el 30, con rumbo sureste y 29-30-390.46 m, ángulo en 29= 173°49'20", luego desde el punto 30 hacia el 31, con rumbo sureste y 30-31-194.18 m, ángulo en 30= 101°22'42", luego desde el punto 31 hacia el 32, con rumbo sureste y 31-32=58.14 m, ángulo en 31= 197°58'33", luego desde el punto 32 hacia el 33, con rumbo suroeste y 32-33-34.93 m, ángulo en 32= 129°48'20", luego desde el punto 33 hacia el 34, con rumbo suroeste y 33-34-185.78 m, ángulo en 33= 118°52'47", luego desde el punto 34 hacia el 35, con rumbo noroeste y 34-35-92.11 m, ángulo en 34= 142°36'45", luego desde el punto 35 hacia el 36, con rumbo suroeste y 35-36-123.00 m, ángulo en 35=265°43'59", luego desde el punto 36 hacia el 37, con rumbo suroeste y 36-37-19.10 m, ángulo en 36= 210°23'42", luego desde el punto 37 hacia el 38, con rumbo suroeste y 37-38-82.68 m, ángulo en 37= 128°09'41", luego desde el punto 38 hacia el 39, con rumbo suroeste y 38-39-17.46 m, ángulo en 38= 161°05'18", luego desde el punto 39 hacia el 40, con rumbo suroeste y 39-40-41.00 m, ángulo en 39= 166°45'34", luego desde el punto 40 hacia el 41, con rumbo suroeste y 40-41-74.40 m, ángulo en 40= 233°44'46", luego desde el punto 41 hacia el 42, con rumbo suroeste y 41-42=145.52 m, ángulo en 41= 140°34'36", luego desde el punto 42 hacia el 43, con rumbo noroeste y 42-43-106.10 m, ángulo en 42= 119°08'59", luego desde el punto 43 hacia el 44, con rumbo noroeste y 43-44-149.63 m, ángulo en 43= 188°35'07", luego desde el punto 44 hacia el 45, con rumbo noroeste y 44-45-67.08 m, ángulo en 44= 207°38'14", luego desde el punto 45 hacia el 46, con rumbo suroeste y 45-46-330.28 m, ángulo en 45= 195°20'32", luego desde el punto 46 hacia el 47, con rumbo suroeste y 46-47-81.12 m, ángulo en 46= 234°36'16", luego desde el punto 47 hacia el 48, con rumbo suroeste y 47-48-140.46 m, ángulo en 47= 160°44'17", luego desde el punto 48 hacia el 49, con rumbo suroeste y 48-49-238.04 m, ángulo en 48= 166°49'39", luego desde el punto 49 hacia el 50, con rumbo sureste y 49-50-248.87 m, ángulo en 49= 253°48'35", luego des-

de el punto 50 hacia el 51, con rumbo suroeste y 50-51-103.67 m, ángulo en 50= 141°05'32", luego desde el punto 51 hacia el 52, con rumbo noroeste y 51-52-166.03 m, ángulo en 51= 116°31'03", luego desde el punto 52 hacia el 53, con rumbo suroeste y 52-53-357.02 m, ángulo en 52= 217°15'48", luego desde el punto 53 hacia el 54, con rumbo noreste y 53-54-31.00 m, ángulo en 53= 143°46'19", luego desde el punto 54 hacia el 55, con rumbo sureste y 54-55-277.88 m, ángulo en 54= 286°05'13", luego desde el punto 55 hacia el 56, con rumbo suroeste y 55-56-507.24 m, ángulo en 55= 92°46'36", luego desde el punto 56 hacia el 57, con rumbo noroeste y 56-57-92.02 m, ángulo en 56= 148°36'27", luego desde el punto 57 hacia el 58, con rumbo suroeste y 57-58=142.66 m, ángulo en 57= 218°44'05", luego desde el punto 58 hacia el 59, con rumbo noroeste y 58-59-57.49 m, ángulo en 58= 140°43'29", luego desde el punto 59 hacia el 1, con rumbo suroeste y 59-01-25.00 m, ángulo en 59= 229°56'21". Las colindancias que se relevaron son: desde el punto 1 al punto 3 con parcela sin designación y propietario desconocido. Desde el punto 3 al punto 5 con parcela sin designación propiedad de Transporte Pucara S.R.L. Desde el punto 5 al punto 24 con parcela sin designación, Propiedad de Batticani o Batticani-Dione, Flavia, Batticani o Batticani-Dione, Daniela y Batticani, Enzo, ocupado por Francisco Nicolás Capdevila, Pablo Fabián Capdevila, Juan Pablo Capdevila y María Cristina Capdevila. Desde el punto 24 al punto 26 con parcela sin designación, propietario desconocido y ocupado por Juan Jose Ferla. Desde el punto 26 al punto 42 con parcela sin designación, Propiedad de Batticani o Batticani-Dione, Flavia, Batticani o Batticani-Dione, Daniela; Batticani, Enzo y ocupado por Flia. Depetris. Desde el punto 42 al punto 59 con parcela 613890-372747, propiedad de María Alicia S.A.. Desde el punto 59 al punto 1 con acceso a campo. La superficie total del Lote: 615383-372339 es de 283 Has. 2345 m2. NOTA: Según antecedentes relacionados en el plano citado, el inmueble objeto de la presente, registra una AFECTACION PARCIAL en el DOMINIO Matrícula 410.302 Depto. Ischilin (17), de titularidad de Batticani o Batticani Dione Flavia, Batticani o Batticani Dione Daniela y Batticani Enzo, empadronado en la Dirección General de Rentas Bajo el Numero de Cuenta 17-04-0071711-0. Se transcribe decreto que ordena la medida: "DEAN FUNES, 20/07/2023.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a

intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante... - Notifíquese. Fdo: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."

10 días - N° 479462 - s/c - 12/10/2023 - BOE

En los autos caratulados: "MONINA, JULIO CÉSAR-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 6751381), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación-Secretaría 4 de Cosquin, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 12/06/2023. Téngase presente la aclaración efectuada, en su merito proveyendo a la presentación de demanda de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sr. Mario Ángel LAZZATI (y/o sus herederos) y a la Sra. María Elida ORTIZ de POSWIK (y/o sus herederos), para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.— Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Notifíquese" (Fdo. digitalmente

por MARTOS, Francisco Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; y JUÁREZ, Mariano- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Se pretende la adquisición por usucapión de dos inmuebles a saber: 1) Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/05/2017 mediante Expte. Prov. N° 0579-005310/2017, el inmueble mensurado y que forma el objeto del juicio se designa como Lote 100 de la Manzana 77 y se describe como ubicado en Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Localidad Biale Masse, Barrio Villa el Mirador del Lago San Roque, y que mide: partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°14' y una distancia de 20,70m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 49, 70m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°27', lado C-D de 20,90m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°19', lado D-A de 49,50m; encerrando una superficie de 1031,69m2. El inmueble linda del lado A-B con calle Embalse, lado B-C con parcela 4 de SARBO S.A. (Cta. 23-03-0629038/5; M.F.R. 632.596), lado C-D con resto de Parcela 003 de María Elida Ortiz de Poswik (Cta. 23-03-0629817/3; M.F.R: 1.1663834) y su lado D-A con resto de Parcela 003 con posesión de José Luis Traversaro. La Nomenclatura Catastral Provincial es Dpto. 23, Ped. 03, Pblo. 03, Circunsc. 32, Sec. 03, Mza. 70, Parcela 100, afectando éste el dominio del inmueble designado como Lote 3 de la Manzana 77 de Villa Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.166.834 (23) a nombre de María Élide Ortiz de Poswik, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 23.03.03.32.03.070.003 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 23-03-0629817/3; y 2) Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/05/2017 mediante Expte. Prov. N° 0579-005311/2017, el inmueble mensurado y que forma el objeto del juicio se designa como Lote 101 de la Manzana 77 y se describe como ubicado en Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Localidad Biale Masse, Barrio Villa el Mirador del Lago San Roque, y que mide: partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 21,00m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 21,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00m; encerrando una superficie de 1050,00m2. El inmueble linda del lado A-B con calle Embalse, lado B-C con parcela 6 de SARBO S.A. (Cta. 23-03-0627387/1; M.F.R.

978.337), lado C-D con resto de Parcela 25 y su lado D-A con Parcela 4 de SARBO S.A. (Cta. 23-03-0629038/5; M.F.R.: 632.596). La Nomenclatura Catastral Provincial es Dpto. 23, Ped. 03, Pblo. 03, Circunsc. 32, Sec. 03, Mza. 70, Parcela 101, afectando éste el dominio del inmueble designado como Lote 5 de la Manzana 77 de Villa Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.322.220 (23) a nombre de Mario Angel Lazzati, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 23.03.03.32.03.070.005 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 23-03-0634484/1.-

10 días - N° 479562 - s/c - 24/10/2023 - BOE

CARLOS PAZ, 11/08/2023.- JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ a cargo del autorizante, en los autos caratulados "ARUANI, ABDO OSCAR - USUCAPIÓN - (EXPTE N.º 6181282)" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 11/08/2023. Provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 3 de la Manzana 29, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.652.628, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a TERZI-SONNA – INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen de autos (calle 9 de julio N° 153 de Villa Carlos Paz - calle La Pampa N° 368 de Córdoba, AMENABAR 512 S.FERNANDO SUR), sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: a) Avaro Teresa Rosario (titular lote n° 11), con domicilio en calle Rondeau N° 551 de la Ciudad de Córdoba, b) Ponce Ary y Ponce Erich (titulares

Lote n° 2), con domicilio en calle Mza. 22 Lote 10 0, B° Tejas II de Córdoba Capital, c) Aruani Laila Yamile, con domicilio en Diego de Cala N° 241 de B° de San Salvador de Córdoba, Aruani Oscar Fabian con domicilio en Bucarest 2960 de B° Playa de Oro, de Villa Carlos Paz, Aruani Sergio Omar con domicilio en Poeta Lugones N° 196 - Piso 5to. "B" de Córdoba, Aruani Mayra Jazmín con domicilio en Bucarest N° 2960 de B° Playa de Oro de Villa Carlos Paz (titulares lote n° 4). V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- A la medida cautelar solicitada, y atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábase Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble matrícula 1.652.628, a cuyo fin oficiase. Notifíquese."- OTRO DECRETO: CARLOS PAZ, 08/09/2023. Téngase presente lo manifestado y requerido por el compareciente, conforme a lo cual y atento constancias de autos, se advierte error material e involuntario, se ha consignado de manera errónea la descripción del inmueble en el proveído de admisión de fecha 11/08/2023, correspondiendo su rectificación en su parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como fracción de terreno, ubicado en Playas de Oro, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 3 de la Manzana 29, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.652.628, el que se tramitará como Juicio Ordinario." Notifíquese el presente junto con el proveído referenciado. (...) ambos decretos Fdos.: BITTAR, Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 480313 - s/c - 17/10/2023 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "FAUDA, NORA MARILYN – USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 1523472), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencias N° 66, Tomo: 2, Folio: 371-383, Córdoba, 05/04/2023. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Ha-

cer lugar a la pretensión de la parte accionante, Nora Marilyn Fauda, D.N.I. 16.192.95, y en consecuencia declarar que adquirió a partir del año 1988 por prescripción adquisitiva el inmueble descrito en la demanda (art. 1905, 1° párr..CCCN): ubicado en el Departamento San Justo, pedanía San Francisco, zona rural de la localidad de Tránsito, con una superficie de 20 has. 3.052,00 metros cuadrados. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 300422390051, nomenclatura catastral 30-04-536248-479089 y en el Registro General de la Provincia se encuentra inscripto en mayor superficie como inmueble inventariado al número ciento siete; dominio N° 1502 F° 993 A° 1921, figurando como titular registral la Sra. Margarita Antonia Vergara.- Cuyos colindantes son en parte camino público y en parte Parcela de Fauda Modesto Benito y la parcela de Olocco Carlos Humberto. II. Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. III. Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia. La presente resolución también es notificada por edictos a publicarse en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba

10 días - N° 479513 - s/c - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría número Dos, en los autos caratulados "AGUILERA, ANDREA CELESTE - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8353136), cita y emplaza a Propietario desconocido y /o contra quien o quienes se consideren con derecho sobre fracción de terreno que afecta parcialmente la parcela N° 6 de la Manzana Oficial "Q" de la localidad de Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Fray Francisco Dávila, y que conforme al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibila, M.P. 1526/6, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0588-006976/2015, con fecha 07/04/2016, se designa como PARCELA CIEN, que mide: costado Nor-Este, línea B-C, cincuenta metros; costado Sur-Este, línea D-C, doce metros cincuenta centímetros; costado Sur-Oeste, línea A-D, cincuenta metros; y costado Nor-Oeste, línea A-B, doce metros cincuenta centímetros; con todos sus ángulos interiores de 90° 00' 00"; lo que totaliza una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS; y linda al Nor-Este, Parcela 1, de Ramón Rufino Ortiz; al Sur-Este, Parcela 2 de la Municipalidad de Reducción; al Sur-Oeste, resto

de la Parcela 6, Posesión de Martín Sebastián Aguilera; y al Nor-Oeste con calle Fray Francisco Dávila. El DOMINIO NO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia. En la Dirección General de Rentas al lote que pretendo usucapir se le asignó la cuenta N° 180441279858, siendo su nomenclatura catastral la siguiente: Dpto. 18, Ped 04, Loc 20, C 01, S 01, Mza 025, P 100. , para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, que será de diez veces en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ- Juez; Ivana Andrea VALESIO - Prosecretaria Letrada. La Carlota, 28/08/2023.-

10 días - N° 479695 - s/c - 12/10/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2825735 - LOPEZ, JUAN IGNACIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. ARROYITO, 06/07/2023. Atento lo manifestado y constancias de autos. Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Juan Liberato Ojeda y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "un lote de terreno ubicado en la calle Ignacio Urquía N° 1058 de la ciudad de Arroyito, pedanía Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, visado en la Dirección de Catastro en Expte. 0589-008890/2015 con fecha 15 de junio de 2015, se designa como LOTE CIEN de la MANZANA "D" que mide: su costado Nor-Este , puntos A-B, dieciséis metros sesenta y dos centímetros con ángulo de 89°47' en el vértice A, lindando con calle Ignacio Urquía; su costado Sud-Este , es una línea quebrada de tres tramos, midiendo: el primero, puntos B-C, diecinueve metros diecinueve centímetros con ángulo de 90° 57' en el vértice B, linda con parcela tres de Loreto Arias; el segundo tramo, C-D, cinco metros sexta y seis centímetros, con ángulo de 91° 52' en el vértice C y linda con parcela veinte de Ramón Nerio Romero; el tercer tramo, puntos D-E, veintidós metros veintiocho, centímetros, con ángulo de 267°47' en el vértice D, lindando con las parcelas veinte y veintiuno ambas de Ramón Nerio Romero; su costado Sud-Oeste, puntos E-F, once metros cuarenta y cuatro centímetros, con ángulo de 96° 11' en el vértice E, linda con el resto de Parcela dos de Juan Liberato Ojeda, posesión de Héctor Domingo Boarino, su costado Nor-Oeste, puntos F-A, cuarenta y tres metros ocho centímetros con ángulo de 83° 26' en el vértice F, linda con Parcela ocho de Ángel Santo Moreno y Parcela diecinueve de Justa Amalia Toledo, todo lo que hace una

superficie de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. El lote descrito precedentemente afecta a la matrícula 928.577 a nombre de Juan Liberato Ojeda. En la Dirección de Rentas figura empadronada en la cuenta Numero 3055-0962344/2 a nombre de Juan Liberato Ojeda. Nomenclatura Catastral 30-05-04-02-02-090-022 la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Arroyito. Colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. oficial de Justicia. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo. MARTINEZ DEMO GONZALO: Juez de 1ra. Instancia, GARCIA CEBALLOS María Soledad: Prosecretario/a Letrado.

10 días - N° 480475 - s/c - 12/10/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 (UNO), en los autos caratulados "CONTINI, DANIEL ADRIÁN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1195233), cita y emplaza a Juan Pablo Tonelli, INCI S.R.L., Elda María Fani Melano o sus sucesores , Celia Lina Melano o sus sucesores y Gustavo Probs y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo Eugenio Freytes, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-2310-2011 se designa como LOTE VEINTIOCHO, Parcela 028 de la Manzana Catastral 123, y mide veintidós metros veinticinco centímetros de frente al Sur-Este, segmento A-B e igual medida en su costado Nor-Oeste, segmento C-D, por veinticuatro metros veinticinco centímetros en sus lados Nor-Este, segmento

D-A y Sud-Oeste, segmento B-C, encerrando una superficie total de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; lindando al Sur-Este, con calle Alberdi; al Nor-Oeste, con resto de la parcela 4 (designación oficial Quinta 52, lote "A"), de Juan Pablo TONELLI; resto de la parcela 5 (designación oficial Quinta 52, lote "B"), de INSI S.R.L.; y resto de la parcela 6 (designación oficial Quinta 52, lote "C"), de Elda María Fani MELANO; al Nor-Este con resto de la parcela 4 de Juan Pablo TONELLI, referida anteriormente; y al Sud-Oeste, con resto de la parcela 6, de Elda María Fani MELANO, ya referenciada. Los ángulos internos de los cuatro vértices del predio son de noventa grados. AFECTACIÓN DOMINIAL: La fracción objeto de usucapión está compuesta por parte de tres lotes de terreno, cuyos detalles y dominios afectados son los siguientes: Parcela 4, de Juan Pablo Tonelli, inscripto con relación a la Matrícula N° 313.933; Parcela 5, de INSI S.R.L., cuyo dominio se halla registrado a la Matrícula N° 313.934; y parcela 6, de Elda María Fani Melano, inscripta al Dominio 21.519, Folio 31.264, Tomo 126, Año 1981. No consta empadronamiento en la Dirección General de Rentas, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, que será de diez veces en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ- Juez; Carlos Enrique NOLTER - Prosecretario Letrado. La Carlota, 26/07/2023.-

10 días - N° 480568 - s/c - 17/10/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1° Inst. y 19° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julia Toledo, en autos caratulados: "MUIÑO, NORMA NELIDA -USUCAPION - EXPTE. 7696796" cita y emplaza a los demandados, HEREDEROS DE LOS TITULARES REGISTRADOS BORELLI JUAN AMERICO ANTONIO LE 3.712.772 y CRISPIN ROMERO PABLA SATURNINA LC 7.273045, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese, también, en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, así como también para todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una FRACCIÓN DE TERRENO ubicada

en calle Obispo Castellano N° 1335 B° Parque San Vicente, Córdoba, Capital, desig. catastral N° 11-01-01-02-12-039-025, Matricula 1.315.536, Cuenta: 11010701183 que se describe así: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada B° Parque San Vicente, Munic. y DPTO. de Córdoba CAPITAL, el que se designa como LOTE 19 DE LA MZA. "B", y consta de 10mts. de frente al O., sobre calle Ob. Castellano, por 24 mts. de fondo, o sea 240 MTS. 2 de SUP., lindando al N. lote 20, al S. lote 18, al E. lote 6 y al O., calle Ob. Castellano; que conforme el plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ing. José E. Lutri, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 17 de Noviembre de 2017, en Expte. Provincial N° 0033-105142/17, mide linda: Al Norte con la parcela N°023 Cuenta 11-01-0702705/0, Matricula F.R.: 1.171.004, Nomenclatura es: D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 02 – S.: 12 – M.: 039 – P.: 023; (Designación Oficial: Mz B Lt 20), propiedad de la Sucesión Indivisa de Luque Ernestina Ada cuyo domicilio real radica en calle Obispo Castellano N° 1325 de esta ciudad de Córdoba; al Sur colinda con: Parcela 021 Cuenta: 11-01-0708354/5 M. F.R.:1.137.964 propiedad de la Sra. Acosta Cerutti Georgina Alejandra con domicilio real en calle Martín Cartechini N° 1344 B° Altamira de esta ciudad de Córdoba; y al Este colinda con: Parcela 007, D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 02 – S.: 12 – M.: 039 – P.: 007; (Designación Oficial: Mz B Lt 6), Cuenta: 11-01-0643975/3 M. F.R.:5.166 propiedad de la Sucesión Indivisa de Yunes Miguel Antonio, con domicilio real en calle Espeche Pascual B. N° 1344, de esta ciudad de Córdoba. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Fdo.: Dra. SEJAS Gabriela Rosana- Prosecretaría – Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián – Juez.-

10 días - N° 480662 - s/c - 12/10/2023 - BOE

Marcos Juárez. En autos caratulados: "DELLAROSSA, CARLOS CESAR – USUCAPACIÓN (Expte. 11635599) que tramita por ante el Juzgado de 1era. Instancia, 1era Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 07/09/2023. Téngase presente. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a la demandada sociedad N. Tiscornia Hermanos y Compañía para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos

regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de esta localidad, a fin que concurran a deducir su oposición dentro de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a los terceros Hugo Hernán Robles, Alberto Osvaldo Robles y José César Avasle. Líbrese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc 1 CPCC). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia de presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Decreto firmado digitalmente por el Dr. José María Tonelli (Juez) y la Dra. Virginia Del Valle Saavedra (Prosecretaría Letrada) el día 07/09/2023. El inmueble objeto de usucapición, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: "...Una fracción de terreno ubicada en el Barrio El Panal de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, que se designa como Lote N° 6, de la manzana N° 72, designación catastral 19-02-20-04-01-006 que mide: partiendo desde el esquinero Noroeste, designado vértice A y con rumbo Este- Sud 40,02 metros, hasta el vértice B; desde allí y con rumbo Sudoeste mide 55 metros hasta el vértice C; luego con rumbo Oeste Norte mide 40,01 metros, hasta el vértice D, por último y cerrando el polígono con rumbo Nor- Este, hasta el vértice A, mide 55,00 metros, encerrando una superficie de 2.200 m2 que linda: al Noreste con calle Juan Cruz González, al Sudeste con Parcela 003, empadronada bajo la cuenta N° 19-02-2-506-459-1 de Horario Baretta, matrícula 714.799, al Sudoeste con Avda. Santa Fe y al Noroeste con calle Gato y Mancha. Nomenclatura Catastral municipal N° 04-01-033-001 y Rentas Municipal en cuenta N° 19-02-2275261/6 (a nombre de Hugo Hernán Robles). Afectación parcial (mayor superficie) en

asiento genérico N° 366, Folio 233 del año 1914 (punto 3°). Titular registral: N. Tiscornia Hermanos y Compañía. Poseedor: Carlos César Dellarossa, DNI 25.321.667.-

10 días - N° 480771 - s/c - 18/10/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CUSMAI, MIRTA RAMONA - USUCAPION" (Expte. 10672098), ha resuelto: "CÓRDOBA, 04/08/2023. Agréguese el oficio al Juzgado Electoral Federal diligenciado que se acompaña. En virtud de ello, provéase a la presentación del 19/04/2023: Por interpuesta la demanda de usucapición de los inmuebles inscriptos en las Matrículas N° 1835398 (11) y 1835403 (11), empadronados en la D.G.R en las Cuentas N° 110100320495 y 110100320487, Nomenclatura catastral N° 1101010611013028 y 1101010611013029 respectivamente. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados, Sres. DEL FRANCO, JOSE RAMÓN Y/O DEL FRANCO, JOSE Y/O DEL FRANCO, JOSE R., para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que consideren conveniente, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, líbrese las cédulas de notificación correspondientes y publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, debiendo acreditar cada una de las publicaciones en autos. Cítese además en igual forma a todos aquellos que en forma indeterminada que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la PROVINCIA DE CÓRDOBA, MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA y a los colindantes, Lorena Inés Blussand, Norberto Daniel Blussand, Miriam Patricia Pettit, Kika S.A. en formación y a los sucesores de Mauro Andres Blussand y Sergio Fernando Pettit; para que comparezcan en el mismo plazo, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. En consecuencia, publíquense edictos de la manera indicada ut-supra y notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyos efectos, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre los inmuebles objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase. Re-

caratúlese la presente causa. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Hector Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CABRERA María Jimena (PROSECRETARIO/A LETRADO).

10 días - N° 481006 - s/c - 17/10/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 7 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Magdalena Pueyrredón, en autos "REMONDINO Bibiana – Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 10907711); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 07/09/2023. Proveyendo al escrito que antecede y a los escritos de fecha 14/03/2023 (demanda) y 29/08/2023 (rectificación), téngase por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble objeto del presente en contra de sucesores de María Lidia Esteves de Bocco, Sres. Nilda Esther Bocco y Roberto Oscar Bocco y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días.- Descripción del inmueble: ubicado en calle San Luis N° 1.632 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Lugar Banda Norte, en la Manzana "D"; Lote N° 104, de una superficie de terreno de 250,20 Mts.2, con una superficie edificada de 47,78mts.2 empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240519370175, Nomenclatura Catastral 2405520601091023, Dominio CR 17226-25523-103-1978, en catastro municipal en la circunscripción N° 06 – Sección N° 01 – Manzana N° 091 – Parcela N° 023, Cuenta 203439 y en la Empresa Municipal de Obras Sanitarias bajo el Numero de cliente N° 47645, siendo sus colindantes Parcela 12 (lote10) de Escudero, Rosana Margarita y Oggero Pablo Roberto, Parcela 10 (lote 8) de Mendonca, Osvaldo Juan y Bordach, María de la Asunción Matrícula y Parcela 22 (lote 9B) de Remondino Bibiana.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon – Juez – Dra. Natalia Gigena – Secretaria.

10 días - N° 481830 - s/c - 23/10/2023 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO, 21/04/2023. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 6 en autos "MENGO BECIL ALEJANDRO

ANGEL USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 11725261 ordena la acumulación de los autos citados con los autos "Expediente N° 8981392 MENGO BECIL ALEJANDRO ANGEL USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Admite la demanda de usucapion a la cual le imprime trámite de juicio ordinario.- Cita y emplaza a los sucesores indeterminados de María Clorinda Sánchez Bazán de Vivot, M.I.: 3.453.477, a la Sra. Norma Esther Tosso y al Sr. Hernán Alfredo Vivot, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial, en otro diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa del Dique, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Ordena se coloque cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble mencionado. Ordena exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Villa del Dique y en el Juzgado de Paz de la misma localidad. Ordena la anotación del bien como litigioso. El inmueble se describe así: Lote de terreno ubicado en esquina de calles Solís y Sebastián Elcano del Barrio Villa Bello Horizonte de la localidad de Villa del Dique, Pedanía Monsalvo del Departamento Calamuchita de la Pcia. De Córdoba y se designa como Lote 11- Parcela 11 de la manzana oficial 5 con las siguientes medidas y linderos: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A hasta el vértice B con dirección Sureste y ángulo interno de 78° 41' mide 50,99metros (Lado A-B) lindando con calle Elcano; desde aquí con ángulo de 101° 19' hasta el vértice C mide 30metros (lado B-C) lindando con lote 11- parcela 4 de Gabriel Tomás THEA que consta inscripta en R.G.P. en matrícula 669.776; desde éste vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D (lado C-D) mide 50 metros, lindando con Lote 2- parcela 2 de Astra-

da Ponce inscripta en R.G.P. en Folio 14509 Año 1963, hoy matrícula 1.515.516 (hoy en posesión de Paola Rovetto, según surge de plano de mensura de posesión número 0033-71659/2012) y desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el lado A y cerrando la figura, se miden 40 metros, lindando con Calle Solís, encerrando una superficie de 1750metros cuadrados.- De la verificación de estado parcelario (VEP) surge lo siguiente: Se modificaron los colindantes SURESTE que actualmente es lote 11 parcela 4 de Hugo Alberto Piva Matrícula 669.776 y el costado SUROESTE que actualmente es lote 2- parcela 2 de Clara Vollenweider de Astrada Ponce (Folio 15207 Año 1935- HOY MATRÍCULA 1.515.516 (HOY posesión de Rovetto, Paola Andrea).- Se afecta en forma total al lote 3- Manzana 5 (N.C.: D: 12, PED.: 06, PBLO.: 34; C.: 01, S.: 03, MZ.: 017, PARCELA: 003, inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula 1.049.900 a nombre de María Clorinda Sánchez Bazán de Vivot, Emilio Horacio Vivot Sánchez y Hernán Alfredo Vivot y se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1206-0.738.791/1.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEÑA María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 482004 - s/c - 31/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 44º nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CONSORCIO ROMA ASOCIACION CIVIL, - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 7789908", ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que se describe según Plano de Mensura, elaborado por el ingeniero civil Martín Alejandro Juárez Beltrán, Mat. 1972, (Expte. 0033/104425/2017) como: Fracción de terreno y la casa en el construida, ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, designado como Lote 051, Manzana 020, Barrio General Paz, Calle Roma N° 386/382. Parcela de 4 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo de Vértice "4" con una dirección Noroeste, con ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 7,50m llegamos al Vértice "1" y linda con Calle Roma; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00', lado 1-2 de 24,95m, linda con Parcela 001 (M.F.R. 11.192 José Ángel Macchione) y con Parcela 002 (M.F.R. 1.121.075 Elba Beatriz Romani); a partir de 2, con un ángulo interno de 90°13', lado 2-3 de 7,50m y linda con Parcela 003 (Fº 28.890 Aº 1946 Sucesión de Juan Ramón Rittatore); a partir de 3, con un ángulo interno de 89°47', lado 3-4 de 24,98m linda con Parcela 029 (Fº 37.936 Aº 1951 Enri-

que Piva); encerrando una superficie de 187.25 m². Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 24.515, F° 28.890, T° 116 del año 1946 a nombre de Juan R. Rittatore. Su nomenclatura catastral en la Provincia de Córdoba es: 1101010126020051 (Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, Cir. 01, Sec. 26, Mza. 020, Parcela 051). Se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas a bajo el N° 1101-0344946-4. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 23/12/2022. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 225) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)." Fdo.: MIRA, Alicia Del Carmen – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / LÓPEZ PEÑA, María Inés – SECRETARÍA/O JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 482006 - s/c - 20/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de la La Carlota en los autos "EXPTE N°10955906-JUAREZ, CLAUDIA PATRICIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" con tramite en su juzgado, Sec. N°2, cita y emplaza al titular registral del inmueble Sr. PEDRO MANAVELLA, a los accionados indeterminados e inciertos, quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Así mismo

cita y emplaza en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. El inmueble objeto de usucapión se describe como "Inmueble ubicado en el departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota, designado como lote 100 de la mz. 42, consistente en parcela de cuatro lados con todos sus ángulos de 90°, mide ochenta y cinco metros en su frente NE y contrafrente SO, por 60m en sus costados NO y SE, colindando al NE con calle Italia, al SE con parcela 2, al SO con parcela 3 y al NO con calle Quirno, encierra una superficie de 5100M². El inmueble es afectación parcial de un inmueble cuya mayor superficie consta de 110m de E a O, por 120m de N a S, lo que hace una sup. total de 13200m². El dominio de esta mayor superficie consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pedro Manavella en el protocolo de dominio al N° 85, F°60 del año 1908 (convertido a Matrícula 1853837). De esta mayor superficie el Sr. Manavella realizo las siguientes ventas: 900m² en de febrero de 1913, 600m² en julio de 1913, y 6600m² en marzo de 1912. El inm. consta inscripto en el RGP a nombre de Pedro Manavella en el protocolo de dominio al N° 85, F°60 del año 1908. Nomenclatura catastral es 1801100201015001, y conforme informe técnico del Ingeniero interviniente la resultante de acuerdo con reserva web es 18-01-10-02-01-015-100. Cuenta DGR 180100820402 a nombre del Sr. Benito Rosales. y conforme informe técnico del Ingeniero interviniente se ha reservado la cuenta n° 180143053774. Colindantes: Al NE: calle Italia; Al NO con calle Quirno; en sentido SE parcela 002 de la mz 42, DGR cuenta N° 180100806833, SO con parcela 003 de la mzn 42, DGR cuenta N°180100806833, titulares del condominio: Rodríguez Ramón Alberto, Fernández Alberto Adrián y Monte Jorge Luis. Seguidamente el decreto de admisión de la demanda: LA CARLOTA 31/07/2023. (...). Por promovida la presente demanda de usucapión. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la

última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley.(...). Fdo Ruben Muñoz Juez; Valesio Ivana- Prosecretaria. Otra: LA CARLOTA, 11/08/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente la rectificación manifestada con relación a la matrícula 1853837, conforme informe expedido por RGP que se acompaña como archivo adjunto. En consecuencia, déjese sin efecto la última parte del proveído de fecha 31/07/2023, y conforme lo dispuesto por el art. 1905 del C. C. y C de la Nación, líbrase oficio de anotación de la Litis con relación al inmueble, objeto de la prescripción adquisitiva, a fin de dar a conocer la pretensión. A tales fines, acompañe para su suscripción el formulario correspondiente. Notifíquese de manera conjunta con el proveído de fecha 31/07/2023. Fdo Ruben Muñoz Juez; Valesio Ivana- Prosecretaria.

10 días - N° 481539 - s/c - 19/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3era. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6 en los autos caratulados 10988848 – GARDIEN, ESTEBAN ENRIQUE Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 12 de septiembre de 2023.- Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los Sres. CRAVERO, Magdalena; TORRES, Francisco; TORRES Jesús; TORRES, Pablo; TORRES, Andrés; TORRES, Onorato Abel; TORRES, Dora; TORRES, Gregoria; DEL PINO Horacio Raúl y VIDELA, Domingo. y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores BIGLIONE GUSTAVO MARCELO, SUCESION INDIVISA DE SUAREZ

MARIA ANA, MAFFIOLI RAUL JOSE y AVILA SILVIA GRACIELA en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de General Cabrera (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de General Cabrera para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.- FIRMADO: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA – JUEZ – CAROSSIO JULIETA ALICIA – PROSECRETARIO LETRADO. DESCRIPCION DE LA PARCELA: DATOS CATASTRALES: Dpto. 18 – JUAREZ CELMAN, Ped. 02 – CARNERILLO, Loc.07 – GENERAL CABRERA, C.01, S.01, M. 097, P. 008, Mz. Of: QUINTA 3.- El inmueble objeto de la posesión según plano confeccionado por el Ing. Eduardo O. Marescalchi se designa como LOTE 102 de la Manzana Oficial 116, partiendo del vértice D rumbo Suroeste hasta llegar al vértice A mide 14.00m (línea D-A), lindando con calle Uruguay; de ahí rumbo Noroeste hasta llegar al vértice B mide 40.00m (línea A-B), lindando con parcela 14 y parcela 17; de ahí rumbo Noreste hasta llegar al vértice C, mide 14.00m (línea B-C), lindando con parcela 6; de ahí rumbo Sureste hasta llegar al vértice D mide 40.00m (línea C-D), lindando con parcela 7; siendo todos sus ángulos internos de 90°00'00"; cerrando la figura con una superficie total de 560.00m² y LINDA: con BIGLIONE GUSTAVO MARCELO, Domicilio: MITRE 1260, SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA ANA, Domicilio: RIVADAVIA 1270, MAFFIOLI RAUL JOSE, Domicilio: TUCUMAN 1051 y AVILA SILVIA GRACIELA, Domicilio: LAPRIDA 1253
10 días - N° 482838 - s/c - 31/10/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Familia del Juzgado de 7° nominación SEC 13 de la ciudad de Río Cuarto sito en calle Balcarce y Corrientes, en los autos caratulados "LISA, HERMINIA MONICA Y OTROS-USUCAPION – EXPTE N.° 2004337" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO:32.RIO CUARTO,17/08/2023.YVISITOS:....YCONSIDERANDO:... RESUELVO: I)

Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por las Sras. Herminia Mónica LISA, D.N.I. N° 14.334.691, CUIT 27-14334691-4, nacida el día 31/03/1961, con domicilio real en calle Estado de Israel N° 1471 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, mayor de edad, divorciada; María Angélica Beatriz LISA, D.N.I. N° 17.105.905, CUIT 23-17105905-4, nacida el día 26/11/1964, con domicilio real en calle Ameghino N° 19 de la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, casada con Mariano Jesús Ottaviani, D.N.I. N° 14.924.837, nacido el día 18/01/1963; y Azucena del Carmen LISA, D.N.I. N° 12.382.188, CUIT 27-12382188-8, nacida el día 25/05/1956, con domicilio real en calle General Soler N° 2358, mayor de edad, divorciada; todas de nacionalidad argentina, (herederas del Sr. Jorge Octavio Lisa por Auto Interlocutorio N° 22 de fecha 22/10/2022 y de Ángela Yolanda Manassero por Auto Interlocutorio N° 33 de fecha 06/03/2017) declarando que desde el año 1948 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble rural que se describe a continuación según plano de mensura: 1) Parcela N° 354140-358325: esta definida por el polígono a-b-c-d-e-f-a, encierra una superficie total de 6 has 3973 m² y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 90°34'00" y rumba sur hasta el vértice b, segmento a-b mide 209,62 metros y linda, por el este, con camino publico existente de 17,20 metros de ancho; desde vértice b con ángulo interno de 89°34'30" y rumbo ceste hasta vértice c, segmento c-b mide 193,67 metros y linda, por el sur, con parcela 332-1291 de Hernán Eduardo lisa y marcela Alejandra lisa (mat.1.303.844); desde vértice c con ángulo intermo de 135°05'30" y rumbo nor-oeste hasta vértice d, segmento d-c, mide 273,25 metros y linda, por el sur oeste con camino publico existente, de 28,13 metros de ancho, que va a río cuarto y a piedra blanca ;desde vértice d con ángulo interno de 168°29'15" y rumbo nor-oeste hasta vértice e, segmento e-d mide 102,77 metros y linda por el sur-oeste, con camino publico existente, que va a río cuarto y a piedra blanca; desde vértice e con ángulo interno de 17°44'45" y rumbo sur-este hasta vértice f, segmento e-f mide 108,86 metros y linda por nor-este, con parcela 355729-358098, posesión de Azucena del Carmen lisa, Mónica Herminia lisa, maría angélica Beatriz lisa y Ángela Yolanda Manassero; desde vértice f con ángulo intemo de 218°32'00" y rumbo este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento f-a, mide 357,49 metros y linda por el norte, con parcela 355729-358098, posesión de Azucena del Carmen Lisa, Mónica Herminia Lisa, Marta Angélica Beatriz Lisa y Ángela Yolanda Manassero. 2) Parcela N° 354107-

358097: esta definida por el polígono g-h-i-g, encierra una superficie total de 2 has.1822 m² y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-oeste, vértice g con ángulo interno de 44°34'50" y rumbo sureste hasta el vértice h, segmento g-h mide 297,26 metros y linda, por el noreste, con camino publico existente, de 28,13 metros de ancho, que va a río cuarto y a piedra blanca; desde vértice h con ángulo interno de 44°43'00"y rumbo oeste hasta vértice, segmento i-h mide 208,67 metras y linda, por el sur, con parcela 332-1188 de Hernán Eduardo Lisa y Marcela Alejandra Lisa (mat. 1.303.843); desde vértice l con ángulo interno de 90°42'10" y rumbo norte hasta vértice g, cierre del polígono, segmento g-i, mide 209,17 metros y linda, por el oeste con parcela sin designación, lote b de Juan Bautista Ballepiani (f°13676-a°1958). 3) Parcela N° 355729-358098: está definida por el polígono a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-a, encierra una superficie total de 108 has 1829 m² y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 117°25'00" y rumbo sur hasta el vértice b, segmento a-b mide 848,96 metros y linda, por el este, con camino publico existente de 17,20 metros de ancho, desde vértice b con angulo interno de 90° 35'05"y rumbo oeste hasta vértice c, segmento c-b mide 239,99 metros y linda, por el sur, con parcela 341-1301 de José Daniel Coria (d8-fog vto-1°1-a 1916), hoy posesión de Miguel Gianotti; desde vértice c con ángulo interno de 269 48 10" y rumbo sur hasta vértice d, segmento c-d, mide 665,62 metros y linda, por el este con parcela 341-1301 de José Daniel Coria (d°8-19 vto.-1°1-3°1916), hoy posesión de Miquel Gianotti; desde vértice d con angulo interno de 269°18'05" y rumbo este hasta vértice e segmento de mide 238 56 metros y linda por el norte, con parcela 341-1301 de José Daniel Coria (d°8-19 vto.-1°1-a°1916), hoy posesión de Miguel Glanotti: desde vértice e con ángulo interno de 90°25'35" y rumbo sur hasta vertice f segmento e-f mide 1149,73 metros y linda por el este, con camino publico existente de 17,20 metros de ancho; desde vértice f con ángulo interno de 89°29'50" y rumbo oeste hasta vértice g, segmento g-f mide 357,49 metros y linda por el sur, con parcela sin designación de posesión de Azucena del Carmen Lisa, Mónica Herminia Lisa y María Angélica Beatriz lisa; desde vértice g con ángulo interno de 141°28'15"y rumbo nor-oeste hasta vértice h, segmento h-g mide 108,85 metros y linda, por el sur-este con parcela sin designación de posesión de Azucena del Carmen Lisa, Mónica Herminia Lisa y María Angélica Beatriz Lisa; desde vértice h con ángulo interno de 129°14'25" y rumbo norte hasta vértice i, segmento i-h mide 2859,41 metros y linda, por el

oeste con parcela sin designación, lote a de Carlos Hugo Lisa (hoy su sucesión), Jorge Octavio Lisa (hoy su sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°13690-a f°1971; desde vértice i con ángulo interno de 53°34'50" y rumbo sur-este hasta vértice J, segmento i-j mide 159,91 metros y linda por el nor-este con el río cuarto; desde vértice j con ángulo interno de 188°40'45" y rumbo sur-este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento J-a, mide 364,68 metros y linda por el nor-este con el río cuarto. 4) Parcela N° 355932-357695: esta definida por el polígono a-b-c-d-a, encierra una superficie total de 43 has 8926 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 130°42'25" y rumbo sur hasta el vértice b, segmento a-b mide 2872,72 metros y linda, por el este, con parcela sin designación, lote a de Carlos Hugo Lisa (hoy su sucesión), Jorge Octavio Lisa (Hoy sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f13690-a 1971; desde vértice b con ángulo interno de 58°21'10" y rumbo noroeste hasta vértice c, segmento c-b mide 181,97 metros y linda, por el suroeste, con camino público existente de 33,20 metros de ancho, que va a río cuarto y a piedra blanca, desde vértice c con ángulo interno de 121°31'30" y rumbo norte hasta vértice d segmento d-c, mide 2905,19 metros y linda, por el oeste con parcela 332-1488 de Olga Noemi Absh de Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemi Lisa, Jorge Octavio Lisa y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°22955-a°1968; f°9057-a°1972; f°24774-a 1962; p16142-a°1963; f9281-a°1964; f°352-a°1974; f7331-a 1979; f°8620-a°1978; f° 1554 a 1967; f°20286-a° 1989, desde vértice d con ángulo interno de 49°24'55" y rumbo sur-este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento d-a, mide 196,18 metros y linda por el nor-este con el Río Cuarto y 5) Parcela N° 356756-358504: está definida por el polígono a-b-c-d-a, encierra una superficie total de 3 has.3714 m2 y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero nor-este, vértice a con ángulo interno de 87°41'35" y rumbo sur-oeste hasta el vértice b, segmento b-a mide 208,17 metros y linda, por el sur-este, con parcela 341-1102, de Olga Noemi Absh de Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemi Lisa, Jorge Octavio Lisa (hoy su sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°19784-a f°1965 y en f°20286-a°1989; desde vértice b con ángulo interno de 90°00'30" y rumbo nor-oeste hasta vértice c, segmento c-b mide 102,24 metros y linda, por el sur-oeste, con parcela 341-1102, de Olga Noemi Absh de Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemi Lisa, Jorge Octavio Lisa (hoy su sucesión) y Lino José Heriberto Lisa, según consta en f°19784-a 1965 y en f°20286-a

1989; desde vértice c con ángulo interno de 121°53'10" y rumbo norte hasta vértice d, segmento d-c, mide 234,48 metros y linda, por el oeste con camino público existente de 17,20 metros de ancho; desde vértice d con ángulo interno de 60°24'45" y rumbo sur-este hasta vértice a, cierre del polígono, segmento d-a, mide 226,31 metros y linda por el nor-este con el río cuarto; que afectan parcialmente las Matriculas Inscriptas en el Registro General de la Provincia bajo los N° 1.649.369, N° 1.649.282, N° 1612779 y Folio N° 16115 Año 1961 Planilla N° 54589. II) Inscríbese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes que se identifican bajo las matrículas N° 1.649.369, N° 1.649.282, N° 1612779 y Folio N° 16115 Año 1961 Planilla N° 54589.V) Imponer las costas por su orden. VI) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. BUITRAGO, Santiago, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 482856 - s/c - 18/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria dra. Viviana Ledesma, a cargo del juez dr. MASSANO Gustavo Andres ordena en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8319686 - PEREYRA, MARIA HAY-DE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" publicar edictos de la sentencia NUMERO: 133. De fecha 15/09/2023: SENTENCIA NUMERO: 133. CORDOBA, 15/09/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "PEREYRA, MARIA HAYDE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 8319686 de los que resulta que a fs. 1/1 comparece la Sra. María Haydée Pereyra, DNI: 4.108.724 y promueve medidas preparatorias de demanda de usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, el que consta de dos dormitorios, un comedor, cocina y baño y al fondo del terreno hay un departamento con salida por la calle Virgilio Moyano y consta de un dormitorio, una pequeña cocina y un baño. Ofrece prueba testimonial de los Sres. María Magdalena Leonardi, María

Alejandra Molina, Elio Zandivares, Ribotta Rubén y Paula Rodríguez, todos de barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Refiere que se encuentra legitimada para promover la acción por el hecho de que la posesión cuya titularidad pretende del inmueble la tiene desde hace más de 20 años, dicha propiedad ha sido ocupada por la compareciente y su familia compuesta por su difunto esposo Don Julio César Ciarez quien falleció el 10 de enero del 2016 falleciere, y la suscripta en forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Denuncia que ha realizado mejoras en el inmueble tales como pozo negro, cámara séptica, loza nueva puesto que había humedades y se debió reemplazar todo el techo. Agrega que hizo la tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano; rejas de unos 50 cmm. Más alto de la tapia esta es la que sale de la casa del vecino Sra. de Zandivares hasta la calle Canes, toda la tapia se le puso rejas; el garaje; las instalaciones completas del baño, además de haber pagado los impuestos correspondientes. Por todo ello, se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el inmueble antes identificado. Describe el inmueble conforme al plano del siguiente modo: Nomenclatura catastral provincial; dep 11, ped 01, pblo: 01, D:30, Z:02, Mz:033, Pe: 019, siendo sus titulares Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalía, con número de cuenta 11011584895/0, matrícula F.R 59853, lote de terreno ubicado Barrio San Daniel, suburbios sud, depto. Capital, desig. como lote 19, manz."E", según plano Nro. 38.401, mide 13 ms. de frente por 25 ms de fondo con una con una superficie de 325 ms.cdos. y limita al N con calle Lautaro, al Sur con lote 11, al Este pte. Lote 9 y al Oeste calle. Antecedente dominial F°23.664/964, matrícula: 59.853 (11). Continúa diciendo en el anexo al plano de mensura que el lote de terreno, ubicado en Barrio San Daniel, Departamento Capital, designado como lote 19 de la Manzana E: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00' lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros

cuadrados. Acompaña plano de mensura del inmueble en posesión confeccionado por el Ing. Civil Henry A. Bernardi, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20.03.2018, del que surge que el inmueble a usucapir afecta en su totalidad el lote antes descripto y colinda con los señores antes mencionados. Realizadas las medidas preparatorias de usucapión, a fs. 185 comparece la actora y deduce formal demanda de usucapión respecto del inmueble descripto ut supra, en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia, quienes figuran como titulares del dominio según el informe del RGP. Describe nuevamente el inmueble, a sus colindantes y medidas. A fs. 190 el Tribunal advierte que los demandados se encuentran fallecidos y que no se ha iniciado el trámite de declaratoria, por lo que cita a sus herederos comparezcan en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de ello, se admite la presente, a la cual se imprime trámite de juicio ordinario. A fs. 197 comparecen los Dres. Cristina B. Quinteros y Mariano O. Constantini, apoderados de la Municipalidad de Córdoba. A fs. 201 lo hace el Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Con fecha 11.02.2022 se declaran rebeldes a los herederos indeterminados de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalia citados por edictos, en consecuencia, se da intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda, en el carácter de representante de los demandados rebeldes. Con fecha 18.06.2021 toma intervención en representación de los demandados rebeldes citados por edictos, en los términos del art. 113 inc. a) del C.P.C., el Asesor Letrado Civil de Tercer Turno. Con fecha 23/06/2021 se corre traslado de la demanda. Con fecha 25/06/2021 la Municipalidad de Córdoba contesta el traslado de la demanda mediante sus apoderados, quienes que manifiestan que en los presentes actuados no se afectan derechos de posesión o propiedad de su mandante. Sin perjuicio de lo señalado, niegan todos y cada uno de los hechos invocados por la actora en cuanto a la pretendida relación posesoria. Además, por el mismo motivo, niegan que la posesión que se invoca sea pública, pacífica, continua e ininterrumpida como lo exige la ley, esperando en consecuencia la producción de la prueba en esta causa a los efectos de verificar si efectivamente se acreditan los extremos invocados en el libelo introductorio. Con fecha 30.06.2021 hace lo mismo la Auxiliar Colaboradora de la Asesoría Letrada Civil de Tercer Turno, quien niega en general todos los hechos y derecho invocados por la parte actora en su escrito inicial. Precisamente, niega por no constarle, que

la actora ejerciera la posesión del inmueble objeto del pleito desde hace más de 20 años. Niega por no constarle, que la propiedad haya sido ocupada por la actora y su familia y que fuera en forma pacífica, pública, con animus domini, de forma ostensible, continua, ininterrumpida y sin contradicción alguna. Niega porque no le consta que ninguna persona se presentara reclamando su propiedad. Niega por no constarle que la actora haya realizado mejoras en el inmueble. En particular, niega que realizara pozo negro, cámara séptica, que abonara los impuestos de rentas, municipales. Niega que se hiciera una loza nueva, que se reemplazara el techo, que se hiciera tapia del lateral que da a la calle Virgilio Moyano, rejas de unos 50 cm. más alto de la tapia desde la casa del vecino Sra. Zandivares hasta la calle Canes. Niega que a toda la tapia se le pusiera rejas, que se construyera un garaje, que se realizaran las instalaciones completas de baño y se pagaran los impuestos correspondientes. Aclara que teniendo en cuenta el especial carácter de la representación que su Ministerio inviste en autos, la compareciente solicita el rechazo de la demanda en todos sus términos. Con fecha 26/10/2021 se dá a la Provincia de Córdoba por decaído el derecho dejado de usar, al no evacuar el traslado de corrido de la demanda. Con fecha 08/11/2021 se abre a prueba la causa por el término de ley. Con fecha 11/11/2021 ofrece prueba la actora. Con fecha 10/12/2021 comparece nuevamente la actora y adjunta pdf de libreta de familia de los difuntos esposos MORALES – RAYMUNDO, bajo juramento ser copia de su original. Además, aclara fecha de inicio de usucapión. Respecto a esto último, indica que el Sr. Feliciano Morales falleció el 22/10/1992 -luego de estar varios días internado en la ciudad de Alta Gracia-; mientras que la Sra. Ubalia Raimundo continuó viviendo en la casa objeto de la presente usucapión. Continúa diciendo que en ese momento, la Sra. Ubalia Raimundo estaba enfrentando problemas de salud en los bronquios, y que varios vecinos colindantes- incluyendo a la Sra. Zandivares y Alejandra Molina- conocían a la Sra. Pereyra y tenían su número de teléfono para comunicarse en caso de emergencias relacionadas con la salud de la Sra. Ubalia. Ante la difícil situación de salud de la Sra. Ubalia y la necesidad de cuidados constantes, los vecinos contactaron a la actora, quien en ese momento residía en el barrio Alejandro Carbó, y le solicitaron que vaya a cuidar a la Sra. Ubalia, ya que esta no podía valerse por sí misma. En respuesta a esta llamada de solidaridad, la actora, junto con su esposo e hijo, se mudó a la mencionada casa para brindar los cuidados necesarios a la Sra. Ubalia. Lamentablemente, la Sra. Ubalia falleció pocos días des-

pués, el 25 de diciembre de 1994, en la Clínica Romagoza de la ciudad de Córdoba. En resumen, denuncia la fecha de inicio de usucapión el día 26/12/1994 y que ha intervertido el título el día posterior a la muerte de Ubalia, comenzando a actuar como dueña y animus domini de la casa. Con fecha 31/05/2022 se corren los traslados para alegar. Con fecha 06.06.2022 se encuentra el alegato de la parte actora; con fecha 01.06.2022 el de la Municipalidad de Córdoba; y con fecha 08.06.2022 el de la Asesoría de Tercer Turno. Con fecha 10.08.2022 se da por decaído el derecho dejado de usar a la Provincia de Córdoba al no evacuar el traslado que le fuera corrido para alegar. Inserto y firme el decreto de autos, quedan los presentes en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) La Litis ha quedado trabada de conformidad a la narración de causa precedente a la que nos remitimos por razones de brevedad. Sin perjuicio de ello, en apretada síntesis podemos concluir, que comparece comparece la Sra. María HaydÉ Pereyra DNI N° 4.108.724, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Galiano, e inicia demanda de usucapión en contra de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia –fallecidos-, en su calidad de titulares registrales del lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel, suburbios Sud, Dpto. Capital, desig. como lote diecinueve, manz. "E": según plano N° 38.401, mide: 13 ms. de fte., por 25 ms de fdo., con una sup. de 325 ms cdos y linda al N, calle Lautaro; al S con lote 11, al E pte. lote 9; y al O, calle. Nomenclatura catastral: 30-2-MANZ33-PARC 1, correspondiente a la Matrícula N° 59.853 Capital (11). Relata que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble en cuestión y porqué considera que ello es así. Que tal posesión ha sido y es ejercida en forma pública, pacífica, ininterrumpida y a título de dueña desde el 26.12.1994, fecha en que intervirtió el título a raíz del fallecimiento de la Sra. Ubalia Raimundo de Morales (viuda y sin hijos). Los herederos inciertos de los demandados, por su parte, fueron citados por edictos y declarados rebeldes, por lo que la Asesoría Civil letrada del 3er Turno asumió su representación, quien al evacuar el traslado de la demanda solicitó su rechazo. Los apoderados de la Municipalidad de Córdoba comparecieron pero no se opusieron a la procedencia de la demanda; mientras que los representantes de la Procuración del Tesoro de la Provincia comparecieron, pero no contestaron el traslado de la demanda, ni expresaron alegatos. Finalmente, no comparecieron en autos los colindantes ni los demás terceros interesados. En estos términos queda determinado el thema decidendum. II) Requisitos formales establecidos en la ley del rito. a.- Plano de mensura y estudio de títulos. Ingresando al

análisis de los requisitos exigidos por la ley de rito, cabe referirse en primer término al plano de mensura y estudio de títulos; recaudos exigidos por el art. 780, CPCC. Pues bien, la parte actora inició las medidas preparatorias de usucapión el día 15.05.2019 y acompañó el estudio de los antecedentes de titularidad dominial, de donde surge la descripción del inmueble a usucapir conforme a las constancias del Registro General de la Propiedad, sus colindancias y titularidad registral (Fs.47). Asimismo, adjuntó plano de mensura para usucapión, confeccionado especialmente para el presente juicio por el Ingeniero Civil Henry A. Bernardi, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Capital, con fecha 20.03.2019 (fs. 31). De dicho plano surge el inmueble que los actores pretenden usucapir y los datos que lo individualizan, a saber: *Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. *Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; *Cuenta N° 11011584895/0, *Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; *Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m²; Superficie cubierta: 160.91m², Observaciones: edificado. *Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente *Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. El plano ha sido confeccionado por un profesional habilitado y allí se individualizó y describió perfectamente el lote que se pretende usucapir, con sus medidas, superficie, construcciones, colindantes y dominio afectado. Por otro lado, también se ha cumplido con el recaudo temporal exigido por el art. 780, inc. 1, CPCC, pues allí se prescribe que el plano no puede tener una antigüedad superior al año respecto del escrito inicial de las medidas preparatorias de usucapión. Superado lo anterior, cabe ahora analizar si se ha cumplido con el diligenciamiento de los oficios requeridos por el art.

781, CPCC. b.- Los oficios diligenciados en autos. La actora ha diligenciado debidamente un oficio a la Dirección General de Catastro de esta provincia, cuya respuesta obra a fs. 124/128. Informa la mencionada repartición que la presente acción de usucapión afecta en forma total un inmueble designado como Mz E lote 10, inscripción registral F° R° 59853 a nombre de Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; que a los fines impositivos se encuentra empadronado en lo Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.: 11011584895/0. Seguidamente informa con que parcela linda en cada lado y el nombre de su titular, a saber: Parcela 12 PH 1 y PH2 de Sucesión indivisa de Sotomayor Nicolás Francisco; y Parcela 15 de Zandivarez Rubén Darío. A su turno, la Dirección General de Rentas de la Provincia confirmó el N° de cuenta del inmueble en cuestión (11011584895/0), su inscripción a nombre de Sucesión indivisa de Morales Feliciano Roberto (50%) y de Sucesión indivisa de Raimundo de Morales Ubalia (50%); en tanto que la Municipalidad de Córdoba informó que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de las mismas personas, y brindó datos respecto de la titularidad de las parcelas colindantes (ver fs.98/110). También se dirigió oficio a Aguas Cordobesas SA y a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). La primer empresa mencionada, respondió el 11.03.2022 que con el inmueble con unidad de facturación 696449 se identifica con la nomenclatura catastral del inmueble a usucapir y se encuentra empadronada desde 08/2021 con los siguientes datos referenciales: Titular y cliente/usuario: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Agrega que, según sus registros, el 23.09.2011 el Sr. Julio César Ciarez, en calidad de tenedor y/o ocupante realizó el trámite comercial Nro. 696449 de cambio de cliente y verificación de domicilio postal, presentando en dicha oportunidad certificado de domicilio y copia de DNI, registrando a partir del mismo y a la actualidad los siguientes datos de referencia: Titular y cliente: Morales Feliciano Roberto. Domicilio del inmueble y postal: calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba. Usuario: Julio César Ciarez; en tanto que la segunda de las oficiadas respondió que en sus registros figura Suministro eléctrico nro. 594840/02, titular: Ciarez Julio Cesar, DNI 6483118, nro. de cliente 509759, desde el 18/05/2005, aclarando que el servicio residencial se encuentra vigente hasta la fecha del oficio (2019) y es prestado por EPEC en el inmueble radicado en la calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, mientras que el Suministro eléctrico nro.

594840/01, titular: Raimundo de Morales Ubalia, nro. de cliente 516130, desde el 30.06.1990 hasta 31.05.2004 (fs. 155). Finalmente, la empresa ECOGAS SA respondió que el inmueble a usucapir registra servicio de gas natural por redes a nombre de Julio César Ciarez bajo el número de cuenta 799176 (hoy 21049738) en el domicilio de calle Cannes 3527 de B° San Daniel de esta ciudad de Córdoba, con vigencia desde el 04.11.2005 hasta la fecha en que se respondió la diligencia (23.03.2022) Por otro costado, el Registro General de la Provincia hizo saber que el dominio solicitado en el oficio remitido a dicha repartición consta el dominio como se expresa y no figuran anotados derechos posesorios (fs. 179). A fojas 115/121 en respuesta a la informativa dirigida al Juzgado Electoral Federal, informa los domicilios de los titulares y de colindantes de los inmuebles. Respecto de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos (fs.170), se ha informado que la Sra. Pereyra no ha iniciado el trámite de solicitud de anotación como poseedora. Conforme a lo expuesto, la accionante concluyó satisfactoriamente las medidas preparatorias para el juicio de usucapión respecto del inmueble ya descripto. c.- Los demás requisitos establecidos en la ley de rito. En otro orden de ideas, cabe destacar que la accionante demandó a los titulares del dominio del inmueble objeto de la acción que nos convoca, y que al informarse sus fallecimientos, denunció que aquellos carecían de herederos (ascendientes ni descendientes), en razón de ello, se citó por edictos a los herederos inciertos de los demandados. Ante su incomparecencia fueron declarados rebeldes, y asumió la Asesoría Civil letrada del 3er Turno su representación. Todo de acuerdo a los datos que surgen de los informes relacionados precedentemente. Además, se ha cumplido con la previsión de los arts. 783 y 784 del CPCC, en tanto, los colindantes del inmueble a usucapir han sido citados no sólo por cédula de notificación (fs.222 y adjunta en escrito del 01.02.2021 y del 18.03.21), sino también mediante edictos, junto a los terceros que se consideren con derecho en presente pleito, cuyas constancias de publicación obran en los escritos de fecha 19.04.2021. Respecto a los terceros indeterminados citados por edictos, cabe agregar que su incomparecencia debió haber determinado su declaración en rebeldía y, en consecuencia, la intervención del Sr. Asesor Letrado Civil que por turno corresponda a los fines de su representación, como cualquier supuesto de incomparecencia del demandado incierto citado por edictos. Sin embargo, desde mi perspectiva, en el particular, la omisión no reviste una trascendencia tal que sea susceptible de provocar la nulidad del proceso. En cuanto a la publi-

dad accesoria exigida en el 786 del CPCC, se libró el oficio que autorizó la instalación del cartel indicador visible desde el principal camino de acceso al inmueble en cuestión, con detalle de los datos del presente pleito (fs.203/205). Pues bien, de acuerdo a todo lo expuesto, cabe concluir que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos formales que se imponen a los juicios de usucapión. III) Presupuestos sustanciales. En cuanto a los requisitos exigidos para la adquisición de la propiedad por usucapión, estos son: el corpus posesorio, vale decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí, y el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). En definitiva, ni bien que se analicen los tres elementos, se advierte que éstos se reducen a dos (posesión y transcurso del tiempo) puesto que la posesión en sí misma requiere de corpus y animus domini. Pues bien, previo a verificar la concurrencia de tales presupuestos en el sub-examine, corresponde repasar la exposición de los hechos dada por la actora en su escrito inicial y en su ampliación presentada. Refiere que ella y su difunto esposo Don Julio César Ciarez (+10 de enero del 2016) han poseído el inmueble cuya titularidad persigue de forma pacífica y pública, poseyéndola con animus domini, sin que en todo este tiempo se presentara persona alguna reclamando su propiedad. Enumera una serie de mejoras a la que me remito en orden a la brevedad. Determina que su posesión comenzó el 26 de diciembre de 1994, después de la muerte de la Sra. Ubalia, cuando comenzó a actuar como dueña de la casa con la intención de ser su propietaria. a.- La prueba de la posesión alegada y del transcurso del plazo exigido por ley. Ahora bien, previo a ingresar de lleno al análisis de la prueba rendida en autos, cabe destacar que el Asesor Civil del 3er° Turno, quien intervino en representación de los demandados citados por edictos, si bien en una primera oportunidad, al momento de contestar la demanda se opuso a la procedencia de la demanda de usucapión, posteriormente, en oportunidad de alegar sobre el mérito de la causa (vide presentación de fecha 06.10.2022), manifestó que no encuentra razones para oponerse a la acción interpuesta, por lo que deja a criterio del tribunal la resolución de la presente causa. En igual sentido se pronuncian los representantes de la Municipalidad de Córdoba, quienes también dejan las resueltas de la causa librada al criterio del suscrito. Tal como es sabido, la falta de contestación de la demanda y del ofrecimiento de pruebas crea una presunción en su contra respecto de la veracidad de los hechos afirmados en el libelo introductorio de la instancia con-

forme a lo dispuesto en el art. 192, 1º párr. del CPCC. Se configura así una presunción simple o judicial cuya existencia de la apreciación que haga el juez en el caso concreto sobre la conducta desplegada por las partes y las pruebas arriamadas. Teniendo presente lo manifestado precedentemente, juntamente con la valoración integral de la prueba rendida en autos que se hará a continuación, se concluye que los extremos que hacen a la procedencia de la presente acción, han quedado debidamente acreditados. En el particular, resulta relevantes las declaraciones testimoniales, en este sentido, la primera testigo citada, Sra. María Alejandra Molina, quien explicó que conoce a la actora, porque son vecinas, de hecho, especificó que vive "al lado pegada a su casa de mano derecha mirando de frente". En este mismo punto relata que en el inmueble objeto de este pleito "primeramente ... vivía un matrimonio de los Sres. Morales y Raymundo" y que "la actora desde el fallecimiento de la Sra. Ubalia se mostró y comporto como dueña de la casa ubicada en Calle Cannes 3527". Preguntada si sabe si hizo modificaciones y-o construcciones en el inmueble de la actora dijo que: "si ha hecho rejas en toda la parte de afuera, un alisado contrapiso que da a la calle Virgilio Moyano, el baño lo hizo de nuevo los artefactos, hizo levantar el techo que tenía como barro esto hace mucho tiempo que no recuerda la fecha pero ya hace más de veintiséis años, se levantó la loza tenía barro porque se rellenaba con tierra antes y se filtraba y recuerda la testigo que hizo eso, quien hizo ese trabajo se llamaba Horacio Rojo que ya falleció". Agregó que sabe que la actora paga los impuestos y realiza trabajos de jardinería y mantenimiento de la casa. Preguntada si alguna vez vio, escuchó, o presencié algún reclamo de alguna persona diciendo que la casa le pertenecía a un tercero o si la actora fue turbada en su posesión dijo que: "No", y que "Nadie le hizo a la actora ningún problema ni reclamo". (Audiencia 02.03.2022). El mismo día es citado a declarar al Sr. Elio Dardo Zandivares, quien manifiesta que conoce a la Sra. Pereyra desde chicos porque su madre es amiga de la actora, además porque vive a la vuelta de la actora. Respecto a quienes vivían antes de la actora en el inmueble a usucapir, respondió que "un matrimonio de unos viejitos Morales y Raymundo, que el esposo primero fue en fallecer ...", continúa diciendo que la actora comenzó a ayudar a la viuda hasta que esta también falleció "para un 24 o 25 de diciembre para las fiestas, y luego de eso María y su familia siguieron en la casa donde actualmente vive". En otra pregunta relata que "en el año 1994 marzo compro una fiorino que se la robaron el 29-12-1994 y en esa fecha murió la abuela Ubalia. Lue-

go en el año 1996 encontró la camioneta la policía y cuando la recupero el testigo le vendió un R12 al hijo de Mari que ya era mayor de edad preguntado donde vivía el hijo de Mari, dijo que con su madre en Cannes 3527". Sobre este mismo aspecto es relevante el dato que aporta en cuanto recuerda que "el hijo de Mari bailaba folklore con mi prima, que su prima tenía quince años y lo recuerda porque para la fiesta hicieron un baile en su cumpleaños en esa época, ahora tiene unos 48 años y desde esa fecha Mari ya vivía en la casa donde vive ahora". Interrogado sobre las mejoras en la vivienda, responde que la actora "levantó la tapia y las rejas porque antes no tenía nada, también recuerda que el pozo negro se le rompió porque el olor que había era muy fuerte y Mari lo tuvo que hacer de nuevo, que hizo revoques, que vio cuando hizo el techo de nuevo porque es una casa vieja tiene más de 50 años, y sabía que se le llovía por dentro, esto fue alrededor de veintisiete años o veintiséis más o menos, que lo recuerda porque fue un par de años antes en que empecé a construir mi casa donde vivo actualmente y le había consultado sobre los albañiles que estaban arreglando el techo para que hagan mi casa". Termina su testimonio declarando que los impuestos los paga la actora y que "que siempre vivió María allí que nunca supo de alguien que vaya a reclamarle a su casa o a molestarla, mari siempre vivió allí, nunca dejó la casa". A su turno, la testigo llamada María Cristina Ramírez, dijo conocer a la actora María Pereyra desde hace más de veintiséis años porque vive en el barrio desde el 1969, que vive en la misma cuadra (ella vive en una esquina y María en la otra). Refiere que en el inmueble de calle Cannes 3527 antes vivía el matrimonio de ancianos Morales y que "muere primero el esposo y después la señora, como era viejita sabe que antes de morir María y su familia se fue a cuidarla, y que desde esa fecha Mari no se ha ido de ahí". Se le interrogó respecto de las modificaciones en el inmueble, a lo que respondió que "el departamento del fondo de la casa de Mari lo hizo ello, que hizo todo nuevo porque nunca los Morales habían hecho arreglo y se caía a pedazos, recuerda que el techo se le estaba por caer y lo tuvo que hacer de nuevo esto fue un par de años de haber fallecido la señora Ubalia. El pozo y la cloaca también lo hizo que no recuerda cuando, pero fue hace muchos años, y las rejas cuando hizo la tapia sobre la calle Virgilio Moyano". Además, afirma que "para el barrio la dueña de la casa es Mari, siempre se manejó como la dueña"; y que "no vio ni se comentó nunca entre los vecinos que alguien vaya a reclamar a la casa de mari diciéndole que le devuelva la casa o algo por el estilo". Por último, se citó al testigo que dijo

llamarse Rubén Darío Ribotta y conocer a la Sra. Pereyra, porque son vecinos (viven uno al frente del otro). Menciona que "la casa donde vive actualmente la actora sita en calle Cannes 3527 vivía un señor que se llamaba Morales con su esposa Leonor, que luego de morir los Morales la señora María se quedó en la casa hasta ahora". En cuanto a las mejoras en la vivienda, apuntó que las hizo la actora, específicamente dijo que "la señora pintó, puso rejas, el pozo negro, el baño, puso artefactos nuevos cuando se hizo ese barrio las plantaciones que pusieron fueron olmos y esas raíces rompía los posos y casi todos los vecinos tuvimos que hacerlo de nuevo, y la loza de la casa de Mari también la arreglo y que puso un portón al frente nuevo sobre la calle Moyano. Anteriormente la calle se llamaba Chacabuco hoy Cannes. Y también sabe que hizo un departamentito al fondo de la casa". También refiere que la actora se encarga de pagar los impuestos. Asegura que su posesión es pacífica, que en el barrio conocen a ese inmueble como "la casa de Mari". En cuanto a la fecha desde la que recuerda a la Sra. Pereyra en propiedad, dice que antes del cumpleaños Nro. 18 del hijo de la actora. Del análisis de los cuatro (04) testimonios, se infiere que el inmueble al que los testigos se refieren es el mismo cuya usucapión se pretende. En cuanto a la valoración de estos elementos de prueba, se advierte que revelan tanto el tiempo de la posesión sobre el inmueble por parte de la actora como así también la realización de trabajos y actos de administración en la propiedad que pueden conceptuarse como actos posesorios. Así pues, todos los testigos hicieron alusión a que tras el fallecimiento de la Sra. Uballia, la Sra. Pereyra ingresó al inmueble de referencia y desde entonces lo poseyó. En este punto, no resulta ocioso recordar que los nombrados, al tiempo en que prestaron sus declaraciones (año 2022), sus afirmaciones pueden válidamente remitir en el tiempo a los años 1994 en adelante; época en la cual las deponentes ya eran adultos. Este dato, en efecto, es conteste con la postulación inicial de la accionante, pues ésta había señalado que el 26.12.1994 comenzó a poseer el inmueble de mención cuando falleció su anterior propietaria. Cabe señalar que no se puede requerir a los testigos –teniendo en cuenta el lapso de tiempo– proporcionar referencias cronológicas ciertas y precisas, bastando que del contexto de su declaración resulte certeza del comportamiento del pretendiente (Cfr. Tinti, Pedro León, El proceso de usucapión, Cba. Alveroni, 2011, pág. 292 vta.). Por otra parte, todas las testigos también han hecho referencia a los arreglos y mejoras realizados en el inmueble y que la actora es quien administra el inmueble, los cua-

les pueden conceptuarse válidamente como actos posesorios. Así, todos refirieron que la Sra. Pereyra hizo diferentes arreglos y ampliaciones, entre ellos: pintar, colocar rejas, instalar el pozo negro, construir el baño, agregar artefactos nuevos, arreglar la loza de la casa, instalar portón al frente, incluso hacer un departamentito al fondo de la casa, precisando que estas tenían una antigüedad de más de 26 años (Sra. María Alejandra Molina y Sr. Elio Dardo Zandivares). En definitiva, los dichos de los testigos permiten tener por cierto no sólo lo relativo al tiempo de la posesión sino también la realización de actos posesorios de la Sra. Pereyra sobre el inmueble objeto de la presente acción. Por otro costado, en cuanto al valor convictivo de la prueba testimonial, si bien por desconfianza la ley exige que se presente alguna otra prueba corroborante, lo cierto es que aquélla seguirá siendo fundamental en este tipo de juicios dada la naturaleza de los hechos a probar. Los actos puramente posesorios no siempre se pueden documentar, sobre todo cuando se trata de hechos que remiten a un lapso de tiempo no menor de veinte años. De ahí que la prueba testimonial termine por resultar de gran relevancia para este tipo de procesos, inclusive por sobre otros datos documentados, como el pago de los impuestos, según lo ha entendido la jurisprudencia imperante en la materia. Aun así, es en virtud de la relevancia que puede ostentar este tipo de prueba en procesos como el de autos, la razón que impone un tratamiento cuidadoso. A ese fin, -se insiste- estimo de trascendencia la circunstancia relativa a la edad de los testigos mencionados. Esto así, pues el conocimiento de los hechos desde la fecha en que dicen haberlos percibido, remiten a un momento de sus vidas en el que seguramente han tenido el discernimiento suficiente para percibirlos y además interpretarlos. En conclusión, cada deponente ha dado la razón de sus dichos, ello de conformidad al presupuesto fundamental e indispensable para que un testimonio sirva efectivamente como elemento representativo del hecho investigado, pues en él debe constar que proviene de quien tenga conocimiento del mismo por haberlo percibido a través de sus sentidos (cfr. Devis Echandía, Teoría General de la Prueba Judicial, t. 2, 5ta. ed., 1981, pág. 34). De allí la fórmula que generalmente se utiliza en el interrogatorio, en el sentido de que el deponente aclare, "como lo sabe" y "dando razón de sus dichos". Precisamente, la razón de sus dichos se encuentra apuntada en la circunstancia de vecindad, pues los cuatro (04) testigos ofrecidos se presentaron como propietarios de inmuebles vecinos al usucapido. Justamente, la explicación acabada de tal circunstancia no sólo basta para apuntalar

la razón del dicho sino también para la entidad de la prueba como acto posesorio, en tanto explicaron cuáles fueron las mejoras concretas realizadas en el inmueble y los actos de administración practicados por la actora dándolo en locación/comodato. No obstante, y de acuerdo a lo ya expresado, cabe confrontar las declaraciones analizadas con las demás pruebas producidas en autos. En este sentido, en autos lucen agregadas copias concordadas de los comprobantes de pago de los impuestos inmobiliarios que graban el inmueble de calle Cannes Nro. 3527, de los que surge el pago del tributo Municipal (año 1997, año 2005, 2017- fs.4/6) a la Dirección General de Rentas (año 1995 y 2015 – fs. 7/8). Además del pago de impuestos, la accionante también ha acompañado a partir de la fs.11 constancias de pago respecto la compra de material de construcción confeccionadas en el año 2015 en la cual se detallan insumos que a simple vista condicen con las obras que ha denunciado en su escrito introductorio y confirmados por las apreciaciones de los testigos. Además, de la lectura de los instrumentos comerciales se advierte que fueron emitidos a favor de la Sra. Pereyra con domicilio en la calle Cannes Nro. 3527 (fotocopias fiel según la emisora). A fs. 15 luce un resumen de cuenta de la Tarjeta Naranja a nombre de la actora domiciliada en el inmueble de autos del año 2018. De una lectura detenida de los conceptos debidos, se advierte que los servicios de Ecogas y Aguas Cordobesas, así como el Impuesto Inmobiliario de Rentas, se encuentran adheridos al sistema de débito automático. A dicha entidad financiera se le solicitó vía informativa que informe desde que fecha es clienta la Sra. María Hay de Pereyra y cuál es el domicilio declarado ante esa oficina, ante ello la oficiada indicó que "la Sra. María Hayde PEREYRA, D.N.I. 4.108.724, es usuaria titular de una tarjeta emitida por nuestra Empresa desde la fecha 2/07/2008" y de los archivos adjuntos surge que su domicilio es en Cannes 3527. La respuesta a tal diligencia se recibió por correo electrónico al mail oficial del juzgado con fecha 18/03/2022 (Vide decreto de fecha 22/03/2022). A fs. 19 lucen remitos de la Ferretería Vélez emitidas a nombre de "Horacio" con fecha 16.05.2017 por la compra de materiales de construcción, y a fs.20 obra recibo cancelatorio de los honorarios devengados por los trabajos realizados por esta misma persona, todo lo cual coincide con los dichos de la testigo Sra. María Alejandra Molina, quien afirmó que las mejoras del inmueble fueron encargadas por la actora a una persona con ese nombre. A fs. 21 se glosa factura paga del servicio de telefonía Telecom de fecha 17/07/2003, y a fs. 22 de fecha 15/5/2003, ambas del cliente Nro.

2101096206 001, información que se condice con la respuesta de la empresa remitida con fecha 13/04/2022 al correo oficial del Juzgado, según la cual tal Nro. de cliente se encuentra registrado a nombre de la actora. Respecto al servicio de luz eléctrica, a fs. 23/25 y 27 lucen facturas de EPEC del 31/10/2005, 17/10/1996 y 29/12/2003 correspondiente al cliente Nro. 00516130 correspondiente al inmueble objeto de la usucapión, a ello se suma el informe suministrado por la empresa (fs. 155 vta.). A fs. 26 se encuentra la copia de factura de Ecogas de fecha 04.11.2005, mientras que a fs.97 el oficio respondido por parte de la empresa agrega que en el domicilio Cannes 3527 el servicio está a nombre del difunto esposo de la actora desde el 4/11/2005. El pago de los tributos y de los servicios por parte de la accionante, con la finalidad de cumplir con la carga fiscal mientras ejercía la posesión, constituye un elemento más de persuasión, tendiente a verificar la realidad del ejercicio de la posesión con ánimo de dueño. Incluso, la jurisprudencia tiene resuelto que no resulta necesario acreditar el pago de tributos y servicios por todo el período legal. Así, "El art. 24 de la ley 14.159 (decreto-ley 5756/68) no exige que la prueba no testimonial cubra todo el plazo que señala el art. 4015 del Código Civil, ni indica tampoco a cuento tiempo atrás deba ella remontarse, por lo que este extremo queda librado al prudente arbitrio de los jueces (SC Buenos Aires, JA, 1972-16-599, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 282 vta./283). En igual sentido "No es forzoso que la prueba no testifical verse en los juicios de posesión treintaial sobre actos cumplidos a lo largo de los treinta años, sino que basta que ellos exterioricen la existencia de la posesión o de algunos de sus elementos durante buena parte de ese período, adunando fuerza de convicción a los dichos de los testigos y posibilitando, junto a éstos, aseverar que en el caso concreto ha mediado posesión treintaial (CCC 1 La Plata, Sala I, LL, 141-669, sum 25.474, citado por Tinti, ob. Cit, pág. 283). Entonces, lo dicho hasta aquí permite tener por cierto la realización de actos posesorios y la existencia del animus domini de la Sra. Pereyra y, por lo tanto, tener por acreditado su carácter de poseedora. En cuanto al dies a quo del plazo de veinte años dispuesto por el art. 4015 del CC (hoy art. 1899 del Código Civil y Comercial) para la procedencia de la prescripción adquisitiva, corresponde tomar la fecha denunciada (1994), la cual coincide con el resto de los elementos de prueba. Pues bien, hasta aquí se ha analizado la prueba producida a fin de acreditar los presupuestos condicionantes para la procedencia de la acción de prescripción adquisitiva (art. 4015 del CC), esto es, el corpus posesorio, vale decir

el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí y finalmente, el tiempo requerido por la ley para hipótesis como la planteada en autos (veinte años). Respecto a esto último, aunque ya se ha determinado el dies a quo a partir del cual puede computarse la posesión de la actora con ánimo de dueña, no está de más aclarar que no es necesario que la prueba de la realización de actos posesorios abarque todo el plazo legal requerido. Aquí, también es útil la referencia temporal propia de este proceso, en tanto ha abarcado un período temporal extenso sin que en todo ese lapso se haya conocido cualquier clase de molestia o turbación en la posesión ejercida como dueña. Siendo así, y no habiéndose alegado y menos aún verificado acto interruptivo alguno por parte de la propietaria u otros poseedores que se atribuyan el ánimo de dueño, se advierte que el plazo de prescripción que comenzó a computarse el 27.12.1994, operó en el 27.12.2014. La prueba producida, esto es, testimonial, informativa y documental, concretan de manera suficiente la prueba compuesta que para el tipo de juicios (usucapión) se requiere (art. 24, ley 14159), pues los actos posesorios resultan declarados por los testigos citados. A su vez, las constancias adjuntadas por la actora (comprobante de pago de tributos provinciales, municipales y servicios) terminan por acreditar los dichos coincidentes de los testigos. Pues bien, la conjunción de la prueba acercada, sumada a la coincidencia del inmueble a usucapir que surge del plano confeccionado al efecto y de los oficios acercados que configuran el objeto de la litis, la falta de comparendo de los herederos de los demandados, colindantes y otros interesados y la no afectación de derechos fiscales, permiten concluir que lucen reunidos los presupuestos condicionantes para la procedencia de la pretensión que nos convoca, contenidos en el art. 4015 del CC (hoy arts. 1897 y 1899), a saber: posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, en forma pública, pacífica e ininterrumpida. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva del inmueble solicitado y declarar titular de éste a la Sra. María Hayde Pereyra DNI 4.108.724. IV) Costas y Honorarios.- No corresponde imposición de costas atento a lo dispuesto en el art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC. En cuanto a la regulación de honorarios de los letrados que han intervenido en el presente, no serán practicados en esta oportunidad de conformidad al art. 26 de la ley 9459.- Por todo ello, normas legales citadas, y lo dispuesto en el art. 26 de la ley 9459, RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María

Hayde Pereyra DNI 4.108.724 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel; Suburbios Sud; Dpto. CAPITAL; designado como lote DIEZ; manzana "E"- según plano Nro. 38.401, miden: 13 ms. de frente por 25 ms. de fondo con una con una superficie de 325 ms. cdos. y linda al N. con calle Lautaro; al S. con lote 11; al E. pte. Lote 9; y al O. calle. Antecedente dominial: F°23.664/964. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 59.853 (11) a nombre de Morales Feliciano Roberto MI 2.699.261 y Raimundo de Morales Ubalia MI 1.137.227. Catastro: 30;2; Mza.33; Parc.1; y según plano de mensura *Ubicación actual: Cannes Nro.3527 Barrio San Daniel de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, D: 30, Z:02, Mza 033 y Pc 019. *Designación catastral municipal: D:30, Z:02, Mza 033 y Pc 019, inscripto a la matrícula F.R 59853, a nombre de los Sres. Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia; *Cuenta N° 11011584895/0, *Des. Ofic. Lt. 10 Mz. E; *Superficie de terreno LOTE 19: 325.00m2; Superficie cubierta: 160.91m2, Observaciones: edificado. *Afecta al lote 10, Parcela 1 en forma total, única y coincidente *Medidas y Colindancias: partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo noreste y ángulo de 90°00', lado AB que mide 13,00m; y linda con calle Cannes. Desde el punto B, con rumbo sudeste y con ángulo de 90°00', lado BC que mide 25,00m; lindando con calle Dr. Virgilio Moyano. Desde el vértice C con rumbo sudoeste y ángulo de 90°00'; lado CD que mide 13,00m y linda con parcela 15 propiedad de Rubén Darío Zandivarez y Dante Nelson Zandivarez. Desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo noroeste y ángulo de 90°00'; lado DA que mide 25,00m y linda con parcela 12, que es una propiedad horizontal, registrada Expte. Pcial 0033-020309/2006. Todo esto encerrando una superficie de 325 metros cuadrados. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el mes 27 de diciembre del año 1994. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribise la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin

imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: MASSANO Gustavo Andres .-----10 veces en intervalo dentro de 30 días.

10 días - N° 483051 - s/c - 25/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 27° Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FLORES MARIA CECILIA – USUCAPION – MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 6233223" hace saber que ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 03/07/2018. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)." Identificación del Inmueble: Detalle del inmueble según mensura_ La superficie fue mensurada en el Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Civil Juan Luque y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (Exp. 0033-100808-2016). El Inmueble objeto de la Mensura de Posesión que esta localizado en la Calle Martín Allende N° 1914, de Barrio Yofre Norte Sector H de este Municipio de Córdoba e identificado como lote oficial 19 de la Manzana oficial 6, que encierra el polígono ABCDA. Este polígono comienza en el esquinero SO desde el vértice A de la línea Municipal de la calle Martín Allende con el tramo A-B de 12.00 m con rumbo N que sigue la citada Línea Municipal, continua desde el punto B con el tramo B-C de 22.00 m que colinda al Norte con la Parcela 011 propiedad de Concepción Ivana Arzani (Matricula n°181.845) formando un ángulo interno de 90°00' con res-

pecto al tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 12.00m que colinda al Este con parte de la Parcela 007 (5.40m) propiedad de Víctor Aníbal Capdevila (Matricula n°323.413) y parte de la Parcela 008 (6.60m) propiedad de Rodolfo Rodríguez (Matricula n°41793) formando un ángulo interno de 90°00' con respecto al tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 22.00m que colinda al Sur con la Parcela 009 propiedad de Higinio Antonio Ferrera (Matricula n°110.259) y forma un ángulo interno de 90°00' con respecto a la línea del tramo D-C. El polígono ABCDA descrito encierra una superficie según Mensura de 264.00M2. Detalle del Inmueble según Registro General de la Propiedad: La posesión se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matricula 130028 (11), constando el dominio a nombre de Roldan José, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de agosto de 1911, M.I. 2.763.131, casado en 2° nupcias con Erlinda Rodríguez, ya fallecida. Descripción: lote de terreno ubicado en calle Juan Martín Allende, n°328, B° Yofre Norte, Secc. "H", Departamento capital, designado como lote NUVE; Manzana SEIS; mide 12 mts. de frente al Oeste; 22 mts. de fondo; Con una superficie de 264 mts. cuadrados; Linda al Norte con lote 10; al Sur Lote 8; al Este con lote 6 y 7, y al Oeste con calle Juan Martín Allende; dista 63 mts, 77 cms. De equina de calle Urquiza. Nomenclatura catastral de la fracción es: Provincial 11-01-01-01-08-028-019 y Municipal: D.01,Z.08,Mz.028 y P.019. D.G.R.: El dominio afectado se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas a la cuenta número 1101-0960838-6." Fdo. FLORES, Francisco Martín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 483291 - s/c - 26/10/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. 1a Nom. de Jesús María, Córdoba, en los autos caratulados: "ANDRICH SOFIA ESTELA - USUCAPION (Expte. N° 337961)", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, Secretaría de la Dra. Elizabeth Belvedere, sito en calle Sarmiento N° 475, cita a los Sres. Ana María PODESTA o Ana María PODESTA de BANCALARI, Mario Alfredo PODESTA, Antonio Daniel PODESTA, Carlos María PODESTA Y GONZALEZ, Juan Carlos PODESTA, María Isabel BENGOLEA o María Isabel BENGOLEA de PODESTA, María Carmen PODESTA, María Carmen PODESTA Y BENGOLEA, María Rosario PODESTA Y BENGOLEA, José Antonio PODESTA Y BENGOLEA, María Isabel PODESTA Y BENGOLEA, María Cristina PODESTA Y VALERO, Rosa VALERO GARCIA

de PODESTA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DIEZ, ubicado en el lugar 'La Granja de Rueda', Pedanía San Vicente, Dpto Colón, que forma parte del lugar denominado "Valle Verde La Granja" de esta Provincia, y tiene la superficie y linderos siguientes: mide en su lado N, 351m; en el del E, 172,60m; en el del S, 396,60m; y en el del O, que es una línea en parte curva y en parte recta, tiene una extensión de 356m, o sea encierra este lote una superficie total de 10 has, 700m2, y linda: al N con el lote nueve; al S, con el lote once; al E, con el lote seis, y parte del lote cinco; y al O calle de 12m de por medio con parte de los lotes ochenta y cuatro, cuarenta y siete, y cuarenta y cuatro", para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI (Juez) - Dr. MIGUEL A. PEDANO (Secretario)";

10 días - N° 483491 - s/c - 30/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 30° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "RUFEL, Marta Susana - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 5627195)" ha dispuesto lo siguiente: CORDOBA, 11/09/2023. Atento lo actuado, proveyendo la demanda inicial (12/06/2023 y 23/08/2023); Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase.- Dese al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Sra. Funes Posse Ana Francisca y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 165 y 783 del CPCC); no obstante deberá notificarse a los domicilios denunciados en la demanda que surge de los registros. Notifíquese haciéndose saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Idorra, Abraham Jorge y Baeza Enrique Rodolfo para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios denunciados en la demanda que surgen de los registros. Sin perjuicio de ello, cítese por edictos a la Sucesión de Baeza Enrique Rodolfo y a Idorra Abraham Jorge de conformidad a lo dispuesto preceden-

temente, para que en el término de veinte días comparezcan haciéndoles saber que su incomparencia hará presumir que sus derechos no se encuentran afectados. Para aquellos que no se encuentran afectados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en un diario local conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. del C.P.C.C., bajo apercibimiento. Exhíbanse los edictos en la comuna citada a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Medida Cautelar a tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, de los inmuebles en cuestión a cuyo fin ofíciase al registro estando a cargo del accionante su diligenciamiento. FDO. ELERMAN ILSE, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA; PRINI MARCELA ELIZABETH MARYSOL. Respecto del siguiente inmueble: "Lote de Terreno, designado como LOTE 36, ubicado en el lugar denominado "Granja de funes", Suburbios Nor-Oeste de este municipio, DPTO. CAPITAL, que mide y linda 24,90 mts de fte. al Sud-Este, con calle pública; 22,45 mts. al Nor-Oeste, con lote 35; 31,50 mts. al Nor-Este, con lote 38; y al Sud-Oeste, con líneas del Ferrocarril Nacional Argentino, con una SUPERFICIE de 746,00 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula N° 1832471 (11) a nombre de la Sra. FUNES POSSE, Ana Francisca, N° de Cuenta DGR 110115997963. Segun Mensura para Posesión, mediante Plano N° 11-2-57329-2010, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Cesar A. Badaro, Matrícula Profesional 12921, Visado por Catastro de la Provincia en Expediente 0033-057329/2010, con fecha 22/09/2011, se describe como: "Poseedor: Marta Zusana Rufeil. Ubicación: Departamento Capital, Municipio: Córdoba, Circunscripción 13, Seccion 26, Manzana 005, Parcela 081, Calle Lo Celso s/n, B° Granja de Funes. Designado como Lote 81 de la Manzana 3. Descripción: Frente al sud-este: lado A-B de 22,56 m., colinda con el resto de la parcela 18 de Ana Francisca Funes Posse de Veles, hoy ocupado por Calle Lo Celso. Ángulo en B=88°09'. Sud-oeste: lado BC de 31,36 m., colindando con resto de la parcela 18 de Ana Francisca Funes Posse de Velez, hoy ocupado por las Vías del Ferrocarril Central Córdoba. Ángulo en C=91°27'. Nor-oeste: Está formado por dos tramos: Lado CD de 15,47m., ángulo en D=180°19' y lado DE de 5,88m. por donde colinda con parcela 19 de Iris Ester Roisen de Tosco. Ángulo en E= 90°16'. Nor-este: Lado EA de 31,22m., colindando con la parcela 17 de Abra-

ham Jorge Idorra, ángulo en vértice A= 89°49'. La superficie determinada en la mensura es de: 688,01m2.

10 días - N° 483498 - s/c - 25/10/2023 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : " GUZMAN MARTINEZ MARIA BELEN Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE NRO 2409753" que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Multiple de Villa Cura Brochero , Secretaria Unica , se cita y emplaza EN CALIDAD DE DEMANDADOS a Sres. Julia Esther Fuentes Mayorga, Carlos Adolfo Fuentes Mayorga, Blanca Nélica Fuentes Mayorga y Luis Héctor Ábalos Fuentes, y/o sus sucesores para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , urbano , ubicado en calle Los Gigantes s/n, de la localidad de Salsacate , Departamento Pocho , Pedanía Salsacate , Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 21 , Ped.04,Pblo.22,- C:01;S:01;Mz 008 , Parcela 014.- MEDIDAS y COLINDANCIAS : Presenta un frente al noroeste de dos tramos, partiendo del esquinero o vértice D, con un ángulo interno de 89°37'26"y con rumbo noreste hasta el vértice E mide 14,78 (Línea D-E=14,78M) y el cerramiento esta materializado en primer término por un alambrado tejido y en segundo término por el muro contiguo de la edificación existente, desde allí con un ángulo interno de 196°04'55" con el mismo rumbo hasta el vértice A mide 0,67 m (Línea E-A= 0,67m). Continuando desde el vértice A con un ángulo interno de 73°14'27" y con rumbo sudeste, hasta llegar al vértice B mide 23,12m (Línea AB= 23,12m), constituyendo el costado noreste cuyo cerramiento es un muro contiguo propiedad del colindante José Carlos Genta (resto de la parcela 1-Lote 7, D°7540, F°9.880, A°1965, Prop. 21-04- 0.996.238/1). Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°14'59" y con rumbo sudoeste, hasta llegar al vértice C mide 15,00m (Línea B-C=15,00m), constituyendo el contra frente al sudeste, materializado mediante un alambrado tejido y cuyo colindante es Lavignia Asunta SENESI DE BUSTOS (Resto de la parcela 2-Lote 6, D°8.930, F°10.870, A°1957, Prop. 21-04-0.304.130/5). Finalmente desde el vértice C con un ángulo interno de 90°48'13" y con rumbo noroeste, hasta llegar al vértice D mide 22,82m (Línea C-D=22,82m), constituyen-

do el costado sudoeste cuyo cerramiento es un alambrado tejido que en un sector se combina con cerco vivo, cuyo colindante por posesión es Olga Beatriz Correa (Resto de la parcela 11-Lote 9 a nombre de Alberto Serapio Gomes- Mat. F° R. 1.181.939, Prop.21-04-0.632.409/0); cerrando así la figura, la cual comprende una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (348,03m2).- Cuenta con todos sus lados perfectamente materializados .- AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL los siguientes dominios :1.- Parcela nro 12.-D° 28886 , F° 35236 , A° 1976.- TITULAR : Jorge Washington Abalos.- 2.-Parcela nro 1.-D° 7540 , F°9880 , A° 1965.- TITULAR : Jose Carlos Genta.- 3.- Parcela nro 2.- D°8930 , F°10870, A° 1957 .-TITULAR : Lavignia Asunta Senesi de Bustos .- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros A).-21-04-0548491/3 , Lote 8 .- M:5.-Titular : Jorge Washington Abalos.- B)21-04- 0996.238/1; Lote 7.-M:5.-Titular : José Carlos Genta.-C)21-04-0304130/5.-Lote:6.M:5 .-Titular : Lavignia Asunta Senesi de Bustos según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-001871/2013 de fecha 20-08-2014.- Fdo ESTIGARRIBIA, José María (Juez de 1 ra Instancia).-Dra. Fanny Mabel Troncoso (secretaria) .- OF,18-09-2023.- El presente es sin cargo Ley 9150 . Oficina, 21/09/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 483685 - s/c - 16/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 48va. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, Secretaria María Josefina Matus de Libedinsky en los autos caratulados: "SOLER, Julio Alberto - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 6500879)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 115. CORDOBA, 22/08/2023. VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Julio Alberto Soler y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble que afecta en forma parcial los lotes veintiocho (28) (parc. 052) y veintinueve (29) (parc.051) ambos de la Manzana G, y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente n° 0033-101015-2016 el diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete (19 de mayo de 2017), se describe como Lote ciento catorce (114) de la manzana G, sito en calle Ortiz de Ocampo s/número, Barrio Parque Río Ceballos, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas

y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Nor-Este y con ángulo interno de 93°46', línea A-B de 29,40 metros que linda al Nor-Oeste con resto de parcelas 51 y 52 de Empresa de Tierras Parque Río Ceballos Sociedad de Responsabilidad Limitada; desde el vértice "B" con ángulo interno de 88°02', línea B-C de 42,11 metros que linda al Nor-Este con parcela 49 de Julio Alberto Soler (MFR 427289); desde el vértice "C" con ángulo interno de 75°04', línea C-D de 15,50 metros que linda al Sud-Este con calle Ortiz de Ocampo; desde el vértice "D" con ángulo interno de 178°31', línea D-E de 8,07 metros que linda al Sud-Este con calle Ortiz de Ocampo; desde el vértice "E" con ángulo interno de 184°33', línea E-F de 7,34 mts que linda al Sud-Este con calle Ortiz de Ocampo; desde el vértice "F" con ángulo interno de 101°53', línea F-G de 16,65 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 53 de Raimundo Abel Oviedo (MFR 746145); desde el vértice "G" con ángulo interno de 178°11', cerrando la figura, línea G-A de 16,67 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 53 de Raimundo Abel Oviedo (MFR 746145), todo lo que encierra una superficie total de un mil ciento diecinueve metros con veinte decímetros cuadrados (1119,20m²). Los lotes afectados (28 y 29) están empadronados en la Dirección General de Rentas en las cuentas N° 1304-0349670/8 y 1304-0606267/9 respectivamente, con inscripción en el Registro General de la Propiedad en las Matrículas 1610246 (13) y 1610265(13) a nombre de Empresa de Tierras Parque Río Ceballos Sociedad de Responsabilidad Limitada, antecedente Folio 15428 Año 1948.- 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Julio Alberto Soler 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior, y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Dres. Mario F. Citto y Joaquín Soler Seoane, Asesora Letrada interviniente por la representación de la demandada ausente, Bahyana L. Moretti, y Pablo Juan M. Reyna, María Jimena Ontivero, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Raquel Villagra (JUEZA).- Otra resolución: "AUTO NUMERO: 449. CORDOBA, 24/08/2023. VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: RESUELVO: 1º) Aclarar la Sentencia número ciento quince del veintidós de agosto del año dos mil veintitres y en consecuencia, rectificar el primer punto de la parte resolutive, en cuanto el nombre correcto del actor es Julio Alberto Soler. Asimismo, rectificar los "Vistos" -octavo renglón- y "Consideran-

do" -quinto renglón del punto I. La Litis y séptimo renglón del punto III. Prescripción Adquisitiva-, en tanto la designación catastral correcta del inmueble es: "Depto. 13, Ped. 04, Pblo. 40, Cir. 01, Sec. 01, Mzna. 051, Parc. 114: 2º) Tener presente el pedido de cancelación de la Anotación de Litis D° 1137/19 oportunamente trabada sobre el inmueble inscripto al Folio Real n° 1610246, Lote 28 Mza G y la Anotación de Litis D° 185 trabada sobre el inmueble inscripto al Folio Real n° 1610265, Lote 29, Mza G. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Raquel Villagra (JUEZA).-

10 días - N° 483854 - s/c - 27/10/2023 - BOE

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA LUQUDE VIDELA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°4 a cargo de la Dra. Marina Torasso, en los autos caratulados: "BESOMBES GUILLERMO DANIEL - USUCAPION - Expte. n° 6269416, hace saber el dictado de la siguiente resolución: "BESOMBES GUILLERMO DANIEL - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION - 6269416"- Se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO N°48.- RIO CUARTO, 05/09/2023. Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: ---I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Guillermo Daniel Besombes en contra de los herederos y/o sucesores de los Sres. Raúl Domingo Zunino y Elsa Zunino de Ferraris, y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/09/2006, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como "Un lote de terreno ubicado en departamento, pedanía y municipio Río Cuarto, identificado catastralmente como circunscripción 04, Sección 02, manzana 212, parcela 100 y se ubica con frente al Sud-Este sobre calle José E. Colombres, Expediente SAC 6269416 - Pág. 15 / 17 - N° Res. 48 afectando la forma geométrica de un polígono cuatro lados, que mide del vértice A al B 16.80 metros, formando un ángulo en A de 123°53'. Del vértice B al C mide 20,00 mts, con ángulo B de 57°26'. Del vértice C al D mide 14,41 mts. con ángulo en C de 89°13'. Finalmente, del vértice D al A mide 10,76 mts. con ángulo en D de 89°28', cerrando de esta forma el polígono de posesión, formando una superficie total de doscientos diecinueve metros dieciséis decímetros cuadrados (219 m. 16 dm.2); lindando al nor-este con resto de la parcela 8 en la que se ejerce la posesión, de Elsa Zunino de Ferraris y Raúl Domingo Zunino, al Sud-Este con calle José E. Colombres; al Sud-Oeste con parcela 9 de Elsa Zunino de Ferraris y Raúl Domingo Zunino, y al Nor-Oeste con parcela 10 de Héctor Oscar Ambroggio, todo ello de conformidad al anexo del plano de mensura confeccionado por el Ing.Agrimensor Alejandro

E. Pascual . Que el lote a usucapir afecta parcialmente los dominios que constan en los folios 21135 del año 1950 y folio 31709 del año 1973 (hoy matrícula 1671178), que consta de una superficie total de 223 m. 1 dm.2." ---II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin, líbrese el pertinente oficio. - ---III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. - ---IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis CPCC) regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes, Dr. Osvaldo C. Popko Potapovich, M.P 2-236, y, Dr. Cristian D.Popko, 2-859, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), con más IVA si correspondiera. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. DRA. MARINA TORASSO, (Secretaria), DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Juez)

10 días - N° 484317 - s/c - 27/10/2023 - BOE

EXP. SAC: 9685027 - IRUSTA, NOELIA CAROLINA - USUCAPION - JUZGADO C.C.FA-M.7A - SEC.14 - RIO CUARTO - RIO CUARTO, 19/09/2023. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra del Sr. STROPPA, PRIMO y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, MAT. 1.695.073, NOM. CAT: 24-03-20-01-02-010- 001, NUM. DE CTA: :24-03-490107-2.- que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado en la Localidad de Elena, Pedanía Peñas, Departamento RIO CUARTO, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 5, de la MZA "A" con una Superficie de 1.339,63ms², y linda: al N. y O., con calles públicas; al S., con José Giachino y al Este, con Lote 6. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, JOSE SANTIAGO ALTINA -hoy fallecido- y ENRIQUE CASIMIRO VILCHEZ, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Prov. de Cba. y a la Municipalidad de la localidad de Elena, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Prov. de Cba. para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término

de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante.

10 días - N° 484902 - s/c - 12/10/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría María Isabel SOBRINO LASSO, en autos "FERREYRA JORGE RODOLFO – USUCAPION" (Expte. N° 1812355), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 01/11/2019. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de ESTELA RAMONA ZARATE y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Carlota a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de La Carlota, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación en los domicilios que surgen de los informes agregados en autos.- Notifíquese. Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.- Inmueble: Lote de terreno urbano ubicado sobre esquina de calles Marcial Zarazaga

y Juan Echevarría, esquinero Nor Oeste, de esta ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, inscripto en relación a la Matrícula N° 1.567.999 a nombre de la Sra. Estela Ramona ZARATE; que se describe según títulos como "Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa La Carlota, esquinero NO, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, que se designa como Lote 1 Manzana 18, mide y linda: 8,45 m en cada uno de sus costados E y O por 38 m en cada uno de sus frentes N y S, lo que hace una superficie 321,01 m2. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio Folio 39527 Rep. 0, Año 1974. Por Conversión Real ley 17811 Matrícula 1.567.999." SEGÚN PLA-NO DE MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, M.P. 1526/6 Visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provin-cial Número 0588-003944/2013 con fecha 30 de diciembre de 2013, el inmueble se halla emplazado en el vértice NOROESTE de la Mz. Of. 18 de la ciudad de La Carlota sobre línea de edificación de las calles Juan Echeverría y Marcial Zarazaga. Afecta a la parcela 1, lote 1 y está designado como lote 35, todo según previa N° 260 de la Dirección de Catastro. El costado Nor- Este; línea A-B tiene 38 mts de longitud, el costado Sur-Este, línea C-B tiene 8,45 mts de longitud, el costado Sur-Oeste, línea D-C, tiene 38 mts de longitud y el costado Nor-Oeste; línea D-A tiene 8,45 mts de longitud. Sus ángulos internos son todos de 90° 00'00" y su sup. De 321,01 mts2. LINDEROS: Nor- Este: Calle Juan Echeverría, Sur- Este: Parcela 2, de Sanchez Nicolas, Sur Oeste, Parcela 20 de Zarate de Guzmán Estela, Nor-Oeste: Calle Marcial Zarazaga. Empadronado en Rentas Cta. N° 180109482445 a nombre de Zarate de Guzmán Estela. Ocupantes Jorge Rodolfo FERREYRA. La Carlota, 29 de Septiembre 2023.

10 días - N° 485042 - s/c - 19/10/2023 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: " OJJIONE MARIA DEL CARMEN Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE NRO 1461794 .-," que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante, se Cita y emplaza a Ramón Gregorio Andrada y/o Sucesión, Juan Luis Vercelli y/o Sucesión, María Elena o Marta Elena Ochoa de Vercelli y/o Sucesión, Jorge Benito Benitez y/o Sucesión, Serapio Jesús o Jesús Serapio Benitez, Antonio Quintino Andrada y/o Sucesión, Luis Jesús Benitez y Sabina o Sabina Gabriela Andrada y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquense

edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos. Cítese como colindantes y terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia), Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).- .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : " Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado sobre calle publica s/n , en el Lugar denominado "La Chacras " Departamento San Javier , Pedanía Talas, Provincia de Córdoba que de acuerdo al plano de mensura de posesión citado , está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de tres, tramo nueve-diez, mide treinta y dos metros, veintiocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ochenta y siete grados, cincuenta y cuatro minutos, tramo diez-uno, mide cuarenta y cinco metros, seis centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide doscientos setenta grados, diez minutos, tramo uno-dos, mide cuarenta metros, dos centímetros, ángulo diez-uno-dos mide noventa y un grados, treinta y seis minutos.- Al ESTE; es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo dos-tres, mide sesenta metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y ocho grados, veintitrés minutos, tramo tres-cuatro mide treinta y cuatro metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y un grados, treinta minutos, tramo cuatro-cinco mide treinta y siete metros, veintiséis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, treinta y tres minutos.- Al SUR; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cinco-seis mide treinta y dos metros, treinta y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta y cuatro grados, treinta y seis minutos, tramo seis-siete mide cuatro metros, quince centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento sesenta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos.- Al OESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo siete-ocho mide dos metros, cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento veintiséis grados, treinta minutos, cerrando la figura, tramo ocho-nueve mide cuarenta y siete metros, treinta y tres centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento cincuenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos ,

todo lo cual totaliza una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS(4204,13m2); Lindando: al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio, al Sur con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio; calle pública; al Este con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA, Ramón Gregorio; al Oeste con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación, ocupado por ANDRADA Ramón Gregorio; calle pública.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 29, Pña. 05, Pblo. 08, Circ. 01, Sec.2, Mza. 001, Lote. 9.. , según mensura , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial. nro 0587-001652/2013 de fecha 04-10-2017.-Conforme dicho plano de mensura y así lo ratifica el informe emitido por la Dirección General de Catastro de la Provincia _Departamento de Tierras Publicas __, respondido con fecha 13-10-2022 , surge , que la fracción que se pretende usucapir AFECTA EN FORMA PARCIAL LOS SIGUIENTES INMUEBLES Y EMPADRONAMIENTOS : A.- DOMINIOS AFECTADOS :1.-Lote sin designación , inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro.846.381 a nombre de Juan Luis Vercelli y María Elena Ochoa de Vercelli .- 2.-Lote sin designación inscripto en la Matrícula Nro.950523 a nombre de Ramon Gregorio Andrada.- 3.-Lote sin designación que constituye la mitas Oeste del inmueble , inventariado al punto 4 , inscripto en relacion al Dominio nro.39912 , Fº 47374 del año 1951 a nombre de Jorge Benito Benitez .- 4.-Lote sin designación que forma la mitad Este del inmueble inventariado al punto 4, inscripto con relacion al Dominio nro.39912 , Fº 47374 del año 1951 a nombre de Serapio Jesus Benitez .- 5.-Lote sin designación parte del inventariado al punto 74 en el sucesorio de Isabel Iriarte de Andrada (correspondiente a la hijuela quinta) inscripto en relacion a la Matrícula nro. 962.674 a nombre de Ramón Gregorio Andrada .- 6.-Dos inmuebles sin designación , respecto de los cuales no se pudo establecer si poseen dominio inscripto los que estan empadronados a nombre de : Antonio Quintino Andrada y Sabina Andrada.- EMPADRONAMIENTOS : 1.-Cuenta 2905-0656773/2 (parcela s/designación) a nombre de Ramon Gregorio Andrada con domicilio tributario en : Las Chacras ; Dpto San Javier, Prov. De Cba ; 2.-Cuenta 2905-0265438/0(parcela s/n designación) a nombre de Juan Luis Vecerlli y María Elena Ochoa de Vercelli con domicilio tributario en : calle Rico Cuarto s/n , La-

guna Larga , Prov. De Cba ; 3.-Cuenta nro 2905-0651710/7 (parcela s/n designación) a nombre de Jorge Benito Benitez , con domicilio tributario en calle Dr. Juan B Justo nro.554 , La Carlota , Prov. De Cba ; 4.-Cuenta 2905-0582485/5(parcela s/n designación) a nombre de Serapio Jesus Benitez , con domicilio tributario en calle Necochea nro. 125 , Villa Mercedes, Prov. De San Luis ; 5.-Cuenta nro. 2905-0657320/1 (parcela s/n designación) a nombre de Antonio Quintino Andrada con domicilio tributario en Las Chacras , Dpto San Javier , Prov. De Cba ; 6.-Cuenta nro 2905-0655210/7(parcela s/n designación) a nombre de Sabina Andrada con domicilio en Las Chacras , Dpto San Javier , Prov. De Cba .-Fdo CARANDE Ana Laura PROSECRETARIO/A LE-TRADO.echa: 2023.09.29.

10 días - N° 485166 - s/c - 22/11/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "AGUIRRE, CARLOS ALBERTO – USUCAPION" (Expte. N° 9016333), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 20. BELL VILLE, 20/04/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Carlos Alberto Aguirre; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) "Según título: Lote ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Provincia de Córdoba, compuesto de setenta y cuatro metros de este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de norte a sud, y que linda al Norte con callejuela San José, al Sud con Bv. Sobremonte; al este con sitio dos y al Oeste con calle La Paz. Dicho lote está formado por los lotes tres, cuatro, cinco y seis de la manzana ocho.." b) "Según Plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Richard R. Quinn, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0563-005236/2013. Conforme Anexo de Mensura: "La parcela objeto de esta posesión se encuentra ubicada en la localidad de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville; Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Dep.36 – Ped.03 – Pblo.32 – C.01 –S.01 – M.039, parcela 032. ... Se realizan las operaciones técnicas de agrimensura del siguiente inmueble que mide y linda: Segmento 1-2 costado Nor-Este, cuya longitud es de 18,50 metros, lindando con pasaje San José. Segmento 2-3 costado Sud-Este, cuya longitud es de 55,00 metros, lindando con Parcela 06 propiedad de DEL PINO TOMAS, D°366, F°393, T°2, Año 1972; Segmento 3-4 costado Sud-Oeste cuya longitud es de

18,50 metros, lindando con calle Bv. Sobremonte; Segmento 4-1 costado Nor-Oeste cuya longitud es de 55,00 metros, lindando con MACRIS JORGE ALBERTO, Mat. 560.336.- Encerrando una superficie total de 1017,50m2. Sus ángulos internos miden vértice 1, 2, 3 y 4: 90°." El inmueble se encuentra empadronado catastralmente bajo el N° de cuenta 36-03-0754469/1, Nomenclatura Catastral N° 36-03-32-01-01-039-032-005; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1699202. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Carlos Alberto Aguirre, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1945, DNI 4.645.797, CUIL 20-04645797-9, con domicilio en calle Ituzaingó N° 677, Bernal, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Lidia Beatriz González. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis 1513 del 18/10/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1699202; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2005. 5º) Costas a cargo de Carlos Alberto Aguirre. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta ctvs. (\$ 142.845,60), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y siete con cincuenta y ocho ctvs. (\$ 29.997,58) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del actor, Carlos Alberto Aguirre. A dicho importe debe adicionársele IVA, en caso de corresponder, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. VALERIA CECILIA GUIGUET – JUEZ.-

10 días - N° 485352 - s/c - 02/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "ASOCIACION DE BOMBERS VOLUNTARIOS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N°1918757); CITA Y EMPLAZA al demandado CONSTANTINO LOPEZ, a comparecer a estar a

derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado el día 13/09/2022 por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari quien efectuó los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del inmueble, el que fuera constituido mediante mensura visada por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza por Expediente N° 0572-001669/2008 con fecha 05/09/2008, procediendo a constatar que SUBSISTE EL ESTADO PARCELA-RIO fijado en el plano referido anteriormente, se individualiza como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, Ciudad de HUINCA RENANCO, designado como LOTE 26, MANZANA 10, que res-ponde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 25,00 m en su frente Este y contra frente Oeste, por 50,00 m. en sus costados Norte y Sur, colindando al Este con la calle Lavalle, al Sur con la parcela 23, a nombre de Griselda Noemí Errecarte, matrícula n° 1.078.541, cta. n° 15-02-1978412/2; al Oeste con la parcela 20 a nombre de Juan Sartoris, matrícula n° 1.225.914, Cta. n° 15-02-00666561/1 y al Norte en parte con la parcela 5 a nombre de Wilfredo Américo Cervio, matrícula n° 1.609.614, cuenta n° 15-02-0263225/6, en parte con la parcela 6 a nombre de Luis Ernesto Santero y Liria Anita Reynoso, matrícula n° 1.758.695, cta. n° 15-02-0850670/8, en parte con la parcela 7 a nombre de Gregoria Nieves, matrícula n° 1.128.592, cta. n° 15-02-0850669/4, en parte con la parcela 8 a nombre de Martha Susana Cervio y Víctor Hugo Farías, matrícula n° 1.677.719, cta. n° 15-02-0668746/2 y en parte con la parcela 9 a nombre de Walter Andrés Luce-ro, matrícula n° 584.673, cta. n° 15-02-0970754/5, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m². La mensura afecta parcialmente el Solar 2 (Lote 26), no existe marginación de venta, por lo que la propiedad CTA N° 15-02-2481659/8 afecta en forma parcial al Folio D° 183; F° 127 del Año 1905, cuyo titular es: CONSTANTINO LOPEZ, (2.5826 % de la superficie total del inmueble afectado). Dra. Nora G. Cravero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 485583 - s/c - 03/11/2023 - BOE

Córdoba, diez (10) de febrero de 2012. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Ramona Sayes de Martínez para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los

que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). TALLARICO, Silvina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EX-PTE.4755592

9 días - N° 485588 - s/c - 18/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 3ra Nom, Sec N°5, de la ciudad de Río IV, en los autos: "MENTUCCI, AGUSTIN ANTONIO- USUCAPION – Expte. 11502479", Cita y emplaza a Genaro Marcelino Pérez y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. La fracción que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, calle y número CENTENARIO N°351, designado como Lote 100 de la manzana oficial 37, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 94° 41' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 21.05 m (lado A-B), colindando con calle Centenario; desde el vértice B con ángulo de 85° 25' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 45.23 m (lado B-C), colindando con parcela 3 a nombre de Victor Hugo Anelo, M.F.R. 760980-760985, N° de cuenta 2401-0106229/6; desde el vértice C con ángulo 92°14' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 21.06 m (lado C-D), colindando con parcela 31, a nombre de Elva del Rosario Márquez de Bruvera, N° de Cuenta 2401-1930055/1, sin inscripción domínial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángu-

lo de 87° 40' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 44.37 m (lado D-A), colindando con parcela 1, sin antecedentes, con una SUPERFICIE de 941,51 m². Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahí: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 485246 - s/c - 23/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 31° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Maria Soledad Viartola Durán, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION" EXPTE N°5678050 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: BECERRA JOSE ANTONIO, SUCESORES MARIA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, FERMINA INES MOYANO; BEATRIZ ANGELICA MOYANO; JERONIMO ERNESTO MOYANO BECERRA; JOSE ALBERTO MOYANO CENTENO; MARIA ROSA MOYANO BECERRA; MARIO ESTEBAN MOYANO CENTENO; -ROBERTO OSCAR MOYANO, GRACIELA ESTER MOYANO O GRACIELA ESTER MOYANO CENTENO, HECTOR JOAQUIN ELEAZAR BECERRA OLIVA, HEREDEROS MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE DEFILIPPI, JOSE IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER y MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C. y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva o ra.; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gus-

tavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiése. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cafure Gisela María. Secretario. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. El inmueble descrito de acuerdo a plano de mensura mencionado afecta dos inmuebles contiguos, que se identifican se acuerdo a Informe del Registro de la Propiedad como: I) inmueble Matrícula 1.526.172, Departamento 11, Cuenta 11-012001336-0, Nomenclatura D 11, PED 1, Pue 1 C 2, S 30 Mz 16 P 36. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-este, Municipio de Córdoba que se designa como Lote 36 de la mza "N"; que linda 7,69 mts al Nor-Oeste, con calle Asturias; 28,50 mts al Nor-Este, con lote 2; 20,00 mts al Sud-Este, con parte del lote 39; y 31,38 mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,96 m2 (descripción según plano). Antecedente dominial: Domi-

nio Folio 652, Año 1910, Orden 848, Dpto 11 y Planilla 72655 convertido a Matrícula 1.526.172. titular de dominio: Oliva de Becerra Fermina (proporción 100%). II) inmueble Matrícula 1.638.669, Departamento 11, Cuenta 11-017971718, Nomenclatura D 11, Ped 1, Pue 1, C 2, S 30, Mz 16 P 5. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada con el Número 1 Fracción A de la Manzana N, ubicada en Villa Fermina, Barrio Colón, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, Planilla N° 8621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85 m en el costado O; 13,50m en el costado SE Y 93,04 m en el costado E, haciendo una superficie Total de 318,25 m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE, con mas parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva. Antecedente dominial: Dominio Folio 45770 Año 1965, convertido a Matrícula 1.638.669. Titulares de dominio: Becerra Oliva Héctor Joaquin Eleazar (proporción 20/105). Becerra Oliva Maria Alicia Valentina (proporción 20/105), Becerra Oliva Félix Guillermo (proporción 15/105), Becerra Oliva Maria Fermina (proporción 15/105), Becerra Oliva José Ignacio Sixto (proporción 15/105), Becerra Oliva José Severo Alejandro (proporción 4/105), Becerra Oliva Carmen Fermina (proporción 4/105), Becerra Oliva Rodolfo (proporción 4/105), Becerra Oliva Clara Rosa Josefina (proporción 4/105), Becerra Oliva Martha Susana (proporción 4/105). OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES JULIO. JUEZ.

10 días - N° 485625 - s/c - 06/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "ROLON ADELA NOEMI – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 9598253", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 12° Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Mancini María del Pilar, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/06/2023. Agréguese el oficio ley diligenciado por el Archivo General del Poder Judicial de la Nación (Registro de Juicios Universales), con noticia. Atento lo informado por dicha repartición, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra.

Susana Carmen Arnelli, DNI 11.836.504, para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo deberá notificarse el presente al último domicilio real de la codemandada Susana Carmen Arnelli. -Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2023.06.22; LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.06.22.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de POGGI ANGELA ROSA y se encuentra determinado en plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Aldo Jorge Aguante MP 2225 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro en fecha 14/10/2020, expediente 0033-118900/2020: Parcela ubicada en la localidad de Rio Ceballos, en el departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, designada Lote 102 de la Manzana Of. 7, nomenclatura catastral 13-04-40-01-04-057-102, ubicado en Calle Dra. Cecilia Grierson esquina Calle Constancio Vigil, que mide y linda: Partiendo del vértice "1", con una dirección Sur, con un ángulo de dicho vértice de 89°57 y una distancia de 31,29 m llegamos al vértice "2" con un ángulo interno de 120°7, lado 2-3 de 6,04 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°13, lado 3-4 de 5,97 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 105°43, lado 4-5 de 32,70 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00, lado 5-1 de 11,00 m; encerrando una superficie de 364,45 m. Y linda con: 1-2 Calle Dra. Cecilia Grierson, lado 2-3 Resto parcela 23 de Poggi Ángela Rosa matrícula N° 935269 ocupado por calle Constancio Vigil, Lado 3-4 Resto parcela 23 de Poggi Ángela Rosa matrícula N° 935269 ocupado por calle Constancio Vigil, Lado 4-5 con Parcela 024, Rubilar Santiago Elías, Rubilar Betsabe Elisa, Rubilar Laureano Agustín, M.F.R. 458.010, lado 5-1 con Parcela 022, Sucesión indivisa de Spessot Francisco José, matrícula N° 936.805, Afectación Registral TOTAL: F. Real Mat: 935269.- Lote 102 Manzana 7 (S/ Plano de Mensura): Designación Oficial s/ Matrícula: Lote 151 – Mza. 7. Ubicación: Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Municipio Rio Ceballos. Superficie: 364.45 m2, Nomenclatura Catastral: 1304400104057023. N° De Cuenta: 13-04-0922122-1.

10 días - N° 485659 - s/c - 17/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "ROLON ADELA NOEMI – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 9598253",

que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 12º Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Mancini María del Pilar, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2022. (...) Proveyendo al escrito de fecha 20/10/2022: Por presentada, por parte en el carácter invocado y domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. (...). Cítese y emplácese a la demandada — hoy sus sucesoras Sra. Arnelli Fabiola Amalia y Sra. Arnelli Susana Carmen— para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos, y a los colindantes Sr. Rubilar Santiago Elias, Rubilar Laureano Agustín, Rubilar Betsabe Elisa, Spessot Francisco Jose para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (...). Para los herederos de la Sra. ANGELA ROSA POGGI, y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial de las Provincias de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art 786 del C.P.C). (...) Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar - Fecha: 2022.10.28; LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.10.28.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de POGGI ANGELA ROSA y se encuentra determinado en plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Aldo Jorge Aguante MP 2225 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro en fecha 14/10/2020, expediente 0033-118900/2020: Parcela ubicada en la localidad de Río Ceballos, en el departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, designada Lote 102 de la Manzana Of. 7, nomenclatura catastral 13-04-40-01-04-057-102, ubicado en Calle Dra. Cecilia Grierson esquina Calle Constancio Vigil, que mide y linda: Partiendo del vértice "1," con una dirección Sur, con un ángulo de dicho vértice de 89°57' y una distancia de 31,29 m llegamos al vértice "2" con un ángulo interno de 120°7', lado 2-3 de 6,04 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°13', lado 3-4 de 5,97 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 105°43', lado 4-5 de 32,70 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 11,00 m; encerrando una superficie de 364,45 m. Y linda con:

1-2 Calle Dra. Cecilia Grierson, lado 2-3 Resto parcela 23 de Poggi Ángela Rosa matrícula N° 935269 ocupado por calle Constancio Vigil, Lado 3-4 Resto parcela 23 de Poggi Ángela Rosa matrícula N° 935269 ocupado por calle Constancio Vigil, Lado 4-5 con Parcela 024, Rubilar Santiago Elias, Rubilar Betsabe Elisa, Rubilar Laureano Agustín, M.F.R. 458.010, lado 5-1 con Parcela 022, Sucesión indivisa de Spessot Francisco José, matrícula N° 936.805, Afectación Registral TOTAL: F. Real Mat: 935269.- Lote 102 Manzana 7 (S/ Plano de Mensura): Designación Oficial s/ Matrícula: Lote 151 – Mza. 7. Ubicación: Departamento Colon, Pedanía Río Ceballos, Municipio Río Ceballos. Superficie: 364.45 m2, Nomenclatura Catastral: 1304400104057023. N° De Cuenta: 13-04-0922122-1.

9 días - N° 485660 - s/c - 17/11/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1 Inst. DEL JUZGADO C.C.FA-M.2A de RIO TERCERO, emplazado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Secretaría Nro. 4, Prosecretaria Dra. Veronica Susana ZEHEIRI, en los autos caratulados "CALLIERA AUF DEM BRINKE, JORGELINA CANDELARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 10755234" CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Cítese y emplácese al demandado LUIS EDUARDO HASSAN, DNI N° 11.770.416, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de Villa Yacanto, a los colindantes Lidia Carmen Porto de Andiarena y Adriana del Valle Pérez, y a la Sra. María Carlina Martínez, ésta última como posible titular de derechos -conforme informe recabado a la Municipalidad de Villa Yacanto y lo prescripto por el art. 784 inc. 3 del CPCC-, debiendo recabar a su respecto en el JEF su actual domicilio real, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, haciéndosele saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; estos deben ser notificados en todos los domicilios que consten en autos. - Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble

mencionado a cuyo fin oficiase (art. 786 CPCC). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Comuna del lugar del inmueble (art. 785 CPCC).- Inmuebles a usucapir: A) Lote Doce de la Manzana Setenta y Dos, que mide diez metros de frente al Sud -Este; diez metros catorce centímetros en su contrafrente al Nor-Oeste, setenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Nor- Este y sesenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Sud- Oeste, conformando una superficie total de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS, NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS; el que se encuentra actualmente inscripto en el Registro General de la Provincia de Cordoba, bajo la Matrícula N° 766.483 del Departamento calamuchita (12-02), empadronado en DGR bajo cuenta N° 1202-1987196/7, bajo la Nomenclatura Catastral 1202390102187012. – B) Lote Trece de la Manzana Setenta y Dos, que mide diez metros de frente al Sud- Este; diez metros trece centímetros en su contrafrente al Nor-Oeste; sesenta y ocho metros once centímetros al Nor-Este y sesenta y nueve metros setenta y nueve centímetros al Sud- Oeste, conformando una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS; el que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 766.484 del Departamento Calamuchita (12-02), y obra empadronado e DGR bajo cuenta N° 1202-1987197/5, bajo la Nomenclatura Catastral 1202390102187011." Firmado con fecha 30/06/2023: Dra. Silvana Del Carmen ANSAL (JUEZ); Dra. Veronica Susana ZEHEIRI (PROSECRETARIA).

10 días - N° 485661 - s/c - 09/11/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 3ª Nom de Río 3º Sec. N° 5 en autos EXPEDIENTE SAC: 9953400 - SEMPENERA, MARÍA INÉS - USUCAPION ha dispuesto lo siguiente: RIO TERCERO, 07/08/2023. Proveyendo al escrito de fecha 06/07/2023: En atención a lo petitionado y al estado de estos obrados: Abrase a prueba la presente causa por el término de ley. Notifíquese.- Firmado: MOYA Viviana Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 485675 - s/c - 12/10/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 16ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Chalhub Frau, Julieta Natalia Pilar, hace saber que en los autos caratulados: "ORTIZ, RAUL JACINTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente SENTENCIA N° 133: "Córdoba, 09/08/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:

.... RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Raúl Jacinto Ortiz D.N.I. 22.371.395, de estado civil casado, con domicilio real en avenida 24 de Septiembre N° 1808 de barrio General Paz de esta ciudad de Córdoba; y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 1077568 (13), y que se describe como "lote de terreno: ubic. en la localidad de Unquillo, baldío, Ped. Río Ceballos, dpto. Colón, Prov. De Cba., que según plano de mensura y subdivisión, inscripto en plano n° 77492, planilla n° 103258, se desig. como lote 12, que mide y linda: 98,61 mts. al N.O. lindando con calle; 70,71 mts. al N.E. lindando con parte del lote 11; 91,79 mts. al S.E., lindando también con parte del lote 11, todos del mismo plano y su costado S.O. está formado por 2 tramos que miden 31,22 mts. y 36,02 mts. lindando con camino provincial a Los Quebrachitos. Tiene una Sup. Total de 5364,80 MTS.2"; y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro se designa como Lote 100 que mide y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noroeste, vértice A, con ángulo interno de 116° 02' y con rumbo noeste hasta el vértice B mide 98,61 metros (línea A-B), colindando con la calle El Bosque; desde este vértice B con ángulo interno de 54° 19' y con rumbo sureste hasta el vértice C mide 70,71 metros (línea B-C), colindando en un primer tramo con la parcela 29, a nombre de Claudia Liliana Cabrera, MFR 1.318.844, en un segundo tramo con la parcela 28, a nombre de Laura Cecilia Lerda, MFR 1.318.843, y en un tercer tramo con la parcela 14, a nombre de Sergio Nicolás Marigliano, MFR 618.943; desde este vértice C con ángulo interno de 124° 50' y con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 90,80 metros (línea C-D), colindando con resto de la parcela 10, a nombre de Francisca Rebas Ros, MFR 1.077.568; desde este vértice D con ángulo interno de 54° 15' y con rumbo noroeste hasta el vértice E mide 29,54 metros (línea D-E) y cerrando la figura desde este vértice E con ángulo interno de 190° 34' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 36,02 metros (línea E-A), colindando estos dos tramos con la calle 5 de Octubre, resultando una superficie de 5302,86 m2. ----- 2) Declarar adquirido el dominio con fecha 31 de diciembre de 2013. ...Protocolícese y Hágase saber. Firmado: Dra. Murillo, María Eugenia, Juez.- Córdoba, 21 de Setiembre de 2023.

10 días - N° 485727 - s/c - 06/11/2023 - BOE

Bell Ville, 27/06/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 1a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 2, en autos: "GARRONE, VANESA BEATRIZ - USUCAPION" Expte. N° 12006465,

cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el Departamento unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, designado como lote 6 manzana 1, el cual mide y linda partiendo del esquinero A, con ángulo interno de 88° 45'40", línea A-B, costado NE, mide 70,10 mts. lindando con Bv. Corrientes desde el Punto B con ángulo Interno de 91°11'42", línea B-C, costado SE, mide 75,60 mts., lindando con calle Salta desde el Punto C con ángulo interno de 90°03'39", línea quebrada C-D-E-F; costado SO mide en su primer tramo 33,50 mts. lindando con parcela 002 de Ricardo Carrizo, en su segundo tramo mide 18,75 mts. formando un ángulo interno con el lado C-D de 90°02'24", lindando con parcela 004 de Juan Carlos Cejas y en su tercer tramo E-F mide 36,50 mts. formando un ángulo externo con el lado E-F 270°, 37'51" y linda también con la parcela 004 de Juan Carlos Cejas, desde el punto F con ángulo interno 89° 18'44", línea F-A, costado N-O, mide 58,85 mts., lindando con calle Piedad, cerrando la figura con una superficie de 4674,80 mts.2. El inmueble no posee antecedentes registrales.- Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, conforme plano Expte. N° 0033-00874/2011, confeccionado por el Ing. Civil Germán Sarboraría y visado por la Dirección general de Catastro con fecha 23 de Abril de 2013. (Descripción que se ha efectuado supra conforme a dicho plano).- Firmado digitalmente por el Dr. Sergio Enrique Sánchez – JUEZ; Dra. María Julia Delle Vedove - Pro Secretaria.-

10 días - N° 485745 - s/c - 02/11/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3, en autos caratulados "DRUDI, JORGE CELSO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 190163), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 173. CARLOS PAZ, 06/09/2023. Y VISTOS: ...Y CONSIDERAN: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por Jorge Drudi, D.N.I. 18.647.846, respecto de los inmuebles que conforme título se describen de la siguiente manera: -Matrícula 566.26. Una fracción de terreno, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, que se designa como Lote 11 de la Manzana. Letra "J", que mide y linda: 29,78 m. de fte. Al S sobre calle Pública: un contrafrente

de 33,56 metros al Norte, lindando con el Lote 17 de la misma fracción por un fdo. de 81,39 m en el costado E, lindando con el lote 12 y 70,25 m en el costado O por donde linda con el lote 10. Superficie Total de 2.313,64 m2. Todo de acuerdo al plano N° 3 de dicha villa, archivado bajo el N° 3604, Planilla N° 11.320. Matrícula 566.26, dominio N° 18.756, folio 29.436, tomo 118, año 1972. La afectación es parcial. Titular registral: Pablo Martín Nebon y María Juliana Nebon. -Matrícula 419.242. Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, pedanía San Roque, departamento Punilla, provincia de Córdoba, designado como Lote 10 de la Manzana "J" plano 3 de la referida Villa, archivando en el Reg. Con el n° 3.604, Plano N° 11.320. Superficie total de 2.068,19 metros cuadrados. Mide: 32 metros de frente al sud s/ calle pública: c/fte. Al Norte de 33.92 metros., lindando con lote 17 de misma manzana por un fondo de 70,25 metros en el costado Este, lindando con Lote 11 y 59 metros en el costado Oeste, lindando con lote 9. Matrícula 419.242, dominio N° 5621, folio 8200, tomo 33, año 1989. Afectación parcial. Titular registral Liliana Ines Pinto y José Antonio García. -Matrícula 1.682.506. Lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designado como lote 17 de la manzana "J", que mide: 9,3 metros al norte; 55,99 metros al Nord-Este; 22 metros. al Este; 67,48 metros. al Sur-Este y 61,37 metros al Oeste, o sea una superficie total del 2766,44 metros cuadrados, lindando: al norte, con calle p[ública], al Nord-Este, con lote 18; al Este; con calle pública; al Sur-Este, con los lotes 10 y 11; y al Oeste con lote 20 (Todo según plano 659 de la D.G.C). Antecedente dominial: Folio 26369, rep 0, año 1945, orden 22552, rep 0, departamento 23, vuelto n, planilla: folio 11320, rep 0. La afectación es total. Titular registral: Crosetto y Cia SRL. Según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Oscar Alejandro Cura, visado con fecha 08 de agosto de 2006, expediente provincial n.º 0033-7540-05 se describe como: Lote 43 de la manzana J ubicado en departamento Punilla, pedanía San Roque, comuna de Cuesta Blanca ubicado sobre calle: Cuesta de la Sorpresa s/n con las siguientes medidas y colindancias: Costado noroeste: línea A-B: 56,84 m. Lindando con lote 18, parcela 13 de Crosetto y Cia. SRL (D° 22.252-F° 26.369-T° 106-A°1945). Costado este: línea B-C: 22,00 m. Lindando con calle Cuesta de la Sorpresa. Costado sudeste: línea C-D: 4,65 m. y línea D-E: 30,94 m. lindando ambas con lote 11, parcela 20 de Nebon Pablo Martín, y Nebon María Julia (matrícula 566.626). Costado sur: E-F: 34,56m. Lindando con Lote 10, parcela 21 de Vivas Marcelo Enrique (Matrícula 419.242).

Costado Oeste: línea F-G: 63,87 m. Lindando con Lote 9, parcela 22 de Establecimiento Solar S.A (D° 12,946-F° 17.837-T°72-A°1983) y con el lote 20 pte., Parcela 11 de César Rojo Laps y Ángela Proto de Rojo (D° 2.805-F° 3.604-T°15-A° 1964). Costado norte: Línea G.A en curva con un desarrollo de 9,31 m., Lindando con calle Bajada de los Duendes. El polígono del lote encierra una superficie de 3.031,68 m2. Su estado es edificado. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se practiquen las inscripciones pertinentes, a nombre del actor Jorge Drudi, D.N.I. 18.647.846. III. Sin costas. IV. Regular honorarios, de manera provisoria, a la Dra. María Florencia González, la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$ 184.989,20) -20 jus-. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - Jueza de Primera Instancia.

10 días - N° 485833 - s/c - 09/11/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 43º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al demandado Héctor Santiago Maroni (en su carácter de herederos de Maroni, Héctor Fortunato) en autos "ZARZUR, RAFAEL ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 5764487 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2023. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia y atento a las gestiones infructuosas tendientes a ubicar el domicilio real del demandado y habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Héctor Santiago Maroni (en su carácter de herederos de Maroni, Héctor Fortunato) a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, en los términos del art. 165 del CPCC." FDO: BERTOLINO María Agostina – PROSECRETARIO/A LETRADO..

5 días - N° 485915 - s/c - 17/10/2023 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 11, en autos "MOTTINO, LEONEL CARLOS Y OTROS – USUCAPIÓN" Expte. N° 3357344. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de GLADYS ESTER SEMPIO, DNI N° 5.705.693; NILDA JUANA SEMPIO, DNI N° 5.985.569; JORGE OMAR SEMPIO, DNI N° 16.635.355; sucesores de ATILIO SEMPIO y a

ENRIQUETA MARIA SEMPIO, DNI N° 5.257.920 y OLGA LUCIA SEMPIO, DNI N° 1.757.808 por sí y en el carácter de sucesoras de Luisa Oriente y Luis Anselmo Sempio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como "Una fracción de terreno ubicado en el departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, lugar denominado La Dormida y se designa como Lote 418.332 – 364.190, mide y linda: Al norte partiendo del vértice 1 y con rumbo este se mide el lado 1 – 2 que arroja una longitud de 983,57 metros y colinda al norte con resto de las parcelas 3013 – 4722 y parcela 3013 – 4521 inscriptas en el Folio 9727/1938 a nombre de Primo Sempio, Atilio Sempio y Ángel Sempio; en el Folio 15958/1952 a nombre de Rosa Oriente de Sempio, Gladys Esther Sempio de Castagno, Nilda Juana Sempio de Heffner y Jorge Omar Sempio y en el Folio 14088/1990 a nombre de Primo Sempio, Atilio Sempio y Ángel Sempio; desde 2 y con rumbo sudoeste se mide el lado 2 – 3 que arroja una longitud de 160, 38 metros y colinda al sudeste con camino público; desde el vértice 3 y con rumbo sudoeste se mide el lado 3 - 4 con una longitud de 128,45 metros y colinda al sudeste con camino público; desde el vértice 4 y con rumbo oeste se mide el lado 4 – 5 que arroja una longitud de 886,30 metros y colinda al sur con camino público; por ultimo y con rumbo noreste se mide el lado 5 – 1 con longitud de 254,58 metros, colinda al noroeste con parcela 3013 – 4518 inscripta a nombre de Luisa Bima de Nicola Folio 15012/1981. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 23 hectáreas 5000 metros cuadrados. Los ángulos internos son: vértice 1 - 100° 27' 04'', vértice 2 - 62° 29' 30'', vértice 3 - 174° 49' 05'', vértice 4 - 122° 41' 26'' y vértice 5 - 79° 32' 55''. Que el inmueble de la Matrícula N° 1.834.633, Cta. DGR 120302428277, es afectada parcialmente (17 hectáreas) y sus titulares registrales son los señores Primo Sempio, Atilio Sempio, Gladys Ester Sempio, Nilda Juana Sempio, Jorge Omar Sempio. Que, también afecta la Matrícula N° 1.834.64, Cta. DGR 120303485355, en forma parcial (6 hectáreas 500 metros cuadrados) y sus titulares registrales son Atilio Sempio, Luisa Oriente, Enriqueta Maria Sempio, Luis Anselmio Sempio, Olga Lucia Sempio, Gladys Ester Sempio, Nilda Juana Sempio y Jorge Omar Sempio"; al que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local, sin perjuicio de la citación de aquéllos

cuyos domicilios fueren conocidos y denunciados en la causa, por cédula de notificación. Siendo que los colindantes coinciden con la persona de los demandados, estese a lo ordenado supra. Cítese también en su calidad de colindante a los sucesores de Luisa Bima, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Río Cuarto, 25 de setiembre de 2023. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso (Juez) Ivana Verónica Azcurra (prosecretaria).

10 días - N° 486034 - s/c - 20/10/2023 - BOE

RIO TERCERO, CORDOBA. El Sr. Juez de Primera Instancia - Tercera Nominación – Sec. 5. En estos autos caratulados MARTIN INES MARIA USUCAPION EXPTE. 12051789. ha dictado el siguiente decerto: Río Tercero, 10/08/2023... Acumúlense los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8071320 - MARTIN, INES MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia (art. 782 del C. de P.C.) que se acompaña. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a la demandada Elena María Eberhardt, o Eberhardt o Eberharto, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Embalse, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Orde-

nase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA-MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. En cumplimiento del art. 783 TER, C.P.C.C se describe pormenorizadamente del inmueble está ubicado en el Departamento CALAMUCHITA, Pedanía CÓNDORES, Localidad de EMBALSE, barrio VILLA IRUPÉ, Calle ACHANCARAY N°26 esquina Calle COMECHINGONES, designado como Lote 100 de la Manzana 3, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 22,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 41,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 116°19', lado 3-4 de 10,94 m; continuando en línea curva con un ángulo central de 89°12', y un radio de, 12,39 m, lado 4-5 de 19,28 m, llegamos al vértice "5"; a partir de 5, continuando en línea recta lado 5-1 de 33,88 m; encerrando una superficie de 963.92 m2. Y linda con; lado 1- 2 con Parcela 10 - Lote 3 de Inés Maria Martin - MFR N° 531665 - Cuenta N°1205-0725570/7, lado 2-3 con Parcela 8 - Lote 5 de Luis Enrique Peisino - MFR N° 219857 - Cuenta N°1205-0672600/5, lado 3-4 con CALLE COMECHINGONES, lado 5-1 con CALLE ACHANCARAY

10 días - N° 486703 - s/c - 17/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civ. y Com. de 19ª nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian, JUEZ/A 1RA INSTANCIA, a cargo de la Dra. BARONETTO, Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADA en los autos caratulados " BARRERA RAMON ANDRES – USUCAPION EXPTE N° 11765609" ha resuelto : CORDOBA, 27/09/2023. A la presentación del 15/09/2023: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de SAC, en las que se verifica el pago de tasa de justicia y aportes, a lo solicitado: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios denunciados y a los que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada

se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, librese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir, a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Recaratúlense los presentes. Notifíquese. A la presentación que antecede: estese a lo proveído precedentemente. FDO. Digitalmente VILLARRAGUT, Marcelo, Adrian JUEZ/A 1RA INSTANCIA; BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADA,. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda : Inmueble Ubicado En La Calle Auquinco N° 7743 Esquina Chelforo N° 7711 De Barrio Cerro Norte De La Ciudad De Cordoba, Matricula: 160.285, Nomenclatura Catastral: 1101011310006024, Numero De Cuenta: 110117900673, Inscripto En El Registro General De La Provincia Con Matrícula Fr11-0160285-00000-00 , Manzana 06, Parcela 24, Lote 55, Con Una Superficie De 315 M2. Lindando Al Noreste Con Parcela 25 A Nombre De Rueda Juan, Al Sureste Con Parcela 23 A Nombre De Giadon, Ricardo Antonio Y Paz Celia Veronica; Al Suroeste Con Calle Chelforo Y Al Noroeste Con Calle Auquinco.- Todo conforme surge del plano de mensura que se acompañó y del informe que prevé el art 780 inc2º del C.P.C.C.

10 días - N° 486998 - s/c - 25/10/2023 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Borsatto, Marcos Javier y otros – Usucapión" Expte n°12158493, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de agosto de 2023. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados EDGARD O EDGARDO LIPRANDI SOSA Y MIGUEL JERÓNIMO O JERÓNIMO LIPRANDI SOSA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía... Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a

los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de aquellos cuyo domicilio fuere conocido, o haya sido denunciado. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipio Villa María, Barrio Roque Sáenz Peña, calle Rawson N° 610, se designa como LOTE 100 de la MANZANA 11, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00'' y una distancia de 10.30m, llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'00'', lado 2-3 de 22.30m; a partir de "3", con un ángulo interno de 90°00'00'', lado 3-4 de 10.30m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00'00'', lado 4-1 de 22.30m, encerrando una superficie total de doscientos veintinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados (229.69 m2), inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la Matrícula n° 1815258 el Depto. Gral. San Martín, en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta número 160415547096 y en la Dirección General de Catastro en Nomenclatura Catastral n°1604220103006001.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin. Juez de 1ra. Instancia - VALAZZA Renato Antonio. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 487006 - s/c - 09/11/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano en autos "MOLINA, JUANA GRACIELA – USUCAPIÓN" (Expte. SAC N° 1188781) ha ordenado citar y emplazar en calidad de demandados a Héctor Adrián Capaccioli y/o sus sucesores, María Elsa Peña o María Elsa Peña de Capaccioli y/o sus sucesores y Bernardo Saenz Marín y/o sus sucesores (titulares registrales del dominio afectado) y a Ramón R. Tolosa y a Saenz María Berbaro o Sáenz Marín Bernardo o Bernardo Saen Marín (titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas afectadas), y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, asimismo citar como terceros interesados a los colindantes: Iván Pereyra, Jorge Selva, Adelia Rosa Rivarola de Amaya, Alfredo Enrique Recalde, Héctor E. Heredia o Héctor

Enrique del Carmen Heredia y Mario Ricardo Sosa, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno urbano, cuyo perímetro está formado por un polígono de forma irregular, con una superficie total de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO metros cuadrados (33.374 m²), edificado con una superficie de noventa y tres metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados (93,37 m²), ubicado sobre Calle Pública de la localidad de Las Tapias, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, Lote 28, cuya nomenclatura catastral Provincial resulta Departamento 29 (San Javier), Pedanía 02 (Las Rosas), Pueblo 11 (Las Tapias), Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 02, Parcela 028, y que se describe como: partiendo vértice noroeste designado como punto "A" con ángulo 86°34' se miden hacia el este 149,43 metros (lado A-B) hasta llegar a "B"; formando este lado el límite Norte colindando con calle pública; desde el vértice "B" con ángulo 97°00' se miden hacia el Sur 42,42 metros (lado B-C) hasta llegar a "C"; desde allí con ángulo 259°28' se miden hacia el este 6,30 metros (lado C-D) hasta llegar a "D"; desde aquí, con ángulo 100°03' se miden hacia el sur 104,35 metros (lado D-E) hasta llegar a "E"; desde aquí con ángulo 94°56' se miden hacia el Oeste 85,06 metros (lado E-F) hasta llegar a "F"; desde aquí y con ángulo 259°37' miden hacia el sur 36,93 metros (lado F-G) hasta llegar a "G"; desde aquí con ángulo 256°38' se miden hacia el este 12,00 metros (lado G-H) hasta llegar a "H"; desde aquí con ángulo 110°10' se miden hacia el sur 21,20 metros (lado H-I) hasta llegar a "I"; desde aquí con ángulo 87°31' se miden hacia el Oeste 19,47 metros (lado I-J) hasta llegar a "J"; desde aquí con ángulo 261°56' se miden hacia el sur 41,64 metros (lado J-K); constituyendo estos lados el límite Este colindando en parte con Parcela sin designación, Posesión de Iván Pereyra; en parte con Parcela sin designación posesión de Jorge Selva; en parte con Parcela 10 de Rivarola de Amaya Adelia Rosa D° 28602 F° 34052 T° 137 A° 1958 y en parte con calle pública; desde el vértice "K" con ángulo 96°30' se miden hacia el oeste 67,14 metros (lado K-L) hasta llegar a "L"; formando éstos lados el límite Sur, colindando con Parcela 12 Posesión de Alfredo Enrique Recalde; desde el vértice "L" con ángulo de 89°37' se miden hacia el norte 271,90 metros (lados L-A) hasta llegar al vértice "A" cerrando el polígono y colindando con Parcela 1 posesión de Héctor E. Heredia.- Todo ello con-

forme plano confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, Mat. Prof. Nro.: 2783, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 0033- 50436/2009, con fecha de aprobación 02 de febrero de 2010.- Afectaciones: No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble objeto del juicio afecta en forma parcial tres dominios: Dominio Nro.:11.987, Folio Nro.: 15.419, del Año 1987 hoy Matricula F°R° 1.860.407, a nombre de Héctor Adrián Capaccioli y María Elsa Peña de Capaccioli, empadronada en la cuenta en la Dirección General de Rentas por el Impuesto Inmobiliario Provincial Nro.: 2902/0146406/2 y las Matrículas F° R° 1.060.559 y 1.060.673 ambas a nombre de Bernardo Saenz Marín, empadronados en las cuentas en la Dirección General de Rentas bajo los Nros.: 2902/ 0434471/8 y 2902/ 0146387/2, respectivamente. Oficina: Villa Dolores, 03 de octubre de 2023. Fdo.: Dr. Marcos Ezequiel Fernández Cuesta, Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 487070 - s/c - 27/11/2023 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO MULTIPLE SEC.C.C.C. Y FAMILIA – CURA BROCHERO, secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes, en autos: "POSE, JOSE MARÍA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2678237), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. VILLA CURA BROCHERO, 6/10/2023. Y VISTOS: (...) Y DE LO QUE RESULTA (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. José María Pose, DNI N° 10.642.244, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1952, Cuil/Cuil N° 20-10642244-4, divorciado, con domicilio en calle J.J. Castelli N° 2563, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 27 de Diciembre del año 1998, de un inmueble designado como Lote 489758-305354, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 2034, P. 489758-305354, ubicado en el lugar Las Lomas, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: Lote N° 489758-305354: posee una superficie de 3 Ha 5.810,41 m² (Tres hectáreas Cinco mil Ochocientos diez metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados), constituido por un polígono irregular de 15 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en costado Noreste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado A-B de 37,32m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 75°53'; segundo con el lado B-C de 147,21m y rumbo SE, con ángulo en vértice B

de 175°12'; tercero con el lado C-D de 93,43m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 184°04'; cuarto con el lado D-E de 75,00m y rumbo SE, con ángulo en vértice D de 180°40'; en costado Sureste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado E-F de 75,43m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 99°20'; segundo con el lado F-G de 20,79m y rumbo SO, con ángulo en vértice F de 178°44'; tercero con el lado G-H de 5,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 84°15'; cuarto con el lado H-I de 4,05m y rumbo SO, con ángulo en vértice H de 267°30'; en costado Suroeste una poligonal de siete lados: partiendo primero con el lado I-J de 49,87m y rumbo NO, con ángulo en vértice I de 89°41'; segundo con el lado J-K de 49,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice J de 181°37'; tercero con el lado K-L de 79,93m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 177°49'; cuarto con el lado L-M de 66,06m y rumbo NO, con ángulo en vértice L de 181°16'; quinto con el lado M-N de 42,78m y rumbo NO, con ángulo en vértice M de 184°20'; sexto con el lado N-Ñ de 45,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice N de 173°21'; séptimo con el lado Ñ-A de 117,02m y rumbo NO, con ángulo en vértice Ñ de 106°18'; cerrando así el polígono, y colinda al: Noreste en parte con Parcela 203-0983, Posesión de Juan Marengo y Eduardo Luis Marengo, Ex. 003-76.377/1979, Cta. N° 2802-1.901.846/3, sin dato de Dominio y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Rubén Javier Roig y María Alejandra Saenz, D°1.195 F°2.002 T°9 A°1994, Cta. N° 2803-0.143.438/6, al Sureste en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, ocupado por David Gómez y en parte con Calle Vecinal, al Suroeste con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N°2803-0.142.852/1, ocupado por David Gómez y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Clara Andrea Dekeuckelaere, D°27.546 F°34.012 T°137 A°1960, Cta. N°2803-0.694.792/6, ocupado por Francisco Brito; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de octubre de 2015 en Expte. Prov. N° 0033-096.316/2015 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0.142.852/1 a nombre de Carmen Agüero, y el N° 2803-0.694.792/6 a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia atento a que el Informe Judicial N° 10715 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que "... no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión se afectan dos inmuebles

(en forma parcial según plano obrante a fs.1) sin designación ubicados en el lugar denominado Las Lomas, Departamento San Alberto, inscriptos en el Registro General de la Provincia como a continuación se consigna: La Parcela registrada en Cuenta N° 2803-0142852/1, a nombre de Carmen Agüero, con relación a la Matrícula N° 1.579.733, y la Parcela registrada en Cuenta N° 2803-0694792/6 a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere, bajo el Dominio N° 27.546, F° 34.012, T° 137 del año 1960 (hoy Matrícula 1.687.986)" (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 487173 - s/c - 10/11/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10110211 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar al Sr. CARLOS GESUALDO, LE 4.533.253 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Fdo digitalmente: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO baldío ubicado en La Muynuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 21 de la Manzana J, con una SUP 797 MTS 85 DCM2, que mide y linda: 18 mts al Sud-Oeste, sobre calle Pública: 42,61 mts al Nor-Oeste, con lote 22; 21,05 mts al Nor-Este con lotes 8 y 9 y 43,74 mts al Sud-Este

con lote 20. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230220393769 a nombre de CARLOS GESUALDO L.E.: 4.533.253, Matrícula N°757087, nomenclatura catastral 2302251605011028, parcela 2302251605011100.

5 días - N° 487273 - s/c - 19/10/2023 - BOE

El Juzg. de 2dra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, en autos: "HÜLSKEN, ASTRID Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 6418618)" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y DOS.— Villa Dolores, trece de junio de dos mil veintitrés. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Astrid Hülsken, argentina, DNI N° 20.395.307, CUIT 27-20395307-6, soltera y Daniel Esteban Lucero, argentino, DNI 17.319.800, CUIL 20-17319800-1, soltero, ambos con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc del CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras. Que está formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ciento nueve metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y dos grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide noventa y dos metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, quince segundos, al SUR; tramo tres-cuatro mide ciento trece metros, treinta y dos centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide setenta y ocho metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y cinco grados, catorce minutos, seis segundos. Con una superficie total de, nueve mil cuatrocientos noventa y siete m2. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Sosa Antonio, Parcela sin designación; al Sur con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R.869.778 parcela sin designación; al Este parcialmente con propiedad de Villegas Ramón Severiño M.F.R. 869.778 parcela sin designación y parcialmente con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, posesión de Romero Segundo, Parcela sin designación; al Oeste Ruta Provincial N° 14. Todo según plano de mensura confeccionado

por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 29/06/2016 según Expte. Provincial N° 00587-002458/2015. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnía: 05; Pblo.: 08; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 019; Lote: 002. Colindancias según Informe N° 10721, de fecha 12/03/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 48): Por el Oeste, con Ruta N° 14; por el Norte, con parcela sin designación, según plano, posesión de Antonio Sosa, sin antecedentes catastrales; por el Este, con parcela sin designación, según plano, posesión de la sucesión de Segundo Romero, sin antecedentes catastrales, y con resto de superficie del dominio afectado; y por el Sud, con resto de superficie cuyo dominio se afecta. Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría parcialmente el dominio inscripto en el Folio Real N° 869.778 (hoy Matrícula 869.778), registrado en la cuenta N° 290510606165, a nombre de Villegas, Ramón Severino. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 869.778, anotado en el Diario N° 528, con fecha 31/08/2021, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado ple-xo normativo.... Fdo: Marcelo R. Durán Lobato. Juez" Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.echa: 2023.09.19

10 días - N° 487399 - s/c - 26/10/2023 - BOE

EXPTE 6152314. TILLARD DE DIEHL, VICTORIA DEL CARMEN C/ DIAZ, JULIA Y OTROS - USUCAPIÓN. JUZG 1A INST CIV COM 17A NOM. CÓRDOBA, 06/10/2023.— (...) Ampliése el proveido de fecha 02/02/2022, debiendo estar a lo siguiente: Cítese y emplácese a los HEREDEROS DE LOS SRES. JULIA DÍAZ Y JUAN CARLOS VELEZ y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Fdo. SERRA, María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.10.06. BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.10.06

10 días - N° 487626 - s/c - 08/11/2023 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en autos RIVERO ALMAGRO, ANDREA NOEMI KARINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 3598133, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 de C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Notifíquese. Villa Cura Brochero,02/09/2023. Fdo. ESTIGARRIBIA José María, Juez de 1ª Instancia, AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria. - Descripción del inmueble: El inmueble se encuentra ubicado ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Municipalidad de Mina Clavero, calle Intendente Vila esq. El Tala, designado como Lote 100 que, según Expediente N° 0587-002582/2016 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 91° 31' y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 4,54 m (lado 1-2) colindando con Av. Intendente Vila; desde el vértice 2 con ángulo de 135° 2' hasta el vértice 3 mide 2,03 m (lado 2-3) colindando con Av. Intendente Vila; desde el vértice 3 con ángulo de 134° 56' hasta el vértice 4 mide 18,53 m (lado 3-4) colindando con calle El Tala; desde el vértice 4 con ángulo de 89° 10' hasta el vértice 5 mide 6,20 m (lado 4-5) colindando con parte de parcela 35; desde el vértice 5 con ángulo de 90° 49' hasta el vértice 7 mide 10,80 m (lado 5-7) colindando con parte de parcela 36; desde el vértice 7 con ángulo de 178° 41' hasta el vértice 8 mide 6,98 m (lado 7-8) colindando con parte de parcela 36; desde el vértice 8 con ángulo de 179° 51' hasta el vértice inicial mide 2,09 m (lado

8-1) colindando con parte de parcela 36; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 121,42 m². Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Antonio Galina M.P. 1336/1 y aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente N° 0587-002582/2016 con fecha 28 de septiembre de 2016.Oficina, 06 de octubre de 2023.-AGUIRRE Silvana De Las MercedesSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

12 días - N° 487780 - s/c - 27/11/2023 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados:"LOBRUNO JOSE LUIS Y OTRO USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO 11511439", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante, se cita y emplaza en calidad de demandado a Segundo Octavio Morales, y/o sus sucesores; (titular del dominio afectado que surge de los informes de Catastro y del Registro de la Propiedad y de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar al demandado en el domicilio que surge del informe del Juzgado Federal Electoral, agregado con fecha 30/08/2023 .- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Segundo Octavio Morales, Gustavo Pedro Demonte, Celfa Blanca Demonte de Gagliano, Marcela Ramírez de Montenegro y María Adela o Mariel Adela White de Roca y/o sus sucesores (en los domicilios que surgen de autos: informes de Catastro y del Registro de la Propiedad, del Juzgado Federal Electoral y del denunciado en la demanda) en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la perso-

na del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia), Dra. Castellano María Victoria (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre camino existente librado al uso público s/n , de la localidad de La Paz , Pedanía Talas Departamento San Javier , Provincia de Córdoba designada como lote 435414-307010 MEDIDAS: Partiendo del vértice 1, de coordenadas X : 6435365,69; Y: 4307042,52, con rumbo de 285° 05 '29" y ángulo interno en dicho vértice de 89° 21 '38, se llega al vértice "2" de coordenadas X: 6435389,61; Y: 4306953,83, a una distancia de 91,86m. -A partir de 2, con ángulo interno de 84° 18 '27", se mide el lado 2-3 de 73,73m; a partir de 3, con ángulo interno de 95°50'40", se mide se mide el lado 3-4 de 83,73m.- A partir de 4, con ángulo interno de 90°29'15",se mide el lado 4-1 de 73,59m, encerrando una superficie de 6.450,40m2.Y LINDA : lado 1-2 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio (Hoy ocupado por camino existente librado al uso público); lado 2-3 con Parcela 2534-1975, Cta. N° 29-05-0650442/1, MFR 825.198, Demonte Gustavo Pedro y Demonte de Gagliano Celfa Blanca, lado 3-4 con Parcela sin designación catastral, Cta N° 29-05-0228569/4, MFR 1.753.619, Ramirez de Montenegro Marcela y lado 4-1 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio.- AFECTACIONES :. El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial la parcela 2534-1979 , empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-0312892/4 e inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula Folio Real Nro. 1.064.913, ambas afectaciones a nombre de Morales Segundo Octavio , conforme plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 131015/2022 , plano 29-02-131015-2022 , de fecha 25-10-2022. OFICINA, 10/10/2023.-Fdo CASTELLANO Maria VictoriaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 487819 - s/c - 04/12/2023 - BOE